

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 26 DE FEBRERO DE 1997.

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Itma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.

POR EL PARTIDO POPULAR

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a María Dolores Soler Celdrán.

D. Alonso Gómez López.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río.

D. José Cabezos Navarro.

D. Enrique Pérez Abellán.

D. Francisco José Teruel Solano.

D^a María del Rosario Montero

Rodríguez.

D. Juan Martínez García.

D. Gregorio García Rabal.

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. José Antonio Alonso Conesa.

D. José Mata Fernández.

D^a María Rosario Juaneda Zaragoza.

D. Antonio Rubio Navarro.

D. José Fernández Lozano.

D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D. José Martínez García.

D. Antonio Martínez Bernal.

D. Alfonso Conesa Ros.

COALICION IZQUIERDA UNIDA-

LOS VERDES DE LA REGION DE MURCIA

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

D. Pedro Martínez López.

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez.

SR. SECRETARIO GENERAL.

D. Emilio de Colomina Barrueco.

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en Paseo Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, por causas justificadas los Concejales D. Domingo José Segado Martínez, Grupo Municipal Popular y D^a

Maria Isabel Torres Ureña, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

El Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río, se incorpora a la sesión cuando se va a tratar el punto 20 del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de las siguientes sesiones plenarias: extraordinaria de 28 de noviembre de 1996; ordinaria de 3 de diciembre de 1996; extraordinaria y urgente de 30 de diciembre de 1996 y extraordinaria y urgente de 24 de enero de 1997.

2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre la regularización de la situación militar de los mozos nacidos en el año 1980.

3º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre el ornato y limpieza de fachadas de edificios con motivo de la Semana Santa.

4º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia nombrando Presidentes de Juntas Vecinales.

5º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia nombrando representantes de distintas Asociaciones en las Juntas Vecinales.

6º. Propuesta del Consejo de Administración del organismo autónomo Agencia de Desarrollo Local y Empleo de nombramiento de Directora del citado organismo.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación Número 64 del Plan General Municipal de Ordenación que afecta a la Finca Medina, promovida por Promociones Velasco S.A.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación Número 65 del Plan General Municipal de Ordenación que afecta a la Urbanización Bahía Bella y Camping Los Alcázares, de El Lentiscar, promovida por este Ayuntamiento.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en propuesta de modificación de Plan General Municipal de Ordenación que afecta a las manzanas II y III de Urbincasa.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 4 de Barrio Peral-Oeste, promovido por la mercantil Patrón Broker S.A.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación Número 1.2a de San Cristobal, formulada por OCYS S.L.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre modificación de acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1995 referido a la declaración de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación Número 1.1.B de Los Dolores-Este, promovido por Urbanizadora Los Nietos S.A.

13°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de cesión de terreno a la Tesorería General de la Seguridad Social, como complemento de otra anterior, para la construcción de un Centro de Salud en El Algar.

14° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente para la adquisición de una finca en Canteras con destino a la construcción de escuelas.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en relación con terreno para la construcción de un Centro de Salud en Los Barreros.

16°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia sobre la denominación del Parque de Angel Valverde en Los Dolores.

17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia sobre la denominación de Plaza del Canónigo Angel Sánchez en Los Belones.

18°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia sobre la denominación de las calles de Matías Ballester y de Ramiro Carrión en Pozo Estrecho.

19°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Economía sobre contratación de la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación.

20. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior proponiendo la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros en Autobús.

21. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado del Distrito Exterior y Agricultura sobre la subvención para un proyecto de mejoras de caminos rurales en este término municipal.

22. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Establecimiento de Vehículos en la Vía Pública.

23. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Descentralización y Participación Ciudadana relativa a la creación, demarcación y competencias de las doce Juntas Vecinales Municipales ubicadas en el Municipio de Cartagena.

24. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre Texto del Convenio Colectivo de Condiciones Unicas para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento.

25. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal de aprobación de bases para proveer, mediante concurso-oposición, tres plazas de Inspectores de Rentas de la Oferta de Empleo de 1996.

26. Ruegos y Preguntas

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: EXTRAORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1996; ORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 1996; EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30 DE DICIEMBRE DE 1996 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 24 DE ENERO DE 1997.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

"SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DE LOS MOZOS NACIDOS EN EL AÑO 1980.

"BANDO.= Doña Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.= Hace Saber: = Que todos los mozos nacidos en el año 1980, están obligados a presentarse en su Ayuntamiento de residencia, a fin de regularizar su situación militar.

El plazo de presentación, para el alistamiento, es del 1 de enero al 30 de junio del presente año.= Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y se advierte a los que dejen de cumplir la anterior disposición que incurrirán en la responsabilidad reglamentaria prevista, y que los mozos no podrán ser declarados excedentes del contingente excepto por circunstancias extraordinarias debidamente justificadas, y les será impuesta una sanción de 4 unidades correspondientes al salario mínimo interprofesional.= Cartagena, 2 de enero de 1997."

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

"TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE EL ORNATO Y LIMPIEZA DE FACHADAS DE EDIFICIOS CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA.

"BANDO:= A los vecinos y vecinas de la Ciudad de Cartagena.= Pilar Barreiro Alvarez, su Alcaldesa, hace saber: = La próxima celebración de la Semana Santa convoca un año más al Pueblo de Cartagena, en la participación de un acontecimiento que nos aúna y define.= La ciudad se proyectará como nunca ante sus visitantes en distintos actos que reflejarán lo mejor de nosotros.= Nuestras calles deben acoger, embellecidas, los desfiles procesionales, y a todos aquéllos que se acercan a la Ciudad para conocernos. = Por ello, hago un llamamiento a mis conciudadanos para que colaboren en el realce de su Ciudad y procedan al ornato y limpieza de las fachadas de sus edificios, para lo cual se entenderán concedidas las licencias con ese fin, siempre que se lleven a cabo desde la publicación de este Bando hasta el viernes de Dolores (21 de marzo de 1997), y que se atengan a las directrices estéticas del Plan General, exceptuándose del ámbito de aplicación del presente Bando aquellas obras que afecten a los Edificios Catalogados que se tramitarán por el procedimiento legalmente previsto.= Cartagena, 12 de febrero de 1997.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Alvarez, rubricado."

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

"CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NOMBRANDO PRESIDENTES DE JUNTAS VECINALES.

La Iltrma. Sra. Alcaldesa informó al Excmo. Ayuntamiento Pleno que había firmado Decretos nombrando Presidentes en las Juntas Vecinales Municipales creadas hasta la fecha y que son las correspondientes a las siguientes diputaciones:

LA ALJORRA. LOS DOLORES, MOLINOS MARFAGONES, LA PUEBLA-LA APARECIDA, ISLA PLANA-LA AZOHÍA, PERÍN, EL ALBUJÓN, LA PALMA, POZO ESTRECHO, LLANO DEL BEAL.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

"QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NOMBRANDO REPRESENTANTES DE DISTINTAS ASOCIACIONES EN LAS JUNTAS VECINALES.

La Iltrma. Sra. Alcaldesa informó al Excmo. Ayuntamiento Pleno que había firmado Decretos nombrando representantes de distintas asociaciones en las Juntas Vecinales Municipales creadas hasta la fecha:

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS DOLORES:

- Asociación de Mujeres Ateneo Femenino "El Bohio" de Bda. San Cristobal.
- Asociación de la Tercera Edad.
- Asociación de Vecinos de Barriada San Cristobal.
- Asociación "Ateneo Cultura Popular".
- Asociación de Padres de Alumnos del C.P. Nuestra Sra. de Los Dolores.
- Asociación de Padres de Alumnos del Colegio San Juan Bosco y Juan Solé (Salesianos).
- Asociación de Mujeres "Horizonte".
- Asociación de Vecinos de Los Dolores.
- Asociación de Vecinos Urbanización Castillitos.
- Asociación de Mujeres "Cartagonova".
- Asociación de Padres de Alumnos del I.E.S. "El Bohio".

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DEL LLANO DEL BEAL.

- Asociación de Madres y Padres de Alumnos "San Ginés".

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJON.

- Asociación de Padres de Alumnos del Colegio "Luis Vives"

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA.

- Asociación de Mujeres de Isla Plana.

- Asociación de Vecinos de La Azohía.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

"SEXTO.- PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA DEL CITADO ORGANISMO.

Con fecha 17 de febrero de 1997, reunido el Consejo de Administración del Organismo Autónomo, Agencia de Desarrollo Local y Empleo, acordó por mayoría de votos, proponer a D^a. M^a Valentina Ros Pérez para ocupar el cargo de Directora del citado organismo, cumpliendo los requisitos exigidos para ostentar dicho cargo en base a los Estatutos del organismo (se acompaña certificación del acuerdo).

Que el artículo 26 de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo determina: "El Director será propuesto por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo conforme a la legislación vigente, siendo nombrado por el Pleno de la Corporación..."; por lo que en cumplimiento del citado artículo, se propone al Pleno de la Corporación para su nombramiento como Directora de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, a D^a. M^a Valentina Ros Pérez.

No obstante, el Pleno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 20 de febrero de 1997.= LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que se van a abstener dando un margen de confianza porque no quieren cuestionar a personas. Esperan que la persona nombrada efectivamente cumpla diligentemente con sus obligaciones e impulse la Agencia de Desarrollo Local y Empleo como se necesita en Cartagena. No obstante, van a mantener la abstención, no porque desconfíen de la persona que se propone, sino porque consideran que no es un buen camino seguir imponiendo personal ajeno a la Casa habiendo tantos y grandes funcionarios cualificados para desarrollar este tipo de funciones, porque no creen que al final los métodos de captación de militantes del Partido Popular para órganos políticos o administrativos del Ayuntamiento sea la mejor solución para el funcionamiento democrático, armónico y sin tensiones del Ayuntamiento y de las Instituciones que a su alrededor figuran. Por tanto, como lo que creen que ha habido en este tema ha sido una decisión política de nombrar una Directora vinculada al Partido Popular, como cargo de libre designación, que finalmente por presiones fundamentalmente sindicales se ha reconvertido el procedimiento, pero es que el resultado de eso es que ha habido una especie de paripé para que esta señora al final fuera presidenta. Salvándola a ella, puesto que no tienen por qué inmiscuir la en el debate, sí deben expresar la sorpresa de su Grupo con el nombramiento de esta señora y que por respeto a ella y esperando que empiece con buen pie, se van a abstener, pero, en todo caso que quede claro que esta política de personal no comulga ni con los principios que consideran que deben de ser una política de personal y genera en cambio tensiones que no tendrían por qué tener lugar entre los propios trabajadores del Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Rubio Navarro, diciendo que hoy culmina todo un proceso para la contratación de la Directora de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, un proceso que ha tenido bastantes oscuros, aunque ha tenido algún claro, evidentemente. Proceso que

el Partido Popular ha tenido a bien tener paralizada la Agencia desde que se constituyó hace casi dos años, pero que al gobierno le ha importado muy poco tenerla paralizada, puesto que el objetivo del gobierno era otro, no era que funcionase la Agencia, sino que el objetivo era dar empleo, pero dar empleo a determinadas personas, no dar empleo ni a los trabajadores de Fertilizantes ni a los parados, sino dar empleo a determinado sector de los parados o en concreto a una persona. No dudan de la capacidad de la Srta. Ros ni de ningún titulado, pues evidentemente quien da las capacidades es la Universidad y por tanto cualquier titulado universitario les merece el respeto, porque para eso está la Universidad, y no son quienes para juzgar los títulos que da cualquier institución. Tampoco dudan de la imparcialidad o de la forma de actuar del Tribunal, que consideran que como cualquier tribunal ha actuado correctamente, pero desde luego ha sido un caso claro de favor político que el gobierno ha realizado; porque durante dos años la Agencia ha estado parada y no se ha hecho absolutamente nada, porque el gobierno se ha empeñado en poner al frente de la Agencia a una determinada persona, y podría haberse dado el caso de haber puesto provisionalmente a otro, pues hay titulados en el Ayuntamiento, hay titulados en la institución, sociólogos, que podrían haber desempeñado provisionalmente este puesto y la Agencia podría haber comenzado a funcionar, y sin embargo el gobierno no lo ha hecho. Desde luego, no van a apoyar este punto del Orden del Día, van a votar en contra porque creen que si el Grupo Socialista hubiera cometido esta imprudencia, el Grupo Popular estaría clamando al cielo y les pondrían cuanto menos en la luna.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Asuntos Sociales, diciendo que, en primer lugar, las bases salen del mismo servicio del Ayuntamiento que el resto de las bases; en segundo lugar, las mismas han sido aprobadas en un Consejo de Administración de la propia Agencia; en tercero lugar, se publican como manda la Ley, se nombra un Tribunal donde están representados los distintos Grupos Políticos Municipales y de los trabajadores de la Casa; se sigue el proceso de defensa del proyecto, la valoración del mismo y del currículum, se sacan las medias y el resultado es el que se conoce. De manera que el proceso ha sido absolutamente transparente y limpio. Tiene que ir un poco más allá y es que acusa a aquéllos que pudiendo alegar alguna cosa y no lo hicieron, porque hicieron dejación de su cargo, ya que en el momento de la exposición pública de las bases, aquél que pensara que había alguna ilegalidad o alguna irregularidad, fue el momento para alegar y no ahora. Esto es puro oportunismo y demagogia. Por último, ha de decir que el que sea o no miembro de un partido político un ciudadano le obstruye o le impide acceder a una convocatoria o a un puesto de trabajo, es un argumento absolutamente sin ningún peso específico, porque entonces prácticamente la mitad de la ciudadanía no podría acceder a ello.

El Sr. Gómez Calvo interviene de nuevo diciendo que cree que las cosas son como son y no como se quiere que sean, y lo cierto y verdad es que había intencionalidad desde el principio de que la Directora fuera la Sra Ros. Eso es obstruido por la oposición de los partidos y también y fundamentalmente por la oposición de los sindicatos y de los funcionarios de la Casa, y lo que se hace es reconvertirlo y seguir unos cauces, muy legales todos ellos y que la Sra. Concejala les ha comentado, pero, lo cierto y verdad es que de las personas que se presentaron a las oposiciones, una ni siquiera se llegó a presentar, impugnó las oposiciones antes de presentarse, la otra, ha llevado al Ayuntamiento a un contencioso-administrativo, y finalmente, D^a Valentina Ros ha sido la elegida. En definitiva, será todo lo transparente que quieran, no lo duda, y como antes se ha comentado tampoco duda de la capacidad de la Sra. Directora, y ojalá que vaya todo muy bien porque así les va a ir bien a todos, pero lo cierto y verdad es que se ha perdido una oportunidad de oro para demostrar transparencia, se ha perdido una oportunidad de oro para demostrar que en este Ayuntamiento no se utiliza el dedo para colocar, se ha perdido una oportunidad impresionante para que al final fuera gente de la Casa la que dirigiera la Agencia. Esa es la realidad. ¡Qué se han seguido todos los trámites legales! Pues, faltaría más, hasta ahí se podría llegar, porque entonces lógicamente no se estaría hablando aquí, sino que se estaría hablando en otro sitio, en otras instancias; pero es que eso no significa que no haya una intencionalidad detrás de la colocación y que se ha presionado lo

suficiente para arrancar ese nombramiento. Eso es tan evidente que casi casi no tenía intención de hacer demasiada intervención en este punto, porque efectivamente ya está nombrado, la Agencia lo ha decidido y el Equipo de Gobierno tiene mayoría absoluta; pero, en todo caso, que conste que no comparten esta forma de actuar y que no comparten la idea de que al final se metan estos cargos como de libre designación.

De nuevo interviene el Sr. Rubio Navarro manifestando que por parte del gobierno se ha dicho que ha ocurrido un debate que no debió nunca ocurrir. Pues, si el nombramiento tan polémico de una persona que es o ha sido dirigente del Partido Popular al frente de una Agencia para el Empleo no es o no debe de ser polémico cuando el gobierno se ha empeñado de colocarla de directora desde el primer momento y mucho les da la impresión que estuvo trabajando algunos meses ahí o por lo menos intentando trabajar, pues si eso no es polémico, no sabe lo que puede ser polémico para el equipo de gobierno. Es decir, si preocuparse por los intereses particulares en vez de por los intereses generales, eso no es polémico, pues entonces "apaga y vámonos". No es serio que eso se diga. En todo caso, si lo que quiere el Equipo de Gobierno es que no haya ni debate ni polémica, pues le ponen una moldaza a la oposición, le ponen una moldaza a los sindicatos, le ponen una moldaza a la prensa, a la sociedad en general, y gobiernen como están gobernando, porque es que a pesar de las críticas hacen caso omiso. Evidentemente que se han seguido los cauces legales, nadie ha puesto en duda los cauces legales, por lo menos desde el Grupo Socialista, pero es que eso se ha hecho después de la polémica y después de que el Equipo de Gobierno tuviera que dar marcha atrás cuando querían designar la dirección de otra forma. Eso es de lo que se les acusa, de que han tenido paralizada la Agencia casi dos años porque no les ha preocupado el interés general de los parados de Cartagena, sino el interés particular de un parado concreto. De eso es de lo único que se le acusa al gobierno. Un proceso que viene claramente determinado para darle la plaza a una persona concreta. En cuanto a la capacidad, cualquier licenciado les merece todo el respeto, porque como antes ha dicho es la Universidad la que da los títulos en este país, no son ni las Corporaciones Locales ni las Asambleas ni los Tribunales, ni nadie; es la Universidad la que da los títulos y por tanto les parece todo el respeto. A la Srta. Directora desde luego le animan desde la crítica y desde que evidentemente no la van a apoyar, pero le animan para que trabaje, pero que trabaje con claridad, cosa que no se ha hecho en este proceso; para que trabaje y trabaje con transparencia, cosa que tampoco se ha hecho en este proceso y, para que trabaje y trabaje por el interés general de los parados de Cartagena, no por el interés particular de unos cuantos, aunque esos cuantos sean militantes del PP, por muchos votos que tengan.

Finalmente, interviene la Sra. Soler Celdrán diciendo que no quisiera entrar en ese debate, porque ella también podría dar nombres de miembros destacados del Partido Socialista que se les ha designado a dedo para determinados cargos y cómo han prosperado. Eso ya se ha denunciado a lo largo de toda una trayectoria y no quiere entrar en el debate. Ha de insistir en que si se acepta en que ha habido legalidad en el proceso, y el equipo de gobierno dice que el mismo se ha ajustado a derecho, como ha explicado antes, es una pura contradicción que no se acepte el resultado. Si el proceso ha sido legal y se ha ajustado a derecho, el resultado es el que es.

Sometida a votación la propuesta se acordó su aprobación por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 64 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN QUE AFECTA A LA FINCA MEDINA, PROMOVIDA POR PROMOCIONES VELASCO S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Gabriel Ruiz López, y D. Francisco José Teruel Solano, así como D. Lorenzo Navarro, en representación de la COEC, D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y D. Jacinto Martínez Moncada, como Director Gerente de la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena S.A., ha conocido del expediente que se tramita de Modificación nº 64 de Plan General Municipal de Ordenación, en Sector Finca Medina, promovido por Promociones Velasco S.A. (PROVESA).

Visto el informe técnico emitido al respecto, del siguiente tenor:

"El documento presentado se adecúa a las condiciones aprobadas con la propuesta así como a las establecidas por estos Servicios Técnicos.

Se mantiene el índice de edificabilidad bruta del sector y coeficiente de homogeneización ajustado al sector, por lo que no se efectúa recálculo del aprovechamiento.

No obstante:

a) Se mantendrá el aprovechamiento medio fijado por el Plan para el correspondiente cuatrienio a los efectos de fijar el aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios.

b) Se deberá garantizar que no existe disminución de los espacios libres previstos por el Plan, por lo que:

- Se establecerá la condición de que se mantengan como dotación de espacios libres en el sector una superficie mínima equivalente a la superficie anteriormente destinada a Espacios Libres de Canteras incrementada en la reserva obligatoria del 10% de la superficie ordenada del sector conforme al Anexo de reservas de suelo para dotaciones del RP.

Dicha condición quedará cuantificada e incorporada a las Normas Urbanísticas del Sector Finca Medina"

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE la Modificación nº 64 del Plan General Municipal de Ordenación, con las condiciones que se desprenden del informe transcrito anteriormente, y se someta a información pública por plazo reglamentario.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 19 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 65 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN QUE AFECTA A LA URBANIZACIÓN BAHÍA BELLA Y CAMPING LOS ALCÁZARES, DE EL LENTISCAR, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Gabriel Ruiz López, y D. Francisco José Teruel Solano, así como D. Lorenzo Navarro, en representación de la COEC; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y D. Jacinto Martínez Moncada, como Director Gerente de la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena S.A., ha conocido del expediente que se tramita de Modificación de Plan General Municipal de Ordenación, redactada de oficio, y que afecta al la Urbanización Bahía Bella y Camping Los Alcázares de El Lentiscar.

Resultando que mediante decreto de la Alcaldía de fecha 24-7-96 se acordó someter a información pública el Avance del Proyecto de Modificación nº 65 de Plan General Municipal de Ordenación.

Durante dicho período se han presentado diversas sugerencias, así como informes de la Confederación Hidrográfica del Segura y Demarcación de Costas, sobre los que se ha emitido informe técnico por la Oficina de Planeamiento, del siguiente tenor literal:

"SUGERENCIAS PRESENTADAS.-

Nº 1.- D. Manuel Aroca Sánchez.

Nº 10.- D. Pedro Albacete Verdú.

Nº 11.- D. Miguel Miñano Clemente.

Dicen ser propietarios de parcelas situadas en la manzana catastral nº 83.665, la cual se ha propuesto calificar en su totalidad como espacio libre. Manifiestan no estar conformes con la calificación propuesta, que perjudica precisamente a los que no han edificado. Que resulta extraño crear esta zona verde junto a otra ya existente como es el camping, cuando lo lógico es que lo hiciese en otro punto donde no existiese ninguna.

Nº 2.- D^a Francisca Martínez López.

Dice ser propietaria de una parcela de 1.450 m², donde actualmente existe un pequeño bar y un recinto destinado a la practica de deportes autóctonos murcianos (bolos y petanca), que es sede del Club de Bolos Bahía Bella. Adjuntan fotocopia del acta de fundación y de los estatutos de la Asociación. Solicitan que no se modifique el uso actual de la parcela, omitiendo el retranqueo que se observa en el plano del Avance que fue expuesto al público.

Nº 3 y 15.- D. Fulgencio Pérez Martínez

Nº 14.- D. José M^a Gomariz Soler

Son propietarios de dos parcelas situadas en la manzana catastral 81.667, nº 01 y 02, junto al encauzamiento de la rambla de El Albuñón. En la segunda de estas parcelas, propiedad de D. Fulgencio Pérez, existe una edificación ilegal en construcción, cuyo terreno se propone calificar como espacio libre público. Manifiestan no estar conformes con la propuesta al sentirse discriminados respecto a otras situaciones, no encontrando acertada la justificación al hecho de estar junto al talud de la mota de la rambla. solicitan se rectifique la propuesta y se les considere como

suelo edificable. Aportan informe de la confederación Hidráulica del Segura sobre el límite de propiedad y las condiciones de la zona de policía de la rambla.

Nº 4.- D. Rosendo Riquelme Garre y D^a Antonia Marco Herrero.

Dicen ser propietarios afectados por la presente propuesta de modificación del Plan General, aunque no señalan cual es su propiedad. Proponen un ajuste de los viales que afectan al Camping y a la Urbanización La Arboleda.

nº 5.- D. José Aº Gómez Guerrero.

Dice ser propietario de una parcela en la Urbanización Bahía Bella, sobre la que tiene construida una vivienda, la cual no viene reflejada en el plano . Solicita se haga constar dicha vivienda.

Nº 6.- D. Jesús Lax Zapata.

Dice ser propietario de una vivienda que queda fuera de la alineación propuesta para la calle. Solicita se realice un estudio de dicha alineación.

Nº 7.- D^a Soledad Aznar Ardois.

Dice ser la propietaria de los terrenos situados al oeste de la urbanización Bahía Bella, entre ésta y el encauzamiento de la rambla, incluidos dentro de la UE nº 3. Manifiesta no estar conforme con la cantidad y situación de los terrenos calificados como zona verde. Adjunta croquis con una propuesta de ordenación, donde se varia la situación del espacio libre dispuesto entre las manzanas nº 6 y 7, a las manzanas nº 4 y 5 y se amplía la zona edificable junto al camino que cruza por encima de la autovía.

Nº 8.- D^a M^a del Carmen Calatrava Montejano.

Nº 9.- Juan Francisco Calatrava Montejano

Nº 12.- D. Francisco Rafael Calatrava Montejano.

Las tres sugerencias son iguales y se refieren a un mismo terreno, el cual se ve afectado en parte por el trazado de un vial. Solicitan se rectifique lo que figura en el avance, con el fin de adecuarlo a la realidad.

Nº 13.- D. José Iranzo García y 23 más.

Dicen ser propietarios de la zona situada al norte del camino que discurre próximo al límite con el término municipal de Los Alcázares, los cuales han quedado fuera de la presente modificación. Solicitan que la Modificación del Plan General se extienda hasta el límite con el término municipal de Los Alcázares.

Nº 16.- D^a M^a del Carmen Ros Lázaro. (Fuera de plazo)

Es propietaria en proindiviso de un terreno de 5.000 m², que al igual que el resto de las parcelas, forma parte de la parcelación ilegal realizada en suelo rústico en el año 1980. Manifiesta no estar conforme con la ordenación que se ha realizado en su terreno, donde se han señalado parcelas edificables, viales y espacios libres. Solicitan se respete la integridad y unicidad de la parcela,

rechazando los viales, estando dispuestos a ceder por el lindero Oeste o por el Este, lo que corresponda, previo reconocimiento del lugar por los técnicos municipales.

INFORME.-

Sugerencias nº1, 10 y 11.

Según los datos obtenidos de la Gerencia Territorial del Catastro de Cartagena, casi la totalidad de los terrenos incluidos en la UE 2 figuran a nombre de un solo propietario. De acuerdo con las sugerencias presentadas a si como lo manifestado personalmente por los interesados, una gran parte de las parcelas pertenece a distintos propietarios, por lo que hay que modificar el planteamiento inicial, de manera que al realizar la reparcelación, a cada propietario se le pueda adjudicar, al menos una parcela mínima. Por este motivo, se propone reordenar la UE 2, incluyendo una nueva manzana edificable para poder situar a todos los propietarios. Consideramos por tanto se deben de estimar las sugerencias en el sentido apuntado anteriormente.

Sugerencia nº 2.-

Efectivamente existe una parcela vallada con una construcción en su interior y unas pistas de bolos y caliche, que se utilizan en verano para la practica de estos deportes autóctonos murcianos. Consideramos que se puede estimar parcialmente la sugerencia, aunque retranqueando al vallado al menos 12 m. del borde del talud de la mota y a 5 m. del eje de la calle, en consonancia con la ordenación general

Sugerencias 3, 14 y 15.-

Se trata de dos pequeñas parcelas de menos de 200 m², situadas a 4,80 m. del borde del talud de la mota de la rambla de El Albuñón, en una de las cuales existe una pequeña edificación ilegal en construcción. Consideramos que procede desestimar las sugerencias presentadas, por la situación de los terrenos en cuestión, ya que se debe respetar el criterio de mantener una separación mínima de las edificaciones a las motas de la rambla que permita establecer una banda de espacio libre continua, para la plantación del arbolado adecuado que estabilice las tierras. Los terrenos se incluyen en una unidad de ejecución con la condición de que en la reparcelación se les reconozca el derecho a adjudicarse una parcela mínima, con las compensaciones económicas que procedan.

Sugerencia nº 4.-

Consideramos se debe estimar parcialmente, adecuando las alineaciones a lo existente, en lo que se refiere a los viales de acceso al camping y las calles de la urbanización La Arboleda. Se mantienen las alineaciones en la calle de la Urbanización Bahía Bella que es colindante con la valla del camping; la alineación de la fachada norte está definida y consolidada, mientras que la sur es una valla de cerramiento que deberá reconsiderarse en el momento en que el camping decida hacer uso de los beneficios de la nueva calificación que la presente modificación del Plan General propone para sus terrenos.

Sugerencia nº 5.-

Se recoge la edificación existente en el plano de estado actual.

Sugerencia nº 6.-

La edificación no solo no respeta el retranqueo que de manera casi general han dejado las demás edificaciones, sino que está construida fuera de la alineación de los vallados, la cual está perfectamente definida. Consideramos debe desestimarse.

Sugerencia nº 7.-

La propuesta de trasladar el espacio libre a la parte interior no tiene ninguna justificación, ya que no supone ninguna ventaja para la ordenación de la unidad de ejecución, considerando que está más integrado en la trama urbana en el lugar donde se ha situado. No resulta procedente calificar como manzana edificable el terreno situado junto al terraplén de subida al puente que cruza la variante, teniendo en cuenta que está previsto el desdoblamiento de esta vía, siendo la distancia de las edificaciones de 100 m. desde el borde de la calzada.

Sugerencias nº 8, 9 y 12.-

El terreno de 600 m² que figura en escritura a nombre de D. Rafael Calatrava Martínez se encuentra en la prolongación de una calle que arranca del sur y que se ha prolongado hasta el norte, para completar la trama urbana. La gestión de la unidad de ejecución que se ha delimitado en la zona parcelada se realizará mediante reparcelación económica, en la cual los propietarios de parcelas deberán de compensar al propietario de los terrenos calificados como espacios libres. En el presente caso, se podrá optar por la cesión de terreno para calle, en vez de la compensación económica o bien por una solución mixta, reparcelando físicamente con los terrenos colindantes.

Sugerencia nº 13.-

El límite del término municipal se sitúa, de acuerdo con los nuevos datos que se han obtenido, próximo al camino existente, a 28 m. en la zona de mayor anchura y a 8 en la menor. Dentro de esta pequeña franja del término municipal que queda por encima del citado camino, se encuentra solamente la venta Simón, una edificación y tres parcelas completas, estando el resto de las edificaciones que son dos y de las parcelas, que son cinco, divididas por dicho límite, a caballo de ambos términos. El Plano catastral de la Gerencia Territorial del Catastro de Cartagena abarca solamente hasta el camino. Aunque no se puede precisar pues no acompañan planos de situación, es posible que la mayoría de los

firmantes de la sugerencia pertenezcan al término municipal de Los Alcázares. Tal como se refiere en la memoria, sería conveniente adecuar el límite con el Término Municipal de Los Alcázares a la realidad actual, aunque esto es una cuestión de carácter supramunicipal y que se escapa por tanto del alcance del presente proyecto.

Sugerencia nº 16.-

La finca procede de la parcelación ilegal en suelo rústico realizada en el año 1980 por D^a M^a Luisa Regalado Aznar, donde se dividió la finca rústica inicial en 30 parcelas, con sus respectivas calles, siendo ésta la mayor de ellas y la que conserva dentro de la misma la vivienda rústica que existía con anterioridad. La calificación de la finca como suelo urbano, implica un cambio en el régimen jurídico que le es de aplicación, en el cual no es posible mantener la integridad y unicidad de la misma ya que, con la aprobación y desarrollo del planeamiento, se adquieren unos derechos a cambio del cumplimiento de unas obligaciones, con la influencia que esto supone dentro del ámbito del dominio, que pasa a ser regulado por la legislación urbanística. La sugerencia viene firmada solamente por uno de los propietarios de la finca, aunque, según consta en el escrito presentado y en la escritura que se adjunta al mismo, son dos los propietarios, en régimen de proindiviso.

Con los viales que se han trazado, se pretende dar permeabilidad y completar la estructura urbana de la zona. No obstante, consideramos que puede estimarse parcialmente lo solicitado reordenando la zona con el fin de que en la ejecución del planeamiento pueda mantenerse la edificación existente."

Por todo ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE la Modificación nº 65 de Plan General Municipal de Ordenación, con las rectificaciones que se desprenden del informe transcrito anteriormente, y se someta a información pública en forma reglamentaria.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 14 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN QUE AFECTA A LAS MANZANAS II Y III DE URBINCASA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Gabriel Ruiz López, y D. Francisco José Teruel Solano, así como D. Lorenzo Navarro, en representación de la COEC, D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, y D. Jacinto Martínez Moncada, como Director Gerente de la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena SA, ha conocido de la propuesta de Modificación de Plan General Municipal de Ordenación, que afecta a las manzanas II y III de Urbincasa.

Visto el informe jurídico emitido al respecto, del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES.

1.- La propuesta de modificación consiste básicamente en reclasificar como espacios de titularidad y uso públicos, parte del viario de la urbanización, en concreto, en manzanas II y III que hoy pertenece, como viario privado, pero con uso público, a la empresa urbanizadora.

2.- Con fecha 27 de diciembre de 1996, la Arquitecto Jefe de la Sección de Planeamiento, ha emitido informe al respecto, en el que se concluye en los siguientes términos:

"Caso de considerarse procedente la modificación, entendemos que al menos se debería ajustar la ordenación propuesta a las tipologías edificatorias previstas por el Plan General: se propone el ajuste de las alineaciones de todos los bloques de la manzana MIII al perímetro de las edificaciones (alineación a vial), Esto implicaría la cesión de parte de su parcela de las Comunidades de Propietarios de los bloques 1 y 2."

3.- Asimismo, existe informe del Jefe de Area de Infraestructuras de 28 de noviembre de 1996, en el sentido de no existir inconveniente, caso de aprobarse la modificación del Plan General, en hacerse cargo del mantenimiento de las zonas verdes y aparcamientos públicos previos informes de

adecuación de los mismos que se realizará como recepción de obras de urbanización, una vez aprobada la modificación si procede.

INFORME

A la vista de lo expuesto, es preciso señalar lo siguiente:

- La propuesta en concreto que formula URBINCASA se ciñe exclusivamente a la modificación del PGMO que posibilite la cesión de los viales que pasará a integrar el Sistema Viario municipal, pero no se menciona la forma de cesión, es decir, no se adopta compromiso alguno de ceder voluntaria y gratuitamente los viales, por lo que, de modificarse, el PGMO en estas condiciones, es decir, sin compromiso de cesión gratuita y voluntaria, podrían plantearse problemas a posteriori.

Bien es cierto que las parcelas tienen agotado todo su aprovechamiento y, por tanto, el valor de lo cedido, sería igual a 0, pero eso no impide para que antes de acometer la modificación se adopte un compromiso en los términos indicados:

-Antes de acometer la modificación y de aceptar los viales, sería preciso que se comprobara el estado de solidez y mantenimiento, no solo del tramo que se cedería, sino del resto de las infraestructuras, ya que, en definitiva, el efecto práctico de acometer la modificación y aceptar los espacios libres, es idéntico al de la aceptación de obras de urbanización ejecutadas por particulares. No deberá acometerse la modificación si la urbanización no se encuentra en perfecto estado.

- Finalmente, y tal como plantea el informe de Planeamiento, deberá producirse, un ajuste de alineaciones en los términos contenidos en dicho informe..."

Por todo ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, QUE SE APRUEBE la propuesta formulada con las siguientes condiciones:

Primero.- Que por los promotores se adopte el compromiso de ceder gratuitamente los viales que se pretenden incorporar al viario público, debidamente urbanizados.

Segundo.- Que se aporte por los solicitantes, la documentación precisa a que se refiere el art. 37 del Reglamento de Planeamiento para someter a trámite la modificación.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 14 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 4 DE BARRIO PERAL-OESTE, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL PATRÓN BROKER S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. Agustín Guillén Marco, D. Gabriel Ruiz López, y D. Francisco José Teruel Solano, así como D. Lorenzo Navarro, en representación de la COEC, D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de

Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y D. Jacinto Martínez Moncada, como Director Gerente de la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena SA, ha conocido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 4 de Barrio Peral Oeste, promovido por PATRON BROKER SL.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29-11-96 y sometido a información pública por plazo de un mes, con notificación personal a los propietarios afectados.

Resultando que durante el plazo de exposición pública se ha presentado una alegación por D^a Concepción Hernández Victoria, propietaria de parte de los terrenos incluidos en la U.A.

Emitido informe al respecto, la alegación no plantea causa técnica o jurídica contraria al proyecto de reparcelación, limitándose a oponerse por cuestiones de mera oportunidad. La legislación urbanística contempla la reparcelación como una forma de dar cumplimiento a las determinaciones del Plan General Municipal de Ordenación.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que se DESESTIME la alegación formulada en base a lo anteriormente expuesto.

Segundo.- Que se APRUEBE DEFINITIVAMENTE el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 4 de BArrio Peral Oeste.

Tercero.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 14 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 1.2A DE SAN CRISTOBAL, FORMULADA POR OCYS S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. Agustín Guillén Marco, D. Gabriel Ruiz López y D. Francisco José Teruel Solano, así como D. Lorenzo Navarro, en representación de la COEC, D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y D. Jacinto Martínez Moncada, como Director Gerente de la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena S.A., ha conocido de la solicitud de declaración de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 1.2a de San Cristóbal, formulada por OCYS S.L.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que se desprende que la innecesariedad se justifica por tratarse de una Unidad de Actuación que pertenece a un único propietario, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que se declare la INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN de la Unidad de Actuación nº 1.2a de San Cristóbal, y se acepten los terrenos de cesión gratuita y obligatoria incluidos en la misma.

Segundo.- Que previo a su formalización, se ACEPTE la cesión correspondiente al 10% de aprovechamiento lucrativo que le corresponde al Ayuntamiento, valorado en la cantidad de 666.528 pesetas.

Tercero.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean precisos para su formalización.

Cuarto.- El acuerdo de innecesariedad de reparcelación produce los efectos del artículo 188 del Reglamento de Gestión, que dice:

a) Cesión de derecho al municipio en que se actúe en pleno dominio y libre de cargas de todos los terrenos de cesión obligatoria para su incorporación al patrimonio del suelo o su afectación conforme a los usos previstos en el Plan.

b) Afectación real de las fincas al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de cooperación.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 14 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1995 REFERIDO A LA DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 1.1.B DE LOS DOLORES-ESTE, PROMOVIDO POR URBANIZADORA LOS NIETOS S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. Agustín Guillén Marco, D. Gabriel Ruiz López, y D. Francisco José Teruel Solano, así como D. Lorenzo Navarro, en representación de la COEC, D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y D. Jacinto Martínez Moncada, como Director Gerente de la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena S.A., ha conocido del expediente de gestión de la Unidad de Actuación nº 1.1.B de Los Dolores Este, promovido por Urbanizadora Los Nietos S.A.

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 29-11-95, se declara la innecesariedad de reparcelación de la referida Unidad de Actuación, con la condición de que previamente se acepte la cesión de terrenos correspondiente al 15% de aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento

y que se concretaba en una parcela de 159 m2. y el resto en metálico por importe de 722.103 pesetas.

Considerando que se ha presentado escrito por los promotores, del que resulta que la parcela que se cede tiene una superficie real de 165,60 m2.

Por ello, vistos los informes obrantes en el expediente, la Comisión ha resuelto proponer, por unanimidad, a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE MODIFIQUE el acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 1995, en su punto primero, que quedará redactado del siguiente tenor:

"Que se acepte la cesión del 15% del aprovechamiento lucrativo correspondiente a la unidad de actuación nº 1.1.b de Los Dolores Este, que se concreta en una parcela de 165,60 m2. incluida en la U.A.1.2 de Los Dolores Este, y una cantidad de 669.418 pesetas."

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 14 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENO A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, COMO COMPLEMENTO DE OTRA ANTERIOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL ALGAR.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de febrero de 1997, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV); actuando de Secretaría Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA SOBRE CESION DE TERRENO A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, COMO COMPLEMENTO DE OTRA ANTERIOR, A LOS FINES DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL ALGAR.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 28 de septiembre de 1989 se resolvió ceder a la Tesorería General de la Seguridad Social un terreno de 2.500 metros cuadrados situado en El Algar a los fines de construcción en el mismo de un Centro de Salud. La correspondiente escritura pública de cesión se otorgó en 16 de noviembre de 1992 ante el Notario D. Antonio Trigueros Fernández.

Por la Dirección General de Presupuestos e Inversiones del Instituto Nacional de la Salud se ha hecho saber a este Excmo. Ayuntamiento que, por razón del plano parcelario que en su día proporcionó a dicho Centro Directivo este Excmo. Ayuntamiento, se ha podido constatar que la superficie real de la parcela necesaria a los fines de construcción del Centro de Salud de El Algar es de 2.837 metros cuadrados.

No debe haber inconveniente por parte de este Excmo. Ayuntamiento en incrementar la superficie cedida en su día con la diferencia acusada por cuanto aquélla se segregó de una parcela de 6.000

metros cuadrados en cuyo resto se proyecta construir una Guardería Infantil que no ha de ocupar toda la superficie sobrante después de la indicada segregación.

En definitiva, la parcela que precisa la Tesorería General de la Seguridad Social para añadirla a la ya adquirida de este Excmo. Ayuntamiento es la siguiente:

"Terreno de 337 metros cuadrados situado en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que linda al Norte, en línea de 87,76 metros, con terreno de la Tesorería General de la Seguridad Social; al Sur, con la misma longitud de línea, con resto de donde se segrega; al Este, en línea de 3,84 metros, con calle Canet de Mar; y al Oeste, también en línea de 3,84 metros, con la calle Mejorana".

Es parte y se segrega de la siguiente: "Trozo de terreno situado en la Diputación de El Algar, Término Municipal de Cartagena, situado en la Manzana 10 de la Unidad de Actuación 13 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, con una superficie de 3.500 metros después de haberse producido en la misma una segregación. Linda al Norte, con calle 2; al Sur, con calle 4; al Este, con calle 9 y al Oeste, con calle 2".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al Tomo 476, libro 341, Sección 1ª, folio 135, finca 30.187.

La matriz tiene la referencia catastral 8791402XG8689S y está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación de "Bien Patrimonial".

Obra en el expediente certificación que acredita la innecesariedad de licencia para la segregación. El valor de la finca a segregar, de conformidad con el Inventario de Bienes Municipales, resulta ser de 337.000 pesetas.

Visto el informe del Sr. Secretario General que se adjunta a la presente propuesta así como los demás obrantes al expediente instruido en su día para la anterior cesión, considerando lo establecido en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 109 siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta que la cesión gratuita del terreno antes descrito a la Tesorería General de la Seguridad Social ha de redundar en beneficio de los habitantes de este Municipio, dado el fin a que se va a destinar, el Concejal Delegado que suscribe se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1º. Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social el terreno de 337 metros cuadrados antes descrito con el fin de que se destine a la construcción de un Centro de Salud en El Algar como complemento del que fue previamente cedido por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 1989.

La cesión gratuita quedará sujeta a las condiciones que prescribe el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: que el fin para el que se otorga la cesión se cumpla en el plazo máximo de CINCO AÑOS y que su destino se mantenga durante los TREINTA AÑOS siguientes. Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido dichas condiciones, se considerará resuelta la cesión y el bien objeto de la misma revertirá al Patrimonio del Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.

2º. Que se someta el expediente a información pública por plazo de QUINCE DIA mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada la cesión de no producirse éstas.

3ª. Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la tramitación del expediente y del acuerdo

que se adopte en relación con el mismo a los efectos de lo previsto en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 109 del Reglamento de Bienes.

4ª. Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la presente cesión.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 14 de febrero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de enero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE PARA LA ADQUISIÓN DE UNA FINCA EN CANTERAS CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de febrero de 1997, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), Dª María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV); actuando de Secretaría Coordinadora, Dª Andrea Sanz Brogeras, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON AGUSTIN GUILLEN MARCO, EN RELACION CON FINCA SITA EN CANTERAS.

Por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de julio de 1980, se acordó adquirir una finca de 10.000 m2 de superficie situada en Canteras, por precio de cinco millones de pesetas, con destino a la construcción de escuelas de dicho Poblado.

No habiéndose podido inscribir en el Registro de la Propiedad dicha finca, al no haberse declarado en el acuerdo de referencia la excepción licitatoria, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de noviembre de 1996, propone a V.I. y a la Comisión de Gobierno que acuerde:

1.- Ratificar en todos sus extremos el acuerdo plenario de 30 de julio de 1980.

2.- Declarar la excepción licitatoria y la adquisición por contratación directa del terreno de 10.000 m2 de superficie a que se refiere el acuerdo antes mencionado, a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 10 de febrero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado: Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de enero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACIÓN CON TERRENO PARA LA CONTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LOS BARREROS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de febrero de 1997, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV); actuando de Secretaría Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DON AGUSTIN GUILLEN MARCO, EN RELACION CON TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN LOS BARREROS.

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de julio de 1991, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, con destino a la construcción de un Centro de Salud, la siguiente finca:

"Parcela de terreno destinada a equipamiento, con una superficie de 1.940 m², situada en la diputación del Plan, paraje de Los Barreros, término municipal de Cartagena. Linda: al Norte, Sur y Este, con calle; al Oeste, zona verde cedida al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena."

Título: Le pertenece al AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA por título de cesión efectuada a favor del mismo por los cónyuges D. Ginés García Segado y D^a Concepción Martínez Hernández, mediante escritura otorgada el día 7 de mayo de 1991, ante el Notario de Cartagena D. Antonio Trigueros Fernández.

La finca descrita no tiene cargas ni arrendatarios, y está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL, así como en el Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena al Tomo 2390, Libro 807, Sección 3^a, Folio 33, Finca 69.813, inscripción 1^a.

Su valor es de 20.411.372 pesetas.

SEGUNDO: La referida cesión no ha llegado a ser formalizada a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, teniendo conocimiento de que, en escrito del Director Provincial del INSALUD de fecha 14 de febrero de 1997 a este Ayuntamiento se desiste de la construcción del Centro de Salud en el solar cedido.

TERCERO: A su vez, la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma, ha interesado de este Excmo. Ayuntamiento que, previa la revocación del acuerdo adoptado, se

apruebe la cesión de la finca descrita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los fines indicados.

Vistos los escritos de referencia y el informe del Secretario General, que se adjunta como anexo a la presente propuesta, y los demás obrantes en el expediente, considerando lo establecido en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta que la cesión gratuita del terreno anteriormente descrito va a redundar en beneficio de los habitantes de este Municipio, dado el fin al que se pretende destinar, esta Delegación PROPONE a V. I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo de 29 de julio de 1991 por el que se cedió a la Tesorería General de la Seguridad Social la finca antes descrita de 1.940 m² de superficie, situada en Los Barreros de este término municipal, por desistimiento de dicho Organismo, y ceder la misma a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de que por la Consejería de Sanidad y Política Social se construya en dicha finca un Centro de Salud.

La cesión gratuita quedará sujeta a las condiciones que prescribe el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: que el finca para el que se otorga la cesión se cumpla en el plazo máximo de CINCO AÑOS y que su destino se mantenga durante los TREINTA AÑOS siguientes. Transcurridos uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido dichas condiciones, se considerará resuelta la cesión y el bien objeto de la misma revertirá al Patrimonio del Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones

2.- Que se someta el expediente a información pública, por plazo de QUINCE DIAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

3.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 109 del Reglamento de Bienes.

4.- Facultar a la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la presente cesión en escritura pública.

El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de febrero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de enero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA FORMULADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE DE ANGEL VALVERDE EN LOS DOLORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se ha reunido en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV).

Asímismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miquel Santed, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA ILTMA. SRA. ALCALDESA SOBRE NOMINACION DEL PARQUE DE ANGEL VALVERDE EN LOS DOLORES.

Conforme al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el 30 de octubre de 1996 para la incoación del expediente de nominación del Parque de Angel Valverde en Los Dolores, y una vez concluidas las actuaciones, el Concejal-Instructor que suscribe somete a la consideración de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

RESULTANDO que la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Los Dolores, en escrito de 30 de agosto, había solicitado a la Alcaldía-Presidencia la nominación del espacio público comprendido entre las calles Floridablanca, Conesa Calderón y Castillo del Buen Amor, como "Parque de Don Angel Valverde Fuentes".

RESULTANDO que la solicitud vecinal recogía una iniciativa anterior de la Asociación Agrupación de Peñas de Los Dolores, con la que se trataba de honrar y distinguir la memoria de este vecino del barrio, nacido en Cartagena en 1906 y fallecido en 1964.

RESULTANDO que entre los méritos aportados por la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos, resalta su entrega a la docencia y al barrio de Los Dolores.

RESULTANDO que como Maestro Nacional de 1^a Enseñanza, fue partícipe de la inauguración de las Escuela Municipales de Los Barreros, en 1929; desempeñando también sus labores en El Algar, Balsicas de Mazarrón y Santa Ana.

RESULTANDO que su labor docente, con la que cosechó el cariño y respeto de sus convecinos, estuvo complementada con la desarrollada en el ámbito cultural y artístico. En este sentido cabe citar su afición al teatro, promoviendo y dirigiendo compañías y espectáculos en Los Dolores; su participación activa en el casino Cultural del Barrio; y su papel clave desarrollado en la organización de las Fiestas Patronales.

RESULTANDO que conforme al Reglamento de Honores y Distinciones la Alcaldía-Presidencia sometió a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior la instrucción de este expediente, siendo dictaminado por unanimidad, y aprobado igualmente por el Pleno de la Corporación el 30 de octubre de 1996, designando como instructor al Concejal que suscribe, y secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

RESULTANDO que el 16 de noviembre de 1996 se publicó en el diario La Verdad el anuncio de exposición al público de este expediente y se dio cuenta de ello a los promotores de esta nominación y a otras personas y entidades interesadas en el mismo, entre ellas las asociaciones de vecinos, mujeres, tercera edad y juventud de Los Dolores, Urbanización Castillitos y Barriada Hispanoamérica.

RESULTANDO que durante este período de exposición pública, que finalizó el 17 de diciembre de 1995 no se ha registrado objeción alguna a esta iniciativa.

CONSIDERANDO que los méritos aportados y las conclusiones extraídas de la instrucción de este expediente, son acordes con los requisitos establecidos en el vigente de Reglamento de Honores y Distinciones, vengo a PROPONER:

-La Nominación de Parque de Don Angel Valverde al espacio público comprendido entre las calles Floridablanca, Conesa Calderón y Castillo del Buen Amor.

Cartagena a 30 de enero de 1997.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.= Firmado, Francisco José Teruel Solano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA FORMULADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA DENOMINACIÓN DE PLAZA DEL CANÓNIGO ANGEL SÁNCHEZ EN LOS BELONES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se ha reunido en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV).

Asímismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miquel Santed, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DE LA PLAZA DEL CANÓNIGO ANGEL SÁNCHEZ EN LOS BELONES

Conforme al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el 30 de octubre de 1996 para la incoación del expediente de nominación de la Plaza del Canónigo Angel Sánchez de Los Belones, y una vez concluidas las actuaciones, el Concejal-Instructor que suscribe somete a la consideración de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

RESULTANDO que la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Los Belones, en escrito de 31 de agosto de 1996, había solicitado a la Alcaldía-Presidencia la nominación del espacio público comprendido entre las calles de la Fuente y del Carmen de Los Belones, como "Plaza del Canónigo Angel Sánchez".

RESULTANDO que como es preceptivo en el Reglamento de Honores y Distinciones la solicitud venía acompañada de los méritos biográficos del Canónigo Angel Sánchez Martínez, nacido en la calle del Carmen de Los Belones en septiembre de 1896.

RESULTANDO que conforme al Reglamento de Honores y Distinciones la Alcaldía Presidencia sometió a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior la instrucción de este expediente, siendo dictaminado por unanimidad, y aprobado igualmente por el Pleno de la Corporación el 30 de octubre de 1996, designando como instructor al Concejal que suscribe, y secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

RESULTANDO que D. Angel Sánchez Martínez realizó sus estudios eclesiásticos en Murcia, se licenció en Derecho Canónico por la Universidad de Comillas y fue ordenado sacerdote en 1920.

RESULTANDO que entre sus destinos como hombre de iglesia tuvo los siguientes:

Durante los primeros diez años ocupó los puestos de oficial de secretaría del Obispado de Cartagena, Capellán de la Merced de Murcia, Coadjutor de San Lorenzo en Murcia, San José de Aguilas, San José de Alguazas y Párroco de Baena.

En 1930 se vincula al Obispo de Tuy-Vigo y es nombrado Canónigo Doctoral de su Catedral y Secretario de Cámara del Obispado. En 1938 accede a la Canonangía de la catedral metropolitana de Valladolid, de la que en 1939 es Maetrescuola. En ese mismo año se le nombra también Canciller-Secretario del Arzobispado y en 1949, Vicario General del Arzobispado de Valladolid.

También durante ese período de tiempo es Juez y Examinador Sinodal, Visitador de Religiosas, Profesor de Derecho Canónico en el Seminario Metropolitano de Valladolid y Presidente de la Obra de Previsión Social del Clero, hasta 1974, fecha de su jubilación.

RESULTANDO que falleció en Valladolid en 1986, a los 89 años de edad y fue enterrado en el cementerio parroquial de Los Belones, habiendo sido conocido en las distintas diócesis del Arzobispado de Valladolid, como el "canónigo cartagenero".

RESULTANDO que el 16 de noviembre de 1996 se publicó en el diario La Verdad el anuncio de exposición al público de este expediente y se dio cuenta de ello a los promotores de esta nominación y a otras personas y entidades interesadas en el mismo, entre ellas las asociaciones de mujeres, tercera edad y juventud de Los Belones.

RESULTANDO que durante este período de exposición pública, que finalizó el 17 de diciembre de 1995 no se ha registrado objeción alguna a esta iniciativa.

CONSIDERANDO que los méritos aportados y las conclusiones extraídas de la instrucción de este expediente, son acordes con los requisitos establecidos en el vigente de Reglamento de Honores y Distinciones, vengo a PROPONER:

La Nominación de Plaza del Canónigo Angel Sánchez, al espacio público de Los Belones, comprendido entre las calles del Carmen y de la Fuente.

Cartagena a 30 de enero de 1997.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA FORMULADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA DENOMINACIÓN DE LAS CALLES DE MATÍAS BALLESTER Y DE RAMIRO CARRIÓN EN POZO ESTRECHO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se ha reunido en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV).

Asímismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miquel Santed, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA ILTMA. SRA. ALCALDESA SOBRE NOMINACION DE LAS CALLES DE MATIAS BALLESTER Y DE RAMIRO CARRION, EN POZO ESTRECHO.

Conforme al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el 30 de octubre de 1996 para la incoación del expediente de nominación de las calles de Matías Ballester y Ramiro Carrión en Pozo Estrecho, y una vez concluidas las actuaciones, el Concejal-Instructor que suscribe somete a la consideración de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

RESULTANDO que el Presidente del Círculo Instructivo de Pozo Estrecho, Gerónimo Montesinos Martínez, comunicó el pasado 23 de septiembre el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria por el que se solicitaba al Ayuntamiento el "darle nombre a dos calles o plazas de esta localidad, de dos memorables vecinos desaparecidos...: Ramiro Carrión Carrión y Matías Ballester Carrión.

RESULTANDO que dicha iniciativa vino avalada además por una adhesión del Hogar de la Tercera Edad de Pozo Estrecho.

RESULTANDO que los méritos aportados para distinguir a estas dos personas, se encontraban recogidos en libro "Cosicas de Pozo Estrecho", cuyos autores son Pedro Fructuoso y Víctor Paredes, quiénes atestiguan que:

A Matías Ballester Carrión "se le tuvo siempre por un hombre de bien, honrado a corte cabal y serio, de una sola palabra con el que de antemano se contaba para todo. Era un galileo de pro, por

sus realizaciones que llevaban el sello de lo bien hecho, por su labor profesional y por toda y sarta de servicios prestados a nuestro pueblo".

"En su juventud aprendió a tocar el laúd y fue integrante de los auroros. En las actividades teatrales fue un todo terreno: actos, traspunte, tramollista y decorador cuidadoso del detalle. En las fiestas tenía un destacado papel a la hora de construir artísticas carrozas. Pasó por la directiva del Juvenia, fue mayordomo del Cristo de los Hombres."

"Formó parte de la Comisión que trajo a nuestro pueblo el agua potable, y la confianza y alta consideración de que gozaba le llevó a ocupar el cargo de Tesorero del Sindicato Agrícola y Caja Rural de Ahorros durante muchísimos años, casi tantos como se ocupó de la administración de esa `Tasica de plata´ que con él fue nuestro cementerio. En sus últimos años presidió el hogar de los mayores que bajo su iniciativa creó nuestra Caja de Ahorros".

Y que a Ramiro Carrión Carrión, por su nacimiento en Cartagena y su rápida integración en la vida cultural y deportiva del pueblo, cuando junto a su padre, el que fuera Alcalde de la Ciudad y farmacéutico de Pozo Estrecho, Alfonso Carrión, fijó su residencia en esta localidad, se le tuvo siempre como un galileo de pro.

Así, "él fue quien inició a nuestros jóvenes en la práctica del fútbol, deporte que con su llegada tiene en la localidad sus orígenes. Estudió la carrera de farmacia y consciente del contenido de servicio a la comunidad que ella implicaba consideró siempre su profesión como un medio de vida y la ejerció sin mayores pretensiones de lucro".

Entre sus acciones trascendentales como farmacéutico del pueblo, cabe referir el descubrimiento de las causas del envenenamiento masivo ocurrido en la Comarca por consumo de pan cuya harina estaba adulterada con sulfato de barita que contenía también plomo y producía saturnismo.

Al finalizar la Guerra Civil, cuando escaseaba todo y también los específicos de farmacia, gracias a "sus profundos conocimientos de laboratorio y haciendo provisión de una serie de componentes básicos hizo que Pozo Estrecho dispusiera de lo imprescindible y necesario para la curación de enfermos, gracias a su buen hacer entre balanzas, probetas y morteros"

"Gracias a su labor fue posible el desarrollo de la avicultura en nuestra comarca, siendo en este campo un auténtico pionero, un adelantado en la selección de razas, en la elaboración de piensos compuestos y en la detección, prevención y tratamiento de la coccidiosis y otras enfermedades características de las explotaciones avícolas.

"Por iniciativa suya nació en nuestro pueblo la Cooperativa Avícola y ganadera del Campo de Cartagena, que llegó a superar la cifra de 1.000 asociados y que tuvo dos secciones, una de fabricación de piensos compuestos y otra de comercialización y de huevos , y además de facilitar la obtención de las ayudas oficiales a los ganaderos prestó también servicios veterinarios mancomunados.

RESULTANDO que conforme al Reglamento de Honores y Distinciones la Alcaldía-Presidencia sometió a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior la instrucción de este expediente, siendo dictaminado por unanimidad, y aprobado igualmente por el Pleno de la Corporación el 30 de octubre de 1996, designando como instructor al Concejal que suscribe, y secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

RESULTANDO que el 16 de noviembre de 1996 se publicó en el diario La Verdad el anuncio de exposición al público de este expediente y se dio cuenta de ello a los promotores de esta

nominación y a otras personas y entidades interesadas en el mismo, entre ellas las asociaciones de mujeres, tercera edad y juventud de Pozo Estrecho.

RESULTANDO que durante este período de exposición pública, que finalizó el 17 de diciembre de 1995 no se ha registrado objeción alguna a este expediente y sí el apoyo del Director del Colegio Público San Fulgencio, Francisco Morales Torralba, quien se adhiere incondicionalmente a esta iniciativa.

CONSIDERANDO que los méritos aportados y las conclusiones extraídas de la instrucción de este expediente, son acordes con los requisitos establecidos en el vigente de Reglamento de Honores y Distinciones, vengo a PROPONER:

-La nominación en Pozo Estrecho de las calles de Ramiro Carrión, a la comprendida entre la Plaza de Milano y la Avenida de la Estación, y de Matías Ballester, a la comprendida, en sentido inverso, entre esta misma plaza y la Avenida San Jerónimo.

Cartagena a 30 de enero de 1997.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.= Firmado, Enrique Pérez Abellán, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA SOBRE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se ha reunido en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV).

Asímismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miquel Santed, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA EN RELACION CON LA CONTRATACION DE LA REDACCION DE LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente de referencia (Pliego Técnico y Jurídico Administrativo), en el que se han emitido los informes preceptivos de consignación, Secretaría (forma de contratación y pliego) e Intervención Municipal sobre fiscalización del gasto. Estimando

que nos encontramos ante un contrato de Asistencia Técnica (artículo 197 y siguientes de la L.C.A.P.), de plazo de ejecución superior a UN AÑO, y que concluido el expediente de contratación procede su aprobación y el inicio del procedimiento de adjudicación, por el presente tengo el deber de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

1º. La aprobación de los Pliegos Técnicos y Jurídicos Administrativos, base de esta contratación, así como el citado expediente de contratación, procediendo a la publicación de los mismos en el D.O.C.E. (Diario Oficial de la Comunidad Europea), así como el anuncio de la convocatoria de la licitación.

2º. Proceder a su contratación por el procedimiento abierto del concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la L.C.A.P.

3º. La aprobación del gasto de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 12 de febrero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"VEINTE.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se ha reunido en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV).

Asímismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miquel Santed, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS DE ADOPCIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS.

Transcurrido el período de información pública establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para oír reclamaciones y sugerencias respecto

del proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros en Autobús, inicialmente aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de tres de diciembre pasado, se han registrado los siguientes escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias:

- El presentado por D. Enrique Capel Belmonte, el día 23 de enero de 1997, acompañado por 21.705. Firmas recogidas por él como rechazo a la Ordenanza Municipal por entender que perjudica los intereses de los usuarios del transporte público colectivo y dará lugar a la subida de precios de los billetes; disminución de las subvenciones; supresión de líneas no rentables; pérdida de patrimonio del municipio; aumento de los impuestos y en definitiva un modelo de ciudad con menor calidad de vida y más problemas medioambientales.

- El presentado por D. Enrique Capel Belmonte el día 6 de febrero de 1997, acompañado de 1.153 firmas también recogidas por él, en el que se reiteran las consideraciones ya apuntadas.

- El presentado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes solicitando la eliminación del artículo 11 y concordantes de la Ordenanza por entender:

a) Que la venta de acciones de Transportes Urbanos de Cartagena S.A. va a tener serias consecuencias en la calidad del servicio, porque primará el interés económico sobre el social, el Ayuntamiento dejará de tener el conocimiento directo y control de la empresa, y es previsible un incremento inmoderado de las tarifas de los usuarios.

b) Que parece una pérdida patrimonial para el Ayuntamiento de Cartagena que deberá seguir equilibrando las cuentas de la empresa en el caso de no obtener beneficios económicos sin poder controlar sus resultados financieros y pagar las subvenciones para los billetes sociales.

c) Que la privatización del servicio distorsiona el modelo de ciudad que se viene defendiendo con menos automóviles privados más transporte público, carril bici, disminución de contaminación, etc...

d) El tiempo de la privatización es excesivo hasta el año 2.036 sin que ante la mala gestión por parte de la empresa se puede reaccionar sin que ello suponga un alto coste económico.

e) Pone en peligro de continuidad los cincuenta puestos de trabajo y su calidad.

- El escrito presentado por la Federación de Transportes y Telecomunicaciones de la Unión General de Trabajadores formulando respecto de la privatización de la gestión del servicio reclamaciones idénticas a las ya reproducidas y sugerencias de que se retire de la Ordenanza lo referente a la privatización del Transporte Urbano de Viajeros, y se realice desde la perspectiva de una empresa de titularidad municipal las inversiones necesarias en un plan plurianual para la mejora de los vehículos; se estudie y proponga la mejora de los horarios, la extensión de las líneas hacia barrios y pedanías actualmente desatendidos; se elabore un plan de comunicación del casco urbano con las diputaciones que carecen de transporte público; se desarrolle y mantenga una política destinada al incremento de viajeros como medio de reducir el transporte de uso privado en la ciudad y se apliquen medidas de discriminación positiva en favor del transporte público como beneficio a la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos, tales como el desarrollo de la prioridad de movilidad a través del carril-bici.

A estas reclamaciones y sugerencias se añaden otras manifestaciones que entiendo deben ser objeto de consideración como son el apuntar que las razones de la enajenación de las acciones son meramente económicas o las dudas sobre la capacidad de administrar que recaen en mi persona.

Frente a las reclamaciones registradas considero conveniente el mantenimiento en su integridad del texto de la Ordenanza Municipal y la desestimación de las mismas, por estimar que ninguna de las reclamaciones realizadas se encuentran suficientemente documentada y en consecuencia no es posible afirmar que la gestión por empresa concedora del sector venga a producir los efectos apuntados.

PRIMERO: Porque no se produce cambio de titularidad en el servicio y así lo declara la propia Ordenanza en su artículo tercero que determina por eso mismo toda la regulación que a continuación establece y que supone que quien asuma la prestación haya de soportar las potestades que consecuencia del mantenimiento de esa titularidad corresponden a la Administración y se recogen en su articulado especialmente en los Capítulos Primero y Segundo y en el Título IV que trata de la Fiscalización del Servicio y desarrolla a lo largo de los Capítulos que lo integran las potestades de vigilancia, inspección, dirección, tutela y sanción.

SEGUNDO: Que como consecuencia de lo anterior no puede hablarse de privatización del servicio de transporte público urbano de viajeros en autobús ya que lo único que pasa a manos privadas es la titularidad de las acciones como medio de hacer correr al nuevo socio con la responsabilidad de la gestión, y esto no gratuitamente de manera que suponga una pérdida patrimonial sin más, sino como medio de obtener recursos y un socio especialmente capacitado.

TERCERO: Que sin la autorización municipal no es posible para el socio privado, ni aumentar precios de billetes ni suprimir líneas ni alterar cualquier otra característica de la prestación lo que se recoge en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del Capítulo V del Título II y en el Capítulo II del Título IV que trata de la Tutela dentro de las facultades de fiscalización competencia de la Administración Municipal.

CUARTO: Que las subvenciones que el Ayuntamiento deberá otorgar a la empresa no derivan de la necesidad de asegurarle beneficios sino de la imposición por parte de aquél de tarifas reducidas que puede realizar en favor de colectivos cuyo derecho a la movilidad dentro del término municipal y a la utilización del transporte público quiere garantizar, obligación que viene impuesta no sólo por la propia Ordenanza sino por sus preceptos concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y Decreto de 17 de Junio de 1985, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, al igual que la obligación de compensarle cuando le imponga modificaciones por razón de interés público, no del privado de la empresa, o cuando aparezcan otras circunstancias que no haya podido prever al hacer su oferta, obligaciones que insisto derivan del carácter público del servicio, a cuya continuidad y mantenimiento debe proveer el Ayuntamiento en beneficio de sus usuarios y no del gestor responsable de su explotación que la asume a su riesgo y ventura.

QUINTO: En cuanto a la pérdida patrimonial apuntada insistir que no estamos en presencia de una cesión gratuita de patrimonio, sino de una enajenación que genera recursos para el Municipio en el momento presente, y a largo plazo, al momento de la extinción de la sociedad, la adquisición de las edificaciones e instalaciones realizadas en la fase de explotación, artículo 17 de la Ordenanza, para cuyo establecimiento se habrá contado con la financiación que aportara el socio privado lo que constituye una de las ventajas y características de la gestión indirecta.

A esto hay que añadir que el Ayuntamiento conserva su cualidad de socio en Transportes Urbanos de Cartagena S.A. con los derechos que le son inherentes: Percibir los dividendos e intervenir en la administración de la empresa participando en la Junta General.

SEXTO: Que la gestión indirecta mediante colaborador privado no constituye por todo lo que se ha venido indicando circunstancia que determine aumento de impuestos, lo que sin embargo podría suceder de ser el Ayuntamiento el que acometiera las inversiones necesarias para el mantenimiento del servicio.

SÉPTIMO: En cuanto al deterioro medioambiental que se apunta no guarda relación alguna con la titularidad pública o privada de las acciones, sino con las mejoras en la prestación del transporte en autobús que lo haga deseable para el ciudadano y esto es uno de los objetivos de las actuaciones que se han iniciado para obtener una prestación más eficaz y de mayor calidad.

OCTAVO: Que las posibilidades de reacción frente a una gestión deficiente están contempladas en el régimen sancionador establecido en la Ordenanza y en la posibilidad de intervención del servicio, figura que también se recoge en la Ordenanza y supone la asunción temporal de la gestión pero por cuenta y riesgo del gestor no del Ayuntamiento (artículo 127 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).

Lo que genera un alto coste económico es la indemnización extraordinaria que la Ley establece para el caso de la decisión unilateral de rescate que no tiene su base en el incumplimiento del que tiene encomendada la prestación sino en el interés público (artículos 169 y 179 de la L.C.A.P.)

NOVENO: La duración de la sociedad no está determinada por el actual equipo de gobierno sino por el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 20 de octubre de 1986 y recogida en sus Estatutos (artículo 3).

DÉCIMO: Que ni la continuidad ni la calidad de los puestos de trabajo están en peligro por estar contemplado en el acuerdo adoptado el pasado tres de diciembre que es condición indispensable para participar en el concurso que al efecto se convoque, la aceptación del compromiso de mantener los derechos adquiridos en el orden social, laboral y económico de los trabajadores que integran la plantilla de Transportes Urbanos de Cartagena S.A.

UNDÉCIMO: La imputación de la Federación Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la U.G.T. de que solo consideraciones económicas son las que mueven a la enajenación de las acciones, cae por su base porque de no haber tenido en cuenta la calidad y eficiencia en la prestación no habría sido necesario iniciar procedimiento alguno, bastaba con abaratar la actual prestación.

La imputación de mala administración no puede ser aceptada porque:

El poder del administrar es un poder jurídico que se fracciona en una serie de facultades o potestades administrativas como son la reglamentaria o de dictar disposiciones de carácter general; la de mando que consiste entre otras en la facultad de impartir órdenes y de obligar a su cumplimiento; de gestión que abarca actos no comprendidos en los anteriores como los de inspección; la potestad sancionadora que permite corregir las conductas que constituyan infracción administrativa y la potestad de autoorganización, potestades que han sido ejercidas al dictar la Ordenanza objeto de esta propuesta y que se continuarán ejerciendo en los actos que determine su aplicación.

La competencia de la Administración Local está determinada de modo global para la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal (artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local), lo que no exige la especialización técnica de los integrantes de la Corporación sino la búsqueda de los recursos disponibles dentro de su propia

organización o acudiendo a la contratación externa, lo que lleva al posterior establecimiento de las formas de gestión de los servicios públicos en una regulación que parte de reservar la gestión directa para los que implican ejercicio de autoridad por ser esto lo propio y primario de la actividad jurídica de la Administración y en lo que no puede ser sustituida o complementada, y deja libre la opción por una u otra forma de gestión incluso la indirecta para aquellos de naturaleza económica mercantil o industrial, (artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril). Y este mismo principio ampara la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el Reglamento que la desarrolla que opta decididamente por la gestión indirecta en que la experiencia, el conocimiento y la técnica propia de la prestación pueden obtenerse de la colaboración de los sectores especializados.

En cuanto a las sugerencias planteadas son precisamente esas actuaciones las que se pretenden obtener del que haya de ser seleccionado como socio, con la ventaja que representa que se trate de una organización especializada que además ha de formular su oferta compitiendo con otras que pueden resultar adjudicatorias, si su proposición resulta más ventajosa y no precisamente desde el punto de vista económico sino con arreglo y criterios de calidad si recordamos que la forma elegida es el concurso.

Por lo expuesto, y vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local; Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 5/1995, de 23 de marzo sobre Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en determinadas empresas; Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Let 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones y sugerencias presentadas en el plazo de información pública y audiencia a que ha sido sometido el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros en Autobús por las consideraciones expuestas y en atención a que las mismas se han basado en la estimación de que la enajenación de acciones de la Mercantil Transportes Urbanos de Cartagena S.L. supone la pérdida de control municipal sobre la gestión del servicio sin atender a que la Regulación establecida en la Ordenanza obedece precisamente a garantizarlo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Público Urbano de Viajeros en Autobús según la redacción que fue sometida a este mismo órgano para su aprobación inicial el 3 de diciembre pasado, y que deberá ser íntegramente publicado en el Boletín Oficial de la Región y comunicado a la Autoridad Gubernativa y Autonómica según lo dispuesto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y previa su entrada en vigor.

Cartagena 17 de Febrero de 1997.= Firmado, Gabriel Ruiz López, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, acordó elevar la propuesta para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes hace uso de la palabra el Sr. Martínez López diciendo que en las intervenciones que se han ido teniendo en plenos anteriores sobre este

mismo tema ha quedado bastante clara la postura de su Grupo con respecto a lo que se refiere a una concepción diferente de la que está demostrando el Partido Popular en lo que se refiere al funcionamiento de los servicios públicos y a la privatización o municipalización de los mismos. Han intentado demostrar a lo largo de los debates que en este tema concreto de Tucarsa podría funcionar bien la empresa si no fuera porque el Ayuntamiento de Cartagena ha venido incumpliendo sistemáticamente todos los compromisos adquiridos con la empresa en cuanto a la falta de inversiones, pues no se invierte prácticamente nada, se está dejando morir, de hecho prácticamente ya se ha dejado morir, no se abonan las subvenciones para los billetes sociales, no se reflejan partidas en los presupuestos correspondientes a ese tema, se va a hipotecar el Ayuntamiento durante cuarenta años más cuando tenga que nivelar y mantener el equilibrio económico de la empresa y seguir aportando las subvenciones para los billetes sociales, que esperan que así se siga haciendo, pues si una empresa pone 400 millones de pesetas lógicamente será para sacar una rentabilidad económica, que se tiene la experiencia de otros servicios privatizados, y así podría seguir con un largo etcétera. Se les ha dicho que eso es demagogia, pero su Grupo piensa que no, que lo que quieren es demostrar y ser constructivos contribuyendo a la mejora de los servicios sin recurrir a su privatización, pero es que a la oposición no se les hace ni caso. Está evidentemente y fehacientemente demostrado que no hay voluntad política por parte del Equipo de Gobierno para que siga funcionando la empresa Tucarsa como empresa mixta, que hay una fijación desde el principio de la legislatura para privatizar la empresa, aunque piensan que es una excusa el que se les diga que lo llevan en su programa electoral y que se necesitan 400 millones, puesto que hay otras cosas que también llevan en el programa electoral y las han ido incumpliendo sistemáticamente, una de las últimas ha sido el de la autovía o autopista de peaje.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Rubio Navarro diciendo que con la aprobación que hoy trae a Pleno el gobierno de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público de Viajeros en Autobús, a juicio de su Grupo acontecen dos hechos importantes, uno es la manía que el Partido Popular tiene de primar lo privado sobre lo público y de valorar la gestión privada por encima de la gestión pública, cuando de hecho la gestión pública o privada es una falsa dicotomía que se establece, porque depende de los gestores que haya al frente de las empresas. Por tanto, establecer que es mejor lo público que lo privado, la verdad es que ni uno ni otro debe de ser válido, dependerá de la capacidad de los gestores. Pero, lo que es más grave, el gobierno al primar fundamentalmente lo privado sobre lo público lo que está reconociendo es la incapacidad para gestionar los intereses públicos, que es para lo que han sido votado por los ciudadanos, máxime en un servicio en donde apenas si cuesta al Ayuntamiento, porque cualquier transporte público en alguna ciudad de la envergadura de Cartagena es mucho más gravoso, incluso privatizado, que eso se verá después, ya que cuando se privatice el empresario tendrá que tener un beneficio industrial que ahora no se tiene, y eso encarecerá el servicio. Lo que es más grave es que el Partido Popular ni tiene en cuenta las sugerencias o alegaciones hechas ni por los Sindicatos ni por las más de veinte mil firmas que se han recogido por parte de los trabajadores de la empresa, por parte de los Sindicatos; y eso indica al menos siquiera una preocupación importante de una parte de la sociedad por el servicio de transportes, cosa que el gobierno obvia y olvida, es incapaz de negociar y actúa como lo que son, y además conducen a los trabajadores y a los usuarios del transporte público a la frustración y a la desesperanza. A la frustración, puesto que las firmas no han servido para nada y, a la desesperanza, porque el trabajo es un trabajo baldío, que no ha servido para nada, y ya se verá cuando concluya el proceso final en qué queda todo esto. En cualquier caso y puesto que el proceso ya es imparable, lo que van a hacer son algunas sugerencias por si el gobierno tiene a bien tener en cuenta, y es que a partir de este momento, puesto que va a haber un pliego de condiciones, que se intente al menos llegar a algún acuerdo con los sectores implicados, que son los trabajadores, que además son accionistas de la empresa y, si es posible también con la oposición, de tal manera que el pliego de condiciones sea lo más aceptable posible para todos, que haya el mayor consenso posible entre todas las partes implicadas en el proceso. Desde luego sí que sería bueno que una vez que se llevase a cabo esto el gobierno instase a la empresa a llevar a cabo un plan global de mejora del

transporte público, que fuese en una política global para aumentar el número de usuarios y que a las arcas municipales costase lo menos posible. En cualquier caso, por si no les hacen caso, que sepa el gobierno que van a hacer sugerencias, que sepan los trabajadores que van a ser vigilantes del proceso, y desde luego estarán para recoger las sugerencias de los trabajadores, que además son accionistas, caso de no hacerlo el gobierno, porque consideran que el pliego de condiciones que más o menos está pensando el gobierno se puede mejorar, y desde luego sería bueno que se contemplasen determinadas cuestiones de mejoras que facilitarían el control por parte de los trabajadores y por parte de la institución, del Ayuntamiento, en el futuro de esta empresa. Evidentemente no van a apoyar la privatización por las razones que ya dieron en el Pleno anterior, y que no va a reiterar nuevamente, pero desde luego entienden que el futuro debía de ser mucho más preciso y si es posible se llegue a acuerdos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Ruiz López, Delegado de Infraestructuras diciendo que en este caso lo que se va a hacer es buscar un socio. Seguramente por esa información y no por falta de interés las alegaciones tal vez no se hayan planteado como tal, como se debieran de haber hecho. El Partido Popular no estima o desestima alegaciones, sino que éstas son estudiadas por los técnicos correspondientes que son los que informan si se ajustan o no a derecho, y las alegaciones planteadas no iban al articulado de la Ordenanza, sino a la política general de la gestión privada-gestión pública, lo cual no estaba en fase de alegaciones. Por tanto, el Partido Popular no estima o desestima alegaciones, es un jurídico, un abogado, el que dice si se corresponde a derecho o no se corresponde a derecho. En cuanto a la cooperación no ha sido otra la voluntad desde un inicio, lo saben los trabajadores, pues nunca se ha hecho nada a espaldas de ellos, ya que tanto el pliego de condiciones como la Ordenanza la tienen UGT, USO, es decir, la tienen todos los Sindicatos que han pedido esa documentación como también la tienen los Grupos de la Oposición, esperando esas alegaciones o esas sugerencias que decía el Sr. Rubio; hay otras organizaciones, que puede que sean más constructivas, que le están remitiendo sus sugerencias o matices para mejorar el pliego de condiciones, y así se están recogiendo, porque como todos saben esa voluntad de negociación la tiene el equipo de gobierno. En cuanto al proceso de privatización, salvo error u omisión o algo que pudiera suceder, no se va a parar, se va a llevar adelante, y están abiertos a cualquier tipo de sugerencias para que el tema salga de la forma más consensuada posible, y así está siendo desde un inicio. Todos los grupos políticos, todos los Sindicatos y cualquier colectivo que ha querido pedir tanto el borrador del pliego de condiciones como el de la Ordenanza, lo tienen y lo que está es a la espera de recibir esas sugerencias, porque muchas se pueden recoger. Por tanto, puesto que así les obliga el electorado y la ideología, porque piensan que en este caso concreto el transporte urbano en Cartahena gestionado por manos privadas es más adecuado, seguirán apoyando y votando que sí a la aprobación definitiva de la Ordenanza.

Nuevamente interviene el Sr. Martínez López diciendo que está claro que la auténtica voluntad política es la de la privatización de este servicio en concreto. Cree que la excusa de que les obliga el electorado también se podría aplicar para otros incumplimientos que hacen de su programa electoral. En cualquier caso va a repetir lo que ya se ha dicho, que todas las argumentaciones que se han ido exponiendo aquí a lo largo de todos los plenos y todos los debates, traen hoy aquí a la consumación de un hecho, que es la privatización de Tucarsa, y punto. Y les traen también, como también han repetido en otras ocasiones, y además lo piensan y por eso lo dicen, al inicio del desmantelamiento de la empresa; les traen también a la no garantía del mantenimiento de los puestos de trabajo de los trabajadores, porque esta empresa por necesidades económicas despedirá o indemnizará cuando lo vea oportuno y los trabajadores se irán a la calle; les trae también al encarecimiento del precio de los billetes, como así se verá sin que pase mucho tiempo; les trae también a la supresión de líneas o de horarios que no resulten rentables para la nueva empresa, y a un largo etcétera. Pero, es que, además, como se ha dicho aquí antes, se ha obviado, se ha pasado por alto la opinión de los ciudadanos refrendada con 23.000 firmas de ciudadanos y ciudadanas de Cartagena, que cree que suponen un porcentaje bastante alto de la población de Cartagena, y los

ciudadanos lo que se preguntan es para qué sirven las alegaciones que han hecho, y el Partido Popular les contesta que "de nada". El Partido Popular dice que se opine y se alegue lo que se quiera que les da exactamente lo mismo. Además, han manifestado públicamente que estas firmas no representaban a sus votantes, quizá porque están convencidos de que sus votantes no utilizan los transportes públicos, por su alto poder adquisitivo y porque viven en el centro de la ciudad, y así también podrían explicarse que potencien el centro en detrimento de los barrios y pedanías. Piensan que están olvidando que deberían gobernar no sólo para sus supuestos votantes, sino para todos los cartageneros y cartageneros, y eso creen que no lo están haciendo. Como consideran que los ciudadanos tienen derecho al debate de un tema tan importante como éste y a opinar sobre él, es por lo que en base al artículo 44 y siguientes del Reglamento de Participación Ciudadana, que permite la posibilidad de consulta popular, lo van a traer a este Pleno en una moción que después defenderá. Desde su Grupo, desde Izquierda Unida-Los Verdes, se van a oponer rotundamente a la aprobación de esta Ordenanza Municipal y a la privatización de Tucarsa.

El Sr. Rubio Martínez hace uso nuevamente de la palabra diciendo que el responsable en este caso del gobierno y portavoz, Sr. Ruiz, parece que ha cambiado un poco el chips del Pleno pasado y de sus anteriores manifestaciones. En cualquier caso les parece positivo que el gobierno tenga a bien sentarse a negociar, y evidentemente ni todas las sugerencias que hagan todos los trabajadores ni todas las sugerencias que haga la oposición van a ser recogidas, porque evidentemente no es posible, pero les parece que es positivo que el gobierno recoja esta sugerencia, porque en cualquier caso cree que la preocupación fundamental debe estar en que el servicio de transporte para Cartagena sea lo mejor posible y, desde luego, lleve a un incremento de los trabajadores, y para ello es necesario un plan de mejora del servicio, que evidentemente deberá de acometer la empresa en un futuro, pero ese plan para la mejora del servicio no puede poner en peligro a los puestos de trabajo, porque a veces ocurre que las empresas para mejorar los servicios siempre la pagan con los trabajadores, y lo que quiere es que sepan que su grupo no va a estar en esa línea, que estarán ojo avizor para que eso no ocurra y, en cualquier caso harán sugerencias para ver si el gobierno las tiene a bien, y ya hicieron algunas en Comisión Informativa que mandarán por escrito porque entienden que se puede mejorar el pliego de condiciones y porque entienden que si el pliego de condiciones da mayores garantías a los sectores implicados, y como los trabajadores también son accionistas, parece razonable que tengan algún control sobre lo que es la gestión del servicio. Su Grupo, independientemente de que estén en posiciones encontradas, puesto que no van a apoyar la iniciativa del gobierno, verá con buenos ojos si se recogen las sugerencias que se hagan desde la oposición.

Finalmente interviene el Sr. Ruiz López diciendo que hay dos aspectos de lo que se ha dicho anteriormente por parte de la oposición. A él le puede parecer que en un momento dado se hagan vilgerías con las palabras sobre ciertos temas, y lo dice sobre todo por el portavoz de Izquierda Unida que ha dicho que los votantes del Partido Popular son de mayor poder adquisitivo, pero es que si en Cartagena hubieran 50.000 personas mayores de edad con derecho a voto, con muy alto poder adquisitivos, todos se darían seguramente con un canto en los dientes. Se pueden hacer todas las vilgerías que se quiera con las palabras, pero lo que pide por favor es que no se haga alarmismo, que no se diga "te van a despedir", sobre todo cuando están aquí los trabajadores o algún sindicato de los trabajadores. Hay que olvidarse de eso, porque eso son palabras mayores, porque se está hablando del pan de las personas y con eso no se pueden hacer tonterías. Se puede hablar de que si el PP favorece más a los ricos o más a los pobres, de eso se puede hablar todo lo que se quiera, pero no de los puestos de los trabajadores, porque tanto en la Ordenanza como en el Convenio colectivo firmado el año pasado, como en el borrador del pliego de condiciones, se aseguran los puestos de trabajo, y eso en el fondo lo saben los trabajadores. Por tanto, hágase demagogia con otra cosa que no sea el pan de las personas. Recoge el guante del Sr. Rubio, porque de poder ser se tendrán en cuenta las sugerencias, aunque no dice que sean al cien por cien, las que puedan ser, porque no les

guía otra cosa que al final el transporte de viajeros en Cartagena sea mejor para todos, sean del PP, sean de fuera o sean de dentro.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

"VEINTIUNO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL DISTRITO EXTERIOR Y AGRICULTURA SOBRE LA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO DE MEJORAS DE CAMINOS RURALES EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se ha reunido en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV).

Asímismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miquel Santed, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE PRESENTA A COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, D. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DELEGADO DE DISTRITO EXTERIOR Y AGRICULTURA, PARA CUMPLIMENTAR REQUISITO PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A UN PROYECTO DE MEJORAS DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Con relación a subvención presentada en el Registro General de la Consejería de Agricultura, en diciembre de 1996, y conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de octubre de 1996 (B.O.R.M. nº 259, de fecha 7 de noviembre de 1996), por la que se regulaban ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales de la Región de Murcia, y por la que este Excmo. Ayuntamiento presentó PROYECTO DE MEJORAS DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, cuyo presupuesto ascendía a la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS (9.517.800 pesetas), el 12 de febrero ha sido recibida notificación con fecha 5 de febrero, por la que se pide que, además del compromiso adquirido en el acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal de 30-XII-1996, se incluya el compromiso expreso de incorporar el mantenimiento de las obras a los Presupuestos de años sucesivos.

Es por ello, por lo que, este Concejal Delegado, PROPONE:

La aceptación del compromiso exigido de incorporar el mantenimiento de las obras a los Presupuestos de años sucesivos.

No obstante, la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, con su mejor criterio, podrá resolver.= Cartagena, 17 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE DISTRITO EXTERIOR Y AGRICULTURA.= Firmado, Enrique Pérez Abellán, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"VEINTIDOS.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESTABLECIMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se ha reunido en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV).

Asímismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miquel Santed, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE ÁREA DE INTERIOR Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Ante la supresión de la totalidad de los aparcamiento de vehículos existentes en la Plaza de España, con motivo de la remodelación de la misma, se aprecia la necesidad de ampliar los beneficios que a los "Residentes", concede el artículo 15 de la Ordenanza, en favor de los vecinos de la citada Plaza, por ello se propone la modificación de la delimitación del área de Estacionamiento y en consecuencia dar nueva redacción al artículo 4 de la Ordenanza que será del siguiente tenor literal:

"La zona de estacionamiento limitado se establece en el área delimitada por las siguientes calles: Real, Plaza Héroes de Cavite, Paseo de Alfonso XII, Gisbert, Plaza del Risueño, Caridad, Plaza Serreta, Serreta, Plaza de López Pinto, Parque, Plaza Juan XXIII, Salitre, Carlos III, Plaza de España y Licenciado Cascales."

Por todo ello propongo:

1º. Se apruebe provisionalmente el contenido de la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos en la vía pública.

2º. Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión el anuncio de exposición de la aprobación de la referida modificación por plazo de TREINTA DÍAS dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda y, en caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

3º. Que la modificación que definitivamente se apruebe, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del siguiente día de su publicación y mantendrá su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de febrero de 1997.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE INTERIOR Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.= Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"VEINTITRES.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA CREACIÓN, DEMARCACIÓN Y COMPETENCIAS DE LAS DOCE JUNTAS VECINALES MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se ha reunido en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV).

Asímismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miquel Santed, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA CREACIÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y COMPETENCIAS DE DOCE JUNTAS VECINALES MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Conforme a los artículos 2, 6 y 7 del Reglamento de Juntas Vecinales Municipales y artículo 22.2. b) de la Ley de Bases de Régimen Local, e informada la Comisión de Participación Ciudadana de la creación y ámbito territorial perteneciente a las primeras doce Juntas Vecinales Municipales que pone en marcha este Equipo de Gobierno, propongo la creación y demarcación territorial, así como las correspondientes competencias de las Juntas Vecinales Municipales mencionadas anteriormente.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos en CONTRA del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, la ABSTENCION del Grupo Municipal Socialista y los VOTOS A FAVOR del Grupo Municipal Popular, acordó elevar la propuesta que se acompaña para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Guiérrez, rubricado."

Las demarcaciones territoriales son las siguientes:

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DEL LLANO DEL BEAL

POBLACION DE

DERECHO

1995

EL BEAL

247

ESTRECHO DE SAN GINES (EL)

584

LLANO DEL BEAL

1.507

SAN GINES DE LA JARA

7

2.345

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA

POBLACION DE

DERECHO

1995

ALJORRA (LA)

2.961

BARREROS (LOS)

40

CARRASCOSAS (LOS)

52

NAVARROS (LOS)

91

NICOLASES (LOS)

32

NIETOS (LOS)

18

RIO SECO

25

ROSES (LOS)

34

TORRE CALIN

3

3.286

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJON

POBLACION DE

DERECHO

1995

ALBUJON

1.339

CASAS (LAS)

93

ESPARRAGUERAL

54

LOMAS (LAS)

375

MINA (LA)

83

CASICAS (LAS)

70

GALLOS (LOS)

13

MIRANDA

347

BDA. SANTIAGO

521

VIDALES (LOS)

34

PIÑUELAS (LOS)

312

3.241

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO

POBLACION DE

DERECHO

1995

LOMAS (LAS)

148

POZO ESTRECHO

2.716

RAMBLA (LA)

95

ROSES (LOS)

132

SANCHEZ (LOS)

29

3.120

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS DOLORES

POBLACION DE

DERECHO

1995

BDA. SAN CRISTOBAL

1.752

DOLORES (LOS) (CASTILLITOS)

4.242

GABATOS (LOS)

4.700

GUIA (LA)

155

PLAN (EL)

355

POLIGONO SANTA ANA

1.332

12.536

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA

POBLACION

DE

DERECHO

1995

APARECIDA (LA)

472

BEATOS (LOS)

179

CARRIONES (LOS)

86

CASTILLEJOS (LOS)

81

PUEBLA (LA)

675

ROSES (LOS)

181

ROSIQUES (LOS)

75

TACON (LO)

50

LOS CAMACHOS

171

1.970

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES

POBLACION

DE

DERECHO

1995

ALUMBRES

1.821

BARRANCO

60

BORRICEN

166

FERRIOL (EL)

8

GOLGEL (EL)

9

PORCHE (EL)

48

VISTA ALEGRE

1.067

MEDIA LEGUA

241

ESCOMBRERAS

167

TRAPAJUAR

34

VALLE DE ESCOMBRERAS

476

4.097

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA

POBLACION

DE

DERECHO

1995

ISLA PLANA

290

MADRILES (LOS)

73

MOJON (EL)

12

VALDELENTISCO

3

AZOHIA (LA)

65

CHAPINETA (LA)

51

CAMPILLO DE ADENTRO

9

503

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES

POBLACION

DE

DERECHO

1995

CARRIONES (LOS)

15

CASTILLEJOS (LOS)

73

HIGUERAL (EL)

18

MAGDALENA (LA)

63

MOLINOS MARFAGONES

1.742

PALMERO (EL)

110

POZO DE LOS PALOS

122

SAN ISIDRO

95

SEGADOS (LOS)

30

SIMONETES (LOS)

37

ALAMOS (LOS)

52

CAÑAR (EL)

21

CAÑAVATES (LOS)

30

ERMITA SANTA BARBARA

33

FUENTE (LOS)

12

GRILLAS (LAS)(LOS PUERTOS)

77

PEREZ DE ARRIBA (LOS)

47

PUCHES (LOS)

48

VENTA DEL SEÑORITO

97

2.722

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE PERIN

POBLACION

DE

DERECHO

1995

CUESTA BLANCA DE ABAJO

86

CUESTA BLANCA DE ARRIBA

129

FLORES (LOS)

80

GALIFA

192

PEÑAS BLANCAS

65

PERIN

189

PORTUS (EL)

12

CORONA (LA)

123

ARROYOS (LOS)

19

CASAS DE TALLANTE

21

CASAS DEL MOLINO

4

COLLADO DE TALLANTE

57

ERMITA DE TALLANTE

59

ESCABEAS (LOS)

8

MANCHICA (LA)

24

NAVARROS BAJOS (LOS)

78

PEREZ (LOS)

18

RINCON DE TALLANTE

38

1.202

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA

POBLACION

DE

DERECHO

1995

BALANZAS (LOS)

158

CAMPERO (LO)

46

CONESAS (LOS)

79

FUENTE AMARGA

194

PALMA (LA)

2.098

PALMA DE ARRIBA (LA)

61

SALAZARES (LOS)

144

MEDICOS (LOS)

34

VEREDA (LA); VIDALES (LOS)

73

2.887

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE SANTA ANA

POBLACION

DE

DERECHO

1995

SANTA ANA

615

VENTORRILLOS

424

MOLINO DERRIBAO

36

1.075

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA RIBERA MAR MENOR

POBLACION

DE

DERECHO

1995

ISLAS MENORES

47

MAR DE CRISTAL

31

NIETOS (LOS)

401

PLAYA HONDA

71

URRUTIAS (LOS); ESTRELLA DE MAR

233

PUNTA BRAVA

41

CARMOLI (EL)

31

855

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DEL RINCON DE SAN GINES

POBLACION

DE

DERECHO

1995

BELONES (LOS)

1.535

CABO DE PALOS

781

CALA REONA Y CALA FLORES

179

ISLA DEL CIERVO

0

ISLA DEL SUJETO

0

ISLA GROSA

0

ISLAS HORMIGAS

0

MANGA DEL MAR MENOR (LA)

1.180

3.675

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DEL CANTERAS

POBLACION

DE

DERECHO

1995

ALGAMECA

0

CANTERAS

2.398

LOMA (LA)

302

URB. ALC. CARTAGENA

554

DIAZ (LOS)

136

GARCIAS (LOS)

111

POBLADO DE MARINA

84

ROSALAR (EL)

266

TENTEGORRA

383

4.234

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DEL LOS PATOJOS

POBLACION

DE

DERECHO

1995

PATOJOS (LOS)

1.047

BDA. SAN JOSE OBRERO

109

1.156

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DEL EL ALGAR

POBLACION

DE

DERECHO

1995

EL ALGAR

4.418

LOMAS (LAS)

290

RIZOS (LOS)

15

RUICES (LOS)

51

4.774

LAS COMPETENCIAS SON DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

PRIMERO.- Corresponderá a la Junta Vecinal Municipal la ejecución de pequeñas obra de reparación en infraestructuras, fundamentalmente en aceras y pavimentos y otras.

Para ello la Junta realizará encargos concretos, remitiendo las facturas producidas a la Intervención de Fondos, debidamente conformados por el Presidente de la Junta, el Administrador y el Técnico municipal correspondiente.

Estas facturas no podrán ser superiores al límite máximo establecido por la autorización y disposición de gastos, por la Alcaldía en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Para importes superiores, se requerirá la aprobación y contratación del correspondiente presupuesto o proyecto técnico por la Comisión de Gobierno, o en su caso, el Pleno municipal, a propuesta del Pleno de la Junta.

Dentro del límite anteriormente citado, el Presidente de la Junta podrá autorizar y disponer gastos hasta la cantidad de 100.000.- Ptas., correspondiendo al Pleno de la Junta la aprobación del gastos que exceda de dicha cantidad, hasta el límite establecido en las bases de Ejecución del Presupuesto anual.

Se excluyen expresamente aquellas obras de infraestructura cuyo mantenimiento se efectúe mediante contrato de servicios o empresa municipal.

SEGUNDO.- La Junta podrá desarrollar actividades y programas que apoyen las fiestas populares de las Diputaciones y/o Barrios.

Para ello dispondrá de los créditos asignados a estas actividades para la gestión, encargo directo de las mismas y también para la concesión de ayudas a los grupos y asociaciones que coadyuven a este fin.

Tendrá las mismas limitaciones económicas que se establecen en el apartado anterior.

TERCERO.- La Junta dispondrá del 20% de la recaudación anual efectuada en los mercadillos existentes en su demarcación territorial.

Los créditos asignados deberán utilizarse para la limpieza de los mercadillos mediante gestión, encargo directo de los mismos y/o concesión de ayudas a grupos y asociaciones que coadyuven a este fin, en aquellos casos que lo requieran, por no estar bajo la gestión directa de las brigadas municipales o en el contrato de empresas de servicios especializada.

En los casos que no lo requieran, los créditos asignados deberán ser utilizados en mejoras de las infraestructuras.

Tendrá las mismas limitaciones económicas que se establezcan en el apartado primero.

CUARTO.- Proponer para su elevación al Pleno municipal, a través de la correspondiente Comisión informativa, la asignación y los cambios de denominación de las vías públicas, plazas, parques, colegios públicos que se ubiquen en su demarcación geográfica.

QUINTO.- Autorizar el uso de las instalaciones deportivas municipales cuya administración directa no la realice el Patronato municipal de Deportes.

SEXTO.- La Junta procurará fomentar la participación ciudadana en los asuntos locales, acercando la Administración a los vecinos y procurando, en consecuencia, la mejora de los servicios desconcentrados, haciendo factible una gestión del uso de las instalaciones municipales acorde con las necesidades y objetivos manifestados y decididos por la propia Junta, para mejorar la rentabilidad social de los equipamientos y sin perjuicio de las actividades que puedan ser programadas por los Servicios Municipales centrales.

En este sentido, la Junta asumirá funciones dinamizadoras de la participación de los vecinos en la gestión y el uso de los Servicios Municipales, desarrollando y encauzando iniciativas, elevando propuestas de mejora y, en definitiva, potenciando esa participación en los asuntos propios del Municipio y de la Diputación y/o Barrio.

SEPTIMO.- La Junta Vecinal Municipal podrá elaborar "propuestas de mejora" de la prestación y control de los servicios públicos municipales que existan en la Diputación y/o Barrio, aunque estos no estén desconcentrados, abarcando aspecto como la limpieza viaria y recogida de basuras, el alumbrado público, la semaforización y ordenación del tráfico, abastecimiento de agua y saneamiento, etc.

Estas propuestas serán informadas por los Servicios correspondientes, acerca de su viabilidad, oportunidad, coste, etc., pudiendo ser contrastadas con otras medidas de mejora elaborada por los propios Servicios municipales. Toda la documentación generada por las propuestas de mejora formuladas por la Junta, serán estudiadas por la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana, que elaborará los informes y propuestas que considere adecuadas.

OCTAVO.- La Junta deberá ser consultada con carácter previo a las decisiones municipales en materia de medio ambiente, protección de la salubridad pública, cementerios, prestación de servicios sociales y reinserción social, coordinación de la protección civil y mercados, que afecten a su ámbito territorial, sin perjuicio de las competencias señaladas con carácter general en el Reglamento de las Juntas Vecinales Municipales.

Concretamente informará, sin carácter preceptivo ni vinculante, en los siguientes casos:

- Plan General de acción municipal.
- Planes de urbanismo, dentro de su ámbito territorial.
- Estudios de Detalle y Proyectos de urbanización, dentro de su ámbito territorial.
- Proyectos de obras municipales que vayan a realizarse en su ámbito territorial.
- Presupuestos municipales.
- Las peticiones e iniciativas individuales o colectivas de los vecinos.
- Ordenanzas municipales.

La Junta participará, en los términos previstos por la Ley del Servicio Regional de Salud, en la gestión de la atención primaria de salud.

NOVENO.- Los empleados municipales que presten servicios en los diferentes sectores de actuación en la Diputación y/o Barrio, colaborarán en todo momento con la Junta, con el fin de

conseguir la máxima eficacia de los medios materiales y personales, al servicio de los fines y las actuaciones programadas por la misma.

El personal municipal que presta sus servicios en Centros Sociales, Culturales, Deportivos, etc., desconcentrados, mantiene su dependencia orgánica y jerárquica del Servicio municipal correspondiente.

La Junta no dispondrá de personal municipal propio, siéndole adscrito, a tiempo parcial, un funcionario con el cargo de Administrador, que será el responsable de la tramitación de toda la documentación que genere sus actividades.

La Junta podrá, razonadamente, proponer al Ayuntamiento cambios en los horarios, régimen de prestación de los servicios, vacaciones, etc., del personal que presta sus servicios en los Centros Desconcentrados. Estas propuestas serán estudiadas por el Servicio Municipal correspondiente y por los Servicios de Personal, con el fin de garantizar su adecuación a lo previsto en los Acuerdos de Condiciones de Trabajo y que impere el criterio de Unidad de Empresa. Las propuestas de la Junta, junto con los informes de los Servicios municipales citados, serán remitidos a la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana para su estudio y propuesta.

DECIMO.- Para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Junta, ésta dispondrá en el 1997, de los créditos necesarios en el Presupuesto municipal.

DECIMO-PRIMERO.- La Junta elaborará anualmente la propuesta de gastos corrientes correspondiente a las competencias delegadas para su estudio en la elaboración del Presupuesto municipal.

Igualmente, elaborará una propuesta de inversiones en la Diputación y/o Barrios, con el fin de que sea tenida en cuenta en la elaboración del Presupuesto. La Junta será consultada con carácter previo, no vinculante, en el desarrollo y ejecución de cualquier obra de inversión en su demarcación territorial.

DECIMO-SEGUNDO.- El funcionario municipal, Administrador de la Junta, velará por el exacto cumplimiento de las Normas recogidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el presente acuerdo y en las instrucciones y circulares que la Alcaldía-Presidencia o, por delegación, la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana, puedan dictar, y en general, de las Normas que sobre tramitación administrativa y gestión presupuestaria sean de aplicación en el Ayuntamiento.

Para agilizar el funcionamiento de la Junta y dar respuesta a la urgencia de alguna de sus actuaciones, se podrán expedir mandamientos de pago a justificar, a favor de los Administradores, en cuantía máxima de 100.000.- Ptas. por partida.

Para la gestión de estos mandamientos, se abrirá una cuenta en una oficina de cualquier Entidad financiera de la Diputación y/o Barrio, con la denominación "Ayuntamiento de Cartagena-Junta Vecinal Municipal". Esta cuenta será mancomunada del Presidente de la Junta y el Administrador, y se regirá en cuanto a su funcionamiento y justificación conforme a lo determinado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Para la tramitación del gasto, la Junta se ajustará a las normas que se establezcan anualmente en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.

No podrá realizarse gasto correspondiente a las partidas desconcentradas, fuera de los créditos asignados a cada Junta y con destino a la misma, sin acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno.

DECIMO-TERCERO.- El Presidente de la Junta, podrá certificar, por delegación de la Alcaldía, sobre circunstancias personales y hechos que conozca por notoriedad. Estos documentos se atenderán a modelo normalizado, serán visados por el funcionamiento municipal y firmados por el citado Presidente.

La Junta nombrará, de entre sus miembros, la representación del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Centros Educativos de la Diputación y/o Barrio, colaborando activamente en las actuaciones organizadas por el Ayuntamiento en los mismos.

DECIMO-CUARTO.- El Presidente y los miembros de la Junta Vecinal Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están sujetos a responsabilidad civil o penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos, conforme establece el art. 78 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, respecto a los miembros de la Corporación.

Son responsables de los acuerdos de la Junta, los miembros de la misma que los hubiesen votado favorablemente.

El Ayuntamiento podrá exigir la responsabilidad del Presidente y de los miembros de la Junta, cuando por dolo o culpa grave hayan causado daños y perjuicios a la Corporación o a terceros, si estos hubiesen sido indemnizados por aquélla."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que se asiste a un acto, esperado por otra parte y legalmente pertinente, de creación, demarcación y competencias de Juntas Vecinales. Sus Grupo no ha respaldado desde el principio el proceso, están a la expectativa de ver cómo van funcionando las Juntas Vecinales, y en el caso de que vean que son operativas irán integrándose más y mejor en su funcionamiento; en el caso de que sirvan, como les da la sensación, para bien poco, excepto para ser trinchera del gobierno, abandonarán en las que están. En todo caso, hecha esta reflexión general de que no comparten el modelo, ha de hacer dos reflexiones: primera, el Equipo de Gobierno insiste en un modelo de centralización que está provocando unas fuerzas centrífugas dentro del municipio que cuestionan la propia integridad del municipio, que cuestionan la cohesión del municipio y que cuestionan el desarrollo del propio municipio, y el gobierno insiste en repartir fondos de tal manera que desvincula a los demás vecinos de lo que es el proyecto de Cartagena, insiste en una descentralización que no colma las necesidades de segregación sino las necesidades de descentralización mínimas que tenían las diputaciones y que tenían los barrios de Cartagena. El Equipo de Gobierno ha creado unas Juntas Vecinales en contra del propio movimiento vecinal y, finalmente, las competencias que delegan son a juicio de su Grupo y cree que a juicio de cualquier persona que las haya leído, al menos ridículas. No quiere hacer una lectura pormenorizada de las competencias, pero en todo caso y a groso modo son competencias en pequeñas obras y a que puedan hablar, es decir, que cuando el Ayuntamiento vaya a hacer algo allí pues que tengan derecho a voz y que puedan intervenir como cualquier otro ciudadano, o sea, que no tienen más competencia que puede tener cualquier ciudadano de mostrar sus opiniones sobre los proyectos que el Ayuntamiento pueda hacer, porque en el caso del Plan General se dice que se les oirá, pero es que esa potestad la tiene cualquier ciudadano. El Equipo de Gobierno da unas competencias que son evidentes y que no significan realmente una descentralización, y es que además tampoco dan recursos, aunque sí que les dejan hacer fiestas, éstas al final no las va a hacer la Asociación de Vecinos sino la Junta Vecinal; pero, en todo caso, eso no son competencias, eso no es una descentralización, ni siquiera es una desconcentración real. Eso es un chiringuito sin recursos, sin competencias, donde al final se crean, como mucho se temían, unas figuras de desconcentración que no solamente no colman las aspiraciones de los

vecinos sino que van a significar el desánimo, la desintegración y finalmente la disgregación de lo que entendían como el espíritu que debe de emanar de Cartagena. Si a eso se le une la política sorprendente que tiene el Equipo de Gobierno de crear conflictos por doquier en cuanto a que los fondos para barrios y diputaciones "no los discuto con nadie sino que los impongo y los meto donde quiero..." Con todo ese tipo de política se encuentran que lo que es Cartagena empieza a no ser ni Cartagena, pues pueblo de Cartagena se va a entrevistar con Alcaldes de otras ciudades ¿Qué el Equipo de Gobierno cree que ese es el camino?, pues sigan haciendo decretos de delegaciones como éste, donde no dicen nada, donde no delegan nada y donde no existe ninguna competencia, y encima aprueben presupuestos como los que aprueban que no dan dinero a esas Juntas Vecinales y encima aprueban fondos para diputaciones y barrios periféricos donde al final el apellido se lo quitan y lo meten en Reina Victoria. Pueden seguir haciendo eso, pero han de saber que están, no ya como dice el Presidente del Partido Popular, Sr. Celdrán, no ya separándose de la ciudadanía, sino que están abriendo un socabón tan tremendo que la ciudadanía lo que va a hacer es separarse de Cartagena, y eso sí que es mucho más grave porque implica a todos; porque que se separe la ciudadanía del Partido Popular, como bien podrán comprender, eso les encanta, pero desde luego lo que no les encanta en absoluto sino que les llena de temor y de pavor, es que consigan separar a la ciudadanía de Cartagena. Por tanto, ha de llamar a la reflexión y decir que, por favor, si de verdad se quiere poner en funcionamiento un órgano mínimamente descentralización se ha de ser serio, aunque puedan ser críticos, pero seáse un poco serio porque la verdad es que las competencias que dan francamente les parecen al menos ridículas, y desde luego los fondos con los que dotan son al menos sorprendentes, aunque para lo que tienen que hacer tampoco necesitan muchos fondos. No obstante, el Equipo de Gobierno sabrá en qué condiciones está dejando a los barrios y diputaciones de nuestro municipio.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez García, diciendo que esta mañana tiene que manifestar la decepción, que es la decepción que se viene percibiendo en cada uno de los miembros de las Juntas Vecinales, de los colectivos y asociaciones que formalmente asisten a las reuniones, en este caso a la constitución de las Juntas Vecinales, puesto que ha estado en todas y, sobre todo cuando han celebrado una segunda reunión en la que había que empezar a decir algo o hablar de alguna cosa en concreto, porque empiezan a darse cuenta de la situación a la que se puede llegar, y es que se haya creado una gran expectativa con las Juntas Vecinales, que se haya tratado de hacer creer a los vecinos y a los propios miembros de las Juntas Vecinales que iba a ser una real y verdadera descentralización y ahora se encuentren con una tremenda frustración porque las Juntas Vecinales están prácticamente vacías de competencias reales, poco más allá de tener la posibilidad de que se oiga su voz pero sin carácter vinculante, y tapando algún bache, los pocos que se puedan tapar con las cuatro pesetas que van a recibir, y ya se tiene un proyecto de presupuesto para 1997 presentado por el Concejal de Hacienda, y no ya para once sino para doce Juntas Vecinales, pues han creado una más sin contar con nadie, y con la cantidad consignada bien poco se puede hacer, y esa expectativa desde luego queda totalmente frustrada. Además, es que el Equipo de Gobierno ha hecho y deshecho a su antojo, y sobre eso se debe de reflexionar y ya se ha escuchado alguna voz esta mañana referente a la forma de hacer política. Desde que el Partido Popular supo que tenía quince Concejales y que eso era mucho más incluso que la mayoría absoluta, han entendido que había una forma de hacer política, y era despreciar total y absolutamente a los ciudadanos, a los colectivos, al resto de los grupos políticos, y hacer su política. Cuando toman una decisión que entienden que como está en su programa electoral hay que llevarla adelante, así lo justifican; cuando hay otras cuestiones que reclaman los vecinos o que reclaman los Grupos Políticos y que también están en su programa

electoral, y que incumplen, pues pasan absolutamente, votan en contra con sus quince votos y van decayendo, una tras otra, cada una de las iniciativas que se puedan presentar aquí. Por tanto, con las Juntas Vecinales han decidido hacer de su capa un sayo. Han hecho las Juntas Vecinales y las demarcaciones territoriales como les ha apetecido, pues hay zonas en donde han decidido unir

determinados caserios a una Junta Vecinal por sus conveniencias de tipo electoral, de resultados electorales, etc., y en otras han hecho lo contrario, pues se dan casos que realmente no tienen ningún sentido, como por ejemplo que una población como Los Puertos de Santa Bárbara pertenezca a la Junta Vecinal de Molinos Marfagones, y en cambio Cuesta Blanca, que está antes, pertenece a la Junta Vecinal de Perín. Es decir, han hecho la distribución como les ha apetecido, puesto que tienen los quince votos que les da la mayoría, y por lo tanto han despreciado lo que son los sentimientos o incluso la cercanía de los vecinos. Además, hay algo mucho más grave, y es que han llegado a incumplir la Ley a la hora de constituir las Juntas Vecinales. Eso lo denunciaban públicamente, y el pasado lunes en Comisión Informativa volvieron a denunciar que habían incumplido la reglamentación, concretamente la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el propio Reglamento de Juntas Vecinales, puesto que en un caso y en otro, en cuanto al primero para la creación de las Juntas Vecinales tenía que haberse decidido como se trae hoy aquí y como lo había solicitado su Grupo, a un Pleno municipal; trámite que parece que no es demasiado importante para el Equipo de Gobierno porque no lo habían llevado a efecto, y que lo traen a la fuerza, porque no tenían más remedio, hoy. De todas maneras han de seguir diciendo que las Juntas Vecinales actualmente constituidas son ilegales, y se apoyan justamente en el artículo 62 de la Ley que antes ha citado; hay un informe jurídico que el otro día se vio en Comisión Informativa y realizado por el Secretario General de la Corporación, que se apoya en otros artículos de la citada Ley, con lo que no están de acuerdo. No dudan de la capacidad, pero hay ocasiones en las que hay discrepancias, y efectivamente creen, porque lo han consultado, que hay ilegalidad en la constitución de las Juntas, y hay un problema y es que los acuerdos, las decisiones que las Juntas constituidas ilegalmente pudieran haber tomado, serían totalmente ilegales; y, ¿quién les dice que dentro de un mes, dentro de seis o dentro de un año, algún ciudadano o algún miembro de las Juntas Vecinales, algún ciudadano afectado, pueda presentar un recurso contra los acuerdos de las Juntas Vecinales por ser ilegales su constitución y haya que retrotraer todo lo que se haya hecho hasta ese momento? Hacían una propuesta, porque no van a hacer una crítica negativa y quedarse ahí, y la propuesta en positivo era concretamente que se hiciera una consulta al Servicio de Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Murcia, trámite que no cuesta dinero y que en poco tiempo se podría resolver. El Presidente de la Comisión Informativa, Sr. Desmonts, se oponía, no sabe por qué razones, a que eso se llevara a efecto, pero su Grupo entiende que no hay por qué paralizar el proceso, pues como bien explicó en Comisión no se trata de obstaculizar el proceso de funcionamiento de las Juntas Vecinales, pero paralelamente se pueden evacuar las consultas y tener claro que las Juntas Vecinales son legales o son ilegales como mantiene su Grupo por no haberse cumplido la Ley 30/92, tal y como establece el artículo 62. Por tanto, hace de nuevo la propuesta en Pleno, para ver si es verdad que el gobierno, como en algún momento se ha dejado decir por ahí, es capaz de rectificar y de escuchar lo que dice la oposición, porque eso no cuesta dinero ni cuesta tiempo, y les salvarían de problemas que pudieran surgir posteriormente.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que respecto a lo que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida en cuanto a las competencias ridículas que tienen las Juntas Vecinales, tiene que aclarar que es la primera vez que un gobierno da un paso para hacer una descentralización auténtica, y no se puede empezar, porque es difícil de hacer, dando toda la autonomía a esas Juntas Vecinales. No obstante, el Sr. Segado, Delegado de Participación Ciudadana y Descentralización, en Comisión Informativa ya dijo que esas competencias poco a poco se irían aumentando paulatinamente. Reconocen la dificultad de hacerlo de golpe, pero después de 18 años ha tenido que ser un equipo de gobierno del Partido Popular el que empiece la primera descentralización a nivel municipal. Esa contestación igualmente serviría para el Portavoz del Partido Socialista. Se ha quejado de la descentralización que ha hecho el Partido Popular pero, ¿qué han hecho ellos en los 16 años que han mandado? ¿Por qué no cumplieron con la descentralización que la llevaban en su programa cuando eran gobierno? ¿Por qué no lo hicieron entre los años 91 y 95 si llevaban en su programa electoral la creación de las Juntas

Vecinales? El informe de que dispone el Equipo de Gobierno firmado por el Sr. Secretario dice que lo que se está haciendo en estos momentos es lo correcto, y tienen la suficiente confianza en los técnicos municipales, que hay muchos en esta Casa, porque los Servicios de Asesoramiento de la Comunidad Autónoma para las Entidades locales, están para asesorar a entidades locales de pequeño calibre, que incluso ni tienen un técnico de administración local. Cualquiera que no esté de acuerdo con lo que se ha hecho, aunque sea legal, puede poner un contencioso administrativo, y será un juez el que diga; porque por mucho que les asesore la Comunidad Autónoma nadie va a impedir el que se ponga ese contencioso, sobre todo si está en la mente de cualquier persona de las que están aquí sentadas. Con lo cual no tiene sentido pedir el asesoramiento porque el tema no va a ser aceptado de ninguna de las maneras. Por tanto, el Equipo de Gobierno que tiene plena confianza en todos los técnicos del Ayuntamiento de Cartagena, realmente consideran que no es necesario hacer ese tipo de consulta. Lo que ocurre es que el Partido Socialista, como ya dijo el Sr. Segado, se adelantó a lo que se iba a traer a este Pleno, que es el reconocimiento por parte del Pleno a las Juntas Vecinales, debido muy posiblemente a tener que buscarle los tres pies al gato como les tiene acostubrados el Sr. Portavoz del Partido Socialista.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Gómez Calvo diciendo que en primer lugar ha de invitar a los compañeros Concejales del Partido Socialista a que se vuelvan a posicionar contra las Juntas Vecinales y contra la aprobación de lo que se trae a este Pleno, porque conforme les ha explicado el Portavoz del Partido Socialista su constitución es ilegal, son ridículas sus competencias, las demarcaciones no están conforme a las solicitudes de los vecinos, sorprendentes, al menos, y no consensuadas. Es decir, si el modelo que ellos votaron al final en la práctica, diariamente, se ve que no funciona y que va contra el sentir de los vecinos, les invita a que voten contra este punto, que se posicionen en contra de las Juntas Vecinales, que es lo que tendrían que hacer, y así se evitaría confundir a los vecinos. Aquí hay una organización, un partido y unos concejales que se están oponiendo a este modelo desde el principio, porque los vecinos se estaban oponiendo, que es Izquierda Unida, y lo demás son juegos de artificio. Por eso, posicionéense en contra del modelo que han venido defendiendo junto con el Partido Popular y pónganse del lado de los vecinos para crear una auténtica descentralización, porque esto no es descentralización, es cualquier cosa menos descentralización. ¿De verdad creen que las pequeñas obras no se estaban haciendo ya descentralizadamente? Si precisamente son las Asociaciones de Vecinos las que están haciendo las pequeñas obras. ¿Qué se descentraliza? Pero, ¿y las fiestas? ¿Acaso no las vienen haciendo las Asociaciones de Vecinos? Al final de lo que se trata es de que haya menos participación en los Barrios porque serán los representantes de los partidos políticos en vez de los movimientos vecinales lo que intervengan en los procesos. Es decir, hay menos participación en los Barrios. Al final, ese es el modelo. El Sr. Desmots dice que en el futuro habrá más competencias y más recursos, y, por supuesto que sí, cuando gobierne Izquierda Unida habrá otro modelo y más recursos para barrios y diputaciones, porque es que ya se está en 1997, luego le quedan muy pocos años y además se han presentado ya los presupuestos de este año, por tanto, ¿cuándo van a descentralizar y a dar recursos a los barrios? ¿Cuándo no gobiernen? ¿Cuándo gobierne Izquierda Unida? ¿Cuándo gobierne el PSOE? ¿Cuándo gobierne otro partido? Entonces ya no tendría sentido, porque en ese caso descentralizarán otros si es que quieren descentralizar, porque sí que comparte con el Sr. Desmots que no hay demasiada gana de descentralizar en muchos partidos, pero que no se les diga eso, porque cuando leyó las competencias eran de troncharse, porque es que no dan ninguna nueva competencia real a lo que ya se venía haciendo, y eso ya es fuerte. En cuanto a si es legal o no la constitución eso se lo ventilan de otra forma, porque les parece que con eso lo que se quiere es distraer la atención de lo que en el fondo se suscita aquí, que es el debate de competencias y si el modelo va a funcionar o no, si hay recursos para las Juntas Vecinales y si eso va a integrar y a coexionar la ciudad, o si se está hablando de otro modelo. Cree francamente que no es un modelo que esté coexionando a la ciudad, sino al contrario está dividiendo y está enfrentando a barrios contra barrios, a diputaciones contra diputaciones, y a todas contra el centro de la ciudad, y ese es el modelo en el que se está avanzando. Lo demás son juegos de artificios, porque respecto a quién

tiene que informar si Técnicos de la Comunidad o Técnicos de este Ayuntamiento, eso le parece que es disfrazar la auténtica discusión que se debiera tener aquí, que es si se tienen competencia en jardines y en otras muchas cosas, es decir, ofreciendo competencias, pero es que eso no lo quieren hacer, pero a lo mejor los alcaldes de otras localidades si les ofrecen esas competencias, a lo mejor en las fiestas de Roldán el Sr. Alcalde de Torre Pacheco les da dos millones para esa fiesta y a lo mejor en la diputación de al lado sólo hay cincuenta mil pesetas, luego, qué va a pasar ahí. Esa es una de las cosas que se debían de discutir aquí, de dinero, de competencias, de recursos, y no discutir de lo que al final se discute. Pide a todos se reflexione sobre la ciudad, que se hable con la gente, con la Comisión de Participación Ciudadana, con las Asociaciones Vecinales, porque no ha conocido en años gente más dialogante, son unos caballeros, pero no se les da ni siquiera esa oportunidad. El Equipo de Gobierno se está equivocando de modelo, y no porque lo diga el Presidente de la Asamblea Regional, Sr. Celdrán, sino porque lo dicen todos los días muchísimos ciudadanos de esta ciudad que, además están en la cresta de la ola de la lucha, de trabajar por el barrio, de trabajar por la diputación empleando muchas horas de su tiempo sin cobrar un duro, y a esa gente lo que se les está haciendo es desfraudarla, es desmovilizarla, cuando son precisamente los que al final crean ciudad.

De nuevo interviene el Sr. Martínez García diciendo que como podía imaginar y como podía esperar, el Primer Teniente de Alcalde, que no lo va a nombrar porque parece que está especialmente sensibilizado, aunque él personalmente no tiene ningún problema con que se le nombre, siempre que se le trate con respeto como él quiere tratar siempre a todos los miembros de esta Corporación; pues, el Primer Teniente de Alcalde no ha admitido ni siquiera el que se pudiera evacuar esa consulta antes de que pudiera surgir algún tipo de problema. Eso es una forma más de mostrar el carácter, el talante negociador de consenso, de acuerdo y, sobre todo, de saber hablar con los grupos de la oposición, con los vecinos, con los colectivos, que tiene este Equipo de Gobierno. Hay una cosa en la que desde luego no van a estar de acuerdo en ningún momento, y es que habían incumplido la legalidad en cuanto a la puesta en marcha de las Juntas Vecinales y esto viene hoy a pleno justamente por la propuesta que se hace desde el gobierno socialista; lo que pasa que las declaraciones de un miembro del Equipo de Gobierno de que esto había que hacerlo antes o después, es una forma de salir de un impás en el que desconocía exactamente qué estaba ocurriendo, porque hasta en los medios de comunicación apareció que el Concejal, Sr. Segado, desconocía lo que decía la Ley al respecto, y algún medio de comunicación se lo tuvo que facilitar. Por tanto, se reitera en lo que ha dicho en su primera intervención, que es que el Equipo de Gobierno piensa que con los quince votos pueden convalidarlo todo, lo legal y lo ilegal; pero el Grupo Socialista cree que no, y desde luego hay otras cosas que va a ser mucho más difícil que convaliden, como va a ser lograr el consenso y lograr el apoyo que tuvieron hace prácticamente dos años en Cartagena, después de ver su forma de gobernar o de desgobernar a Cartagena. Habla el Equipo de Gobierno, entre otras cosas, incluso porque se han dado cuenta de que se está despegando la ciudadanía de su forma de funcionar, de que van a hacer un Pleno dedicado a los Presidentes de las Juntas Vecinales, y lo que no sabe es eso dónde está recogido, porque no lo está ni en el Reglamento ni en ninguna parte, acaso lo que quieren es escucharlos, como se hace con los niños que se llevan a la Asamblea cuando se hace un pleno dedicado a los centros escolares; escucharlos y, después una vez que se les haya escuchado, se van y punto, que es poco más o menos las competencias que tienen, porque el Equipo de Gobierno no tiene dinero para las Juntas Vecinales. Ese es el engaño, el que no exista una verdadera financiación o consignación para esas Juntas Vecinales, para que exista una verdadera voluntad de descentralización, que es lo que aquí no hay. Es tratar de tranquilizar, tratar de que los bofetones se lo lleven los miembros de las Juntas Vecinales en los Barrios y en las Diputaciones en las que se han constituidos y que no les lleguen aquí al Ayuntamiento. Eso es lo que pretenden. Desde el Grupo Socialista, que apoyó en su momento el Reglamento de Juntas Vecinales, porque se introdujeron una serie de cuestiones para que realmente se pudiera dar una mayor participación a los vecinos y se pudieran convocar con mayor asiduidad y se pudiera profundizar en esa descentralización, no van a cejar hasta convertir realmente a las Juntas Vecinales

en lo que quieren que sean en el futuro, es decir, en Entidades Locales Menores; van hacia una mayor descentralización y por eso quieren que funcionen las Juntas Vecinales y no que se queden como un elemento más que está ahí y que no le plantee problemas al Ayuntamiento ni le solucione los problemas a los vecinos. Por último ha de comentar al Primer Teniente de Alcalde que no recuerden más los supuestos incumplimientos del Partido Socialista, puesto que el Partido Popular lleva ya casi dos años gobernando, y tendrán que empezar a pensar que están realizando incumplimientos claros y manifiestos sobre muchos temas, y de algunos se va a hablar a lo largo de este Pleno con diversas iniciativas que presentan los grupos de oposición; incumplimientos muy graves, y algunos pueden quedar manifiestos aquí esta mañana, y de cosas muy concretas, promesas que hacía el Partido Popular hace poco más de dos años estando en la oposición, y que ahora como las incumplen cuando están en el gobierno con esos quince votos y con esa gran mayoría que tienen, pues tienen aquí a vecinos como los de El Algar, que están esperando que esa guardería que el Partido Popular quería para el año 95 se incluya en los Presupuestos del 97, en cuyo proyecto no se encuentra. Esos son los incumplimientos de los que se tiene que preocupar el Partido Popular, y no de los del Partido Socialista, que en estos momentos se encuentra en la oposición, entre otras cosas, denunciándolos.

Seguidamente interviene el Sr. Desmots Gutiérrez diciendo que efectivamente Izquierda Unida les dice que no está de acuerdo con las Juntas Vecinales, idea que no compate, aunque sí la respeta. Lo que está claro es que todo lo que se ha hecho respecto de las Juntas Vecinales, todo lo que se ha hecho en Cartagena con respecto a la descentralización, lo ha hecho este Equipo de Gobierno. Antes no se había hecho nada. Por tanto, todo es nuevo. Lo que no se puede admitir es lo que se dice de que no hay participación en las Juntas Vecinales, porque, sin ofender a las Asociaciones de Vecinos, porque les merecen todos sus respetos, tiene que preguntarse, ¿quién tiene derecho a voto en la representación de las Juntas Vecinales, cuando vota a los partidos políticos?, pues lo tiene cualquier español de más 18 años. ¿Quién tiene derecho a voto en las Asociaciones de Vecinos?, solamente los socios de las Asociaciones de Vecinos. Con lo cual es mucho más representativo el tema de las Juntas Vecinales que el tema de las Asociaciones de Vecinos. Por eso, que se diga que no hay participación, no es justo. Se le acusa al Equipo de Gobierno de que no es dialogante exclusivamente porque no acepta el asesoramiento de la Comunidad Autónoma, pero es que este Ayuntamiento tiene técnicos suficientes y con la calidad demostrada como para no tener que aceptar ese asesoramiento, porque el Equipo de Gobierno confía plenamente en los técnicos municipales. Que el Concejal Sr. Segado desconocía la Ley, eso es lo mismo que le pasa a todos los que están aquí, o es que acaso alguno conoce de memoria lo que dice el artículo 20 del Código Civil. En este País, por suerte o por desgracia, hay muchas leyes y está convencido que a cualquier se le puede pillar en una pregunta así, porque es muy difícil sabérselo todo de memoria, y porque cada uno tiene su trabajo, no vive de la Ley. No se les ha dado dinero porque el anterior Equipo de Gobierno no les dejó dinero. Les hace mucha gracia oír pedir ahora lo que después de 16 años no fue capaz de hacer el Partido Socialista, máxime cuando dice que van más allá, que van a la creación de las Entidades Locales Menores, cuando ni siquiera pusieron en marcha a las Juntas Vecinales cuando lo llevaban en el programa electoral. Pero, ahora, sorprendentemente, dicen que ya no quieren las Juntas Vecinales que quieren más, que como gobierna el Partido Popular quieren más, ya desde el principio Entidades Locales Menores..., cuando precisamente el Equipo de Gobierno nunca se ha opuesto a las Entidades Locales Menores, como bien ha dicho la Alcaldesa. De lo que se trata ahora es de empezar, de andar camino, y no llegar y desde un principio hacer Entidades Locales Menores, cuando el Partido Socialista en 16 años no lo ha hecho; ahora piden descentralización, porque son oposición, más dinero, porque son oposición, más no sabe qué, porque son oposición... La oposición tiene su trabajo y su importancia y lo que no se puede hacer es estar solamente pidiendo y pidiendo, y cuando eran gobierno no hicieron absolutamente nada por la descentralización de Cartagena, y ahora, cuando se hace algo lo critican. Le ha de dar al Sr. Martínez un dato importante, por lo que ha dicho de que no se pactó el tema de las Juntas Vecinales geográficamente, y es que

precisamente la denominación de las Juntas Vecinales a nivel geográfico se pactó con el Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Martínez pide la palabra por cuestión de orden diciendo que se ha de aclarar que una cosa es la denominación de las Juntas Vecinales y otra el territorio que comprende cada una de las Juntas Vecinales, y eso en ningún caso se ha pactado con el Grupo Municipal Socialista, sino que ha sido una decisión del Equipo de Gobierno. Eso que conste en acta y quede perfectamente claro, para que no haya ningún tipo de confusión.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Primer Teniente de Alcalde se ha referido a la demarcación o a la territorialidad de las Juntas Vecinales.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

"VEINTICUATRO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONDICIONES UNICAS PARA EL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se ha reunido en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV).

Asímismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miquel Santed, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACION DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS PARA LOS AÑOS 1997 A 1999.

Visto que por acuerdo plenario de 28 de febrero de 1994 se procedió a la aprobación del Convenio Colectivo del Personal Laboral para los años 1994 y 1995.

Visto que denunciado el mismo procedía la redacción de un nuevo Convenio que estableciera las condiciones de trabajo de este tipo de personal.

Visto que el Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento para 1996-1999, aprobado por acuerdo plenario de 29 de mayo de 1996, establece en su Anexo V que se negocie un convenio colectivo que afecte al personal laboral dependiente del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

Visto que han sido negociados con las Organizaciones Sindicales representativas los términos del mismo y que se ha alcanzado el pacto necesario con ellas, respondiendo a la filosofía de ausencia en general de aumento de las retribuciones y ciertas mejoras respecto de los Convenios Colectivos anteriores, respecto a permisos, licencias y prestaciones sociales, por la presente se propone:

Que se apruebe el Texto, que a la presente se acompaña, del Convenio Colectivo para el personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el periodo de 1997-1999.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 21 de febrero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de liberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

El texto del referido Convenio es del siguiente tenor literal:

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO PARA PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- AMBITO DE APLICACIÓN.

1.- El presente convenio regula las condiciones de trabajo que han de regir las relaciones laborales existentes entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y los trabajadores municipales que a continuación se relacionan.

a) El personal fijo correspondiente a la plantilla laboral.

El personal fijo dependiente de Patronatos, Institutos, Consejos y otros Organismos Autónomos Municipales.

El personal contratado laboral temporal que esta asimilado a plazas análogas a las existentes en la plantilla laboral o de funcionarios, en función del tiempo y condiciones de su contrato.

2.- Quedan excluidos de su ámbito de aplicación:

Los funcionarios de carrera, de empleo e interinos y contratados administrativos.

El personal contratado temporalmente para obras públicas o servicios municipales que se rija por otros Convenios como el de la Construcción, Enseñanza, etc., según el contrato suscrito.

El personal contratado al amparo de convenios de colaboración con otras entidades públicas.

El personal de colaboración social

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO TEMPORAL (VIGENCIA)

El Presente convenio entrará en vigor en su texto articulado a partir de su aprobación por el Pleno Municipal, afectando también a los años 1998 y 1999. Las retribuciones salariales contenidas en los ANEXOS I, tendrán efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1997. El ANEXO II, horarios y calendario laboral lo serán para el ejercicio de 1997, debiendo de volver a negociarse para ejercicios sucesivos tanto las retribuciones salariales como los horarios y en defecto de pacto se estará a lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos Generales de cada año, el calendario aprobado por resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y las necesidades de los servicios.

Los Anexos I y II afectarán sólo al personal laboral dependiente directamente del Ayuntamiento excluyendo a los Organismos Autónomos, cuyos anexos, en materia de retribuciones y horarios, se adjuntarán al presente convenio a medida que se vayan pactando.

ARTICULO 3.- UNIDAD NORMATIVA.

En todo lo no previsto en el presente Convenio, regirán subsidiariamente el Estatuto de los Trabajadores y las leyes y disposiciones laborales de carácter general.

CAPITULO II

COMISION DE SEGUIMIENTO

ARTICULO 4.- COMISION DE SEGUIMIENTO.

Con el fin de facilitar las relaciones laborales, se constituirá una vez aprobado el Convenio y en el plazo de 1 mes, una Comisión de Seguimiento del Convenio compuesta por:

Dos miembros de personal laboral designados por cada Sección Sindical del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igual número de miembros designados por el Equipo de Gobierno de la Corporación.

Dicha Comisión tendrá principalmente las siguientes funciones:

- a) Interpretación auténtica del presente convenio en su aplicación práctica.
- b) Arbitraje, mediación y conciliación en el tratamiento y solución de los conflictos de carácter colectivo que se sometan a su consideración.
- c) Vigilancia del cumplimiento del convenio y demás legislación aplicable.
- d) Denuncia del incumplimiento del convenio en todo o en parte.

Las sesiones de esta Comisión de Seguimiento se realizarán conjuntamente con las de la Comisión Paritaria que se establezca para el Convenio de Condiciones de Trabajo para 1997-1999 de este Excmo. Ayuntamiento en aquellas cuestiones comunes para ambos colectivos.

La Comisión se reunirá cuando lo solicite, al menos una de las partes, con 10 días de antelación y con el orden del día de la parte peticionaria incorporando los asuntos que en su caso, solicite la otra parte.

Los acuerdos de la Comisión de Seguimiento serán vinculantes para ambas partes.

CAPITULO III

PLANTILLA Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

ARTICULO 5.- El Ayuntamiento de Cartagena publicará anualmente con el Presupuesto Municipal la relación de puestos de las plantillas laborales fijos y las categorías profesionales y de sus Organismos Autónomos. De los mismos se producirá negociación con las Organizaciones Sindicales, previa a la aprobación en el Pleno de Presupuestos.

Las categorías profesionales en cuanto a titulación, al igual que para el personal funcionario estarán reguladas por lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/84, es decir: Grupo A, titulación Superior; Grupo B, titulación de Grado Medio; Grupo C, Bachiller Superior; Grupo D, Graduado Escolar; y Grupo E, Certificado de Escolaridad o equivalentes.

Las retribuciones básicas vendrán determinadas por el grupo de titulación, mientras que las retribuciones complementarias vendrán determinadas por el puesto de trabajo, con los límites de Complemento de Destino previstos para los funcionarios municipales.

CAPITULO IV

CONDICIONES Y JORNADA LABORAL

ARTICULO 6.- CALENDARIO LABORAL.

Será el que el organismo competente de la Administración Autonómica o Central determine, y afectará a los servicios y colectivos que no sean de prestación permanente.

ARTICULO 7.- JORNADA LABORAL.

En el período entre 1997 y 1999 el cómputo anual de la jornada de trabajo de todos los trabajadores de este Ayuntamiento se fija en 1.512 horas, salvo que en algún anexo se especifique otro cómputo anual, una vez descontadas las 6 jornadas de asuntos propios y el día del patrón. Este cómputo es para todo el personal municipal, con independencia de su realización en régimen de turnos, horario partido y festivos.

Si el cómputo anual del personal funcionario se viera alterado por cualquier circunstancia esta variación afectará en la misma medida al personal laboral incluido en este convenio.

Se implantará el horario flexible en todos aquellos centros que realicen servicios administrativos, en el plazo de 7 meses a partir de la aprobación del convenio.

Se dispondrá de un descanso diario retribuido de 30 minutos, sin que esto pueda suponer, en ningún caso, que el servicio público quede desatendido, siendo los jefes inmediatos los responsables de establecer turnos u otras normas para velar por el cumplimiento de esta resolución.

Excepcionalmente se podrá conceder la reducción de la jornada en 1/3 o en 1/2 de la misma con la correlativa disminución de haberes, y por motivos suficientemente justificados.

ARTICULO 8.- TRABAJO EN PERIODO NOCTURNO, FESTIVO Y JORNADA PARTIDA.

Durante 1997 se realizará un estudio de la valoración o incidencia de los siguientes conceptos en el complemento específico de todos los puestos:

Tendrán la consideración de horas nocturnas las horas trabajadas en el período comprendido entre las diez de la noche y las seis de la mañana.

Tendrán la consideración de horas festivas las horas trabajadas en el período comprendido entre 0,00 y las 24,00 horas de festivos y domingos.

Tendrá la consideración de jornada partida el desempeño del puesto de trabajo de forma obligatoria en turno de mañana y tarde durante la misma jornada laboral.

Tendrá la consideración de jornada a turno, la desempeñada por un mismo trabajador en período de mañana, tarde y/o noche de forma rotativa y periódica.

ARTICULO 9.- EXCESOS DE JORNADA.

a) Los excesos de jornada, con carácter periódico, quedan totalmente suprimidos a partir de la fecha de entrada en vigor de este Convenio. Únicamente para resolver trabajos o situaciones imprevistas se solicitará por los Servicios permiso a la Concejalía de Personal para la realización de trabajos fuera de la jornada habitual, y esto siempre que no sea posible la contratación temporal prevista por la Ley, o no puedan ser de aplicación por la características del trabajo a desarrollar.

No se considerarán excesos de jornada los realizados por colectivos que se sometan al régimen de especial dedicación, según los términos del presente convenio.

Las horas extraordinarias serán voluntarias en cualquier caso, salvo situaciones de siniestro, catástrofe o calamidad pública.

b) Una vez autorizada la solicitud por la Concejalía de Personal el Jefe de Servicio correspondiente dispondrá la realización de los servicios extraordinarios, procurando la distribución equitativa entre el personal disponible y voluntario de dichos servicios para la realización de los mismos.

Sólo por motivos de urgencia, plenamente justificados, se podrán realizar servicios extraordinarios sin autorización de la Concejalía de Personal, la cual dará cumplida cuenta, mensualmente a los representantes sindicales, de los servicios extraordinarios realizados, así como de la relación nominal de los afectados, en estos casos los servicios extraordinarios se comunicarán a la mayor brevedad posible a la Concejalía de Personal.

A efectos del reconocimiento de excesos de jornada, esporádicos y justificados, realizados por el trabajador se considerarán horas extraordinarias la unidad y/o fracción realizada por encima del horario establecido (Si la fracción es inferior a 15 minutos diarios no se tendrá en cuenta y si es igual o superior se considerará exceso, acumulándose, en su caso, a otros excesos hasta sumar una hora para su abono dentro del periodo de un mes).

c) Los excesos de jornada se abonarán a mes cumplido al precio establecido en el presente convenio, en concepto de gratificación por servicios extraordinarios, cuando no puedan ser compensados en tiempo libre.

Siempre que las disponibilidades del servicio lo permitan se abonarán con descanso compensatorio dentro de los dos meses siguientes a la realización de las horas en proporción del 200% de las horas

extraordinarias realizadas y autorizadas, de acuerdo con la preferencia del trabajador, en cuanto al momento de su disfrute.

ARTICULO 10.- VACACIONES.

De forma general, se establece, como período de disfrute de vacaciones anuales, los meses de julio, agosto y septiembre. La duración de las vacaciones, en cualquier caso, será de 31 días naturales.

Los trabajadores de este Ayuntamiento tendrán derecho a 45 días más de vacaciones en el año que se jubilen por edad o en el anterior si la jubilación por edad se produce antes del mes de marzo del año siguiente.

Los responsables del servicio o unidad, atendiendo las necesidades del servicio, elaborarán un plan de vacaciones, en el que tendrán en cuenta las preferencias del personal a su cargo por el orden siguiente:

- 1) Mutuo acuerdo.
- 2) Turnos rotativos.
- 3) Coincidencia con el permiso del cónyuge.

La Concejalía de Personal o el órgano correspondientes de cada organismo autónomo, aprobará el plan de vacaciones dándole curso y publicidad en cada Servicio, comunicando dicho plan a las Organizaciones Sindicales antes del mes de junio.

Cualquier modificación posterior del plan, motivada por necesidades del servicio, se comunicará a la Concejalía de Personal o el órgano correspondientes de cada organismo autónomo, con la antelación suficiente para su aprobación. También podrán disfrutarse las vacaciones anuales, en otros períodos de tiempo diferente del señalado anteriormente previa petición del trabajador y salvaguardando las necesidades del servicio.

Las vacaciones anuales podrán disfrutarse en un solo período o en dos, a elección del trabajador y condicionado a las necesidades del servicio.

Cuando un trabajador cause baja por enfermedad o accidente estando disfrutando las vacaciones anuales se interrumpirán estas reanudándose al cogerse el alta y siempre durante el año natural.

Tanto el plan de vacaciones anuales, una vez confeccionado como las posteriores modificaciones estarán a disposición de las Organizaciones Sindicales del Ayuntamiento.

La modificación del periodo de vacaciones con preaviso inferior a 15 días, y por causa ajena al trabajador, que cause perjuicios económicos al mismo, será estudiada en al Comisión de Seguimiento para determinar la indemnización, si procede, a dicho trabajador.

ARTICULO 11.- LICENCIAS Y PERMISOS.

1) Se concederán permisos retribuidos en los siguientes casos, debidamente justificados y solicitados con antelación:

a) Por el nacimiento de un hijo, muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, tres días hábiles cuando el suceso se produzca en el término Municipal y

cinco cuando sea fuera del término Municipal, correspondiendo dos y cuatro días, respectivamente, para el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando fuere por nacimiento de un hijo el padre podrá disfrutar estos tres días hábiles en los 15 días siguientes a dicho nacimiento.

La gravedad o no de la enfermedad será determinada por un facultativo (médico de cabecera o especialista del enfermo).

Por traslado de domicilio, dos días.

Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales, durante el tiempo necesario para su celebración y su desplazamiento.

La trabajadora con un hijo menor de 10 meses tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo. Este período de tiempo podrá dividirse en dos fracciones o sustituirse por una reducción de la jornada en una hora diaria, al principio o final de su jornada laboral a preferencia de la trabajadora. Tal derecho procede también para el trabajador siempre que la cónyuge trabaje por cuenta ajena y renuncie a este derecho.

En caso de matrimonio se concederán 20 días naturales de permiso.

Por matrimonio de familiares hasta segundo grado de consanguinidad el día de la boda si es laborable en la Región de Murcia y tres si es fuera de ella (el día de la boda y desplazamiento).

Se podrá conceder permiso por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal, por periodo inferior o igual a la jornada laboral.

Por el tiempo indispensable para la asistencia a consulta médica con posterior justificación sin que ello implique cambio de turno u horario de trabajo.

Los días de permiso a que se refiere el apartado 1) se tomarán seguidos y a contar a partir del día siguiente al hecho que motive dicho permiso.

Licencias.

Licencias retribuidas.

Se podrán conceder en casos excepcionales, y por motivos muy justificados, no incluidos en apartados anteriores las siguientes licencias:

Hasta 15 días de licencia retribuida y cómputo de tiempo a todos los efectos. La apreciación de la excepcionalidad de los motivos se realizará por parte del Concejal Delegado de Interior y Personal.

Se concederán hasta 15 días por fallecimiento del cónyuge del empleado público en el que se den las circunstancias de tener algún hijo discapacitado o menor de 12 años.

Licencias no retribuidas.

Se podrá conceder permiso hasta un máximo de 15 días continuados, siempre que lo soliciten con 15 días de antelación y con el informe del Jefe del Servicio y Concejal Delegado del Servicio, y no podrán solicitarse más de dos veces al año.

Se podrán conceder con los mismos plazos y condiciones de preaviso, permisos superiores a 15 días e inferiores a 6 meses. Estos serán siempre sin retribución y el total de cada 2 años no podrá ser superior a 6 meses.

En ambos casos, quedando atendidos los servicios.

3).- Otros permisos.

Además durante el año los empleados municipales tendrán derecho a disfrutar hasta seis jornadas de permiso por asuntos propios o particulares, siempre que queden atendidos los servicios.

Se celebrará el día del patrón o patrona.

En ambos casos de este tercer apartado, sin que la jornada laboral anual efectiva sea inferior a 1.512 horas.

ARTICULO 12.- SUSPENSION DEL CONTRATO DE TRABAJO, EXCEDENCIAS Y EXTINCION.

Las causas y efectos de la suspensión del contrato de trabajo serán las señaladas en los artículos 45, 47 y 48 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

Las excedencias podrán ser voluntarias o forzosas, siguiéndose en cada caso lo establecido en el artículo 46 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, referida, con sus modificaciones posteriores.

En cuanto a la extinción del contrato de trabajo, se estará a lo dispuesto en los artículos 49 a 56 del Estatuto de los Trabajadores.

CAPITULO V

INGRESOS Y TRASLADOS

ARTICULO 13.- INGRESO AL TRABAJO.

Además de los puestos de trabajo de personal laboral fijo que se incluyan en la Oferta de Empleo Público anual, se podrá proceder a la contratación laboral temporal, con los requisitos que establece el artículo 16 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, más los de convocatoria, bases y otros que se establecen para las Administraciones Públicas.

Los sistemas de ingreso para la selección del personal laboral serán negociados con las Secciones Sindicales paralelamente a la negociación de la Oferta de Empleo.

La oposición y el concurso-oposición, serán los sistemas habituales para cubrir dichas plazas. El concurso de méritos, se utilizará de forma excepcional, y por razones objetivas suficientemente justificadas.

Los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar, incluyendo a tal efecto las pruebas prácticas que sean precisas.

En el caso de plazas ocupadas por trabajadores que agotasen el máximo legal con contratos temporales, y previo informe del Servicio, se incluirán en la O. E. P.

Se creará un bolsa de trabajo con el personal que haya concurrido a pruebas de acceso a puestos de trabajo fijos en cada uno de los colectivos a los que se aplica este convenio laboral y que hubiera aprobado alguna de ellas para cubrir necesidades de ocupación temporal de puestos de trabajo, incluidas las bajas por maternidad.

ARTICULO 14.-REALIZACION DE TRABAJOS DE SUPERIOR O INFERIOR CATEGORIA.

Se estará a lo establecido en el artículo 23 del vigente Estatuto de los Trabajadores y demás normas de carácter general.

Sólo podrán ejercerse las funciones de categorías superiores con carácter excepcional y transitorio hasta un máximo de seis meses, cuando así lo autorice el órgano competente de la Corporación, previo informe de las Organizaciones Sindicales. En este supuesto, se abonarán las diferencias económicas correspondientes a las retribuciones complementarias, durante el tiempo en que dicha situación se mantenga.

En ningún caso el ejercer funciones de categoría superior supondrá la adquisición de derechos para la provisión permanente del puesto de trabajo.

ARTICULO 15.- TRASLADOS Y PERMUTAS.

Los traslados de puestos de trabajo se regirán por las siguientes normas:

Los traslados a puestos de trabajo que supongan promoción económica o profesional se realizarán mediante concurso de provisión, cuyas bases y baremos serán negociados con carácter previo a su convocatoria con las Organizaciones Sindicales.

Los traslados entre distintos Servicios Municipales que no supongan promoción serán dispuestos por la Concejalía de Personal, u órgano equivalente en los organismos autónomos, previo informe no vinculante de las Organizaciones Sindicales. Excepcionalmente, por motivos de urgencia, la Concejalía de Personal u órgano equivalente en los organismos autónomos, podrá realizar el traslado mediante el oficio oportuno, dando en todo caso comunicación razonada a las Organizaciones Sindicales.

Los traslados de puesto dentro del mismo servicio serán dispuestos por la Concejalía de Personal, u órgano equivalente en los organismos autónomos, mediante comunicación razonada al interesado, dándose cuenta a las Organizaciones Sindicales.

Se autorizan los cambios de turnos entre trabajadores de la misma categoría.

ARTICULO 16.- RELACION DE PUESTOS.

Una vez confeccionada la relación de puestos de trabajo de personal laboral indefinido de los distintos organismos y la descripción de las funciones de los mismos se incluirá la citada relación como anexo al presente convenio.

ARTICULO 17.- FORMACION.

Anualmente, y en el Presupuesto Municipal, se dotará una partida presupuestaria para los gastos de formación del personal funcionario y laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, dicha partida para 1997 tendrá un global, excluidos dietas y gastos de

desplazamiento de 10.000.000 pesetas, más el importe de las partidas destinadas a formación en los Organismos Autónomos de este Ayuntamiento durante 1997.

La Comisión de Formación será la única e incluirá la formación del personal funcionario y laboral del ayuntamiento y de todos sus Organismo Autónomos.

Las funciones de la Comisión de Formación serán las recogidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

CAPITULO VI

PRESTACIONES SOCIALES

ARTICULO 18.- AYUDAS ASISTENCIALES.

1.-En los casos de baja por accidente laboral del personal fijo se garantiza la percepción de retribuciones básicas y complementarias al 100 por 100, incluyéndose el complemento de productividad, y en su caso, el complemento personal transitorio.

2.- En los casos de baja laboral por enfermedad común y accidente no laboral, se percibirán las retribuciones básicas y complementarias (excepto el complemento de productividad que sólo se mantendrá durante los dos primeros meses, descontándose a partir de dicho plazo hasta que se reincorpore al trabajo o transcurran los 18 meses) durante los 18 meses siguientes a la fecha de baja.

Será necesario en todos los casos para el abono de retribuciones la justificación médica de las bajas laborales desde el primer día de ausencia y la renovación periódica mediante los partes de confirmación que procedan. La Corporación dispondrá las medidas de inspección y control que estime oportunas.

3.- Con los créditos no abonados en concepto de productividad, se formará una bolsa económica cuyo fin será incrementar el fondo para ayudas graciabes.

Serán beneficiarios de las ayudas graciabes todos los empleado municipales, que lo soliciten y hasta el límite presupuestario existente.

Las ayudas graciabes serán las siguientes:

Por prótesis dental o estomatología.

Por gafas, plantillas o similares.

En ambos casos, cuando el coste de los mismos no esté cubierto por la Seguridad Social.

Las condiciones para obtener dichas ayudas serán:

No se podrá superar la cantidad de 25.000 pesetas por trabajador y año. Para solicitar dichas ayudas será imprescindible la presentación de factura debidamente cumplimentada y prescripción facultativa del tratamiento, junto con instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde. La concesión de la ayuda se hará a final de año por la Comisión de Seguimiento, según el criterio que esta determine a la vista de las solicitudes presentadas.

ARTICULO 19.- ANTICIPOS REINTEGRABLES.

Se podrán conceder anticipos reintegrables en los términos establecidos por la legislación y siempre que exista disponibilidad presupuestaria con la cuantía máxima de dos mensualidades de las retribuciones básicas del solicitante que habrán de reintegrarse en 12 meses si se ha concedido una mensualidad, y 18 meses si son dos.

Por compra de vivienda de 1ª residencia o enfermedad gravísima con gastos médicos excepcionales del empleado municipal o familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad, se podrán conceder tres pagas anticipadas a devolver en 24 meses.

En cualquier caso la concesión de la ayuda máxima prevista en este apartado habrá de responder a motivos urgentes, extraordinarios y justificados documentalmente.

Las cuantías reintegradas se acumularán para la concesión de nuevos anticipos.

La consignación presupuestaria inicial para anticipos reintegrables será de 500.000 pesetas para el personal laboral del Ayuntamiento y una cantidad proporcional al número de trabajadores en cada una de los Organismos Autónomos.

La concesión de anticipos reintegrables no será computada, en ningún caso, como descuento mensual para determinar el líquido de la nómina del empleado municipal en el caso de existencia de retenciones judiciales sobre su nómina.

ARTICULO 20.- AYUDAS.

1.- Ayudas por matrimonio, natalidad y sepelio del personal laboral.

La Corporación otorgará las siguientes ayudas para los conceptos citados:

Por matrimonio 15.000

Por natalidad 12.000

Por sepelio 20.000

Para el reconocimiento de estas ayudas será necesario llevar prestando servicios como contratado laboral fijo al menos un año. En los casos de matrimonio en que ambos cónyuges tuvieran derecho a la prestación por ser contratado laboral fijo la cuantía sería de 12.500 pesetas cada uno de ellos. También en el supuesto de natalidad en que los padres son ambos contratados laborales fijos la cuantía sería de 10.000 pesetas para cada uno de ellos.

2.- Ayudas por hijos y cónyuges minusválidos de los contratados laborales fijos.

Se regirán por lo establecido con carácter general las recogidas en el Real Decreto 2741/72, de 15 de septiembre, la Orden de 27 de diciembre de 1973 y Decreto 162/80, de 14 de abril.

Las minusvalías deberán estar dictaminadas y reconocidas por el Organismo Oficial correspondiente (INSERSO) y tener al menos un 33% de minusvalía.

La cuantía de estas ayudas a otorgar por la Corporación será de 17.000 ptas/mensuales.

3.- Ayuda por jubilación anticipada:

A los empleados municipales con menos de 65 años de edad, y más de 10 años de antigüedad en el Ayuntamiento, que causen baja voluntaria por jubilación, se les indemnizará por una sola vez, con las cantidades que se indican, para cada una de las edades que se detallan:

60 años 5.000.000 ptas.

61 años 4.000.000 ptas.

62 años 3.000.000 ptas.

63 años 2.000.000 ptas.

64 años 1.000.000 ptas.

Se iniciarán las gestiones para establecer un convenio con la Seguridad Social de cara a las jubilaciones anticipadas incentivadas.

4.- Seguro de Vida y Responsabilidad Civil.

Para todo el personal a que afecte este convenio, la Corporación contratará un seguro de vida por las siguientes cuantías mínimas, que tendrán vigencia a partir de septiembre de 1997.

Muerte natural..... 1.500.000 ptas.

Muerte accidental..... 3.000.000 ptas.

Muerte accte circulación.....4.500.000 ptas.

Invalidez permanente total

y absoluta.1.500.000 ptas.

La consignación para cada año vendrá determinada por la mejor oferta sobre la cobertura anterior.

5.- Asistencia jurídica.

La Corporación garantizará la asistencia y defensa jurídica especializada a los empleados que la precisen por razón de conflictos derivados de la prestación del servicio mediante la concertación de un contrato de asistencia jurídica con un bufete de abogados o a elección del trabajador, por los Servicios Jurídicos Municipales.

6.- Varios

En el año 1997 se concertará y financiará parcialmente un plan de pensiones para todos los empleados municipales, negociándose su cuantía en Mesa de Negociación.

Se crearán becas de deportes para los empleados municipales que hagan deporte en las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes con una cuantía global de 250.000 pesetas para cada ejercicio

presupuestario, y que se repartirán en el mes de diciembre entre los que lo soliciten y acrediten las cuotas de matrícula y mensualidades abonadas en el ejercicio.

A efectos de permisos y ayudas graciabiles, tendrán la misma consideración las parejas de hecho que las parejas de derecho, mediante la acreditación de certificado de convivencia.

La Comisión de Seguimiento revisará las cuantías fijas máximas para todos estos conceptos, en su caso, en ejercicios sucesivos.

ARTICULO 21.- BECAS DE ESTUDIO.

Anualmente se procederá a la convocatoria de unas bases para la concesión de becas de ayuda al estudio para el personal laboral en activo que curse estudios académicos en Centros Oficiales, con duración mínima de un Curso escolar, atendiendo a los ingresos económicos familiares y a la promoción que dichos estudios supongan para el desempeño de los puestos de trabajo, y al aprovechamiento que se haga de los estudios realizados.

La cuantía total destinada en 1997 a las Becas de ayuda al estudio será de 300.000 pesetas para el personal laboral del Ayuntamiento y cantidades proporcionalmente iguales en cada uno de los Organismos Autónomos, y las bases de convocatoria las aprobadas por la Comisión de Gobierno a propuesta de la Comisión de Formación, dándose publicidad suficiente a la convocatoria cuando esta se produzca, que será por lo general en el mes de noviembre de cada año.

ARTICULO 22.- TRABAJADORES CON MERMA DE CAPACIDAD FISICA.

La Corporación estudiará los casos en que los trabajadores municipales de Servicios Especiales que por edad o alguna otra razón tengan disminuida su capacidad para misiones de particular esfuerzo o penosidad, para que puedan prestar sus servicios en puestos de trabajo acordes con su capacidad, a ser posible, en el mismo centro de trabajo.

Para una mejor articulación de esto se estudiará y negociará la regulación de la 20 actividad, en especial para los Cuerpos de Policía, Bomberos y Brigadas Municipales, a fin de que se ponga en marcha durante 1998.

Las ayudas a las que se refieren este capítulo solo serán aplicables a los contratados laborales fijos.

CAPITULO VII

SALUD LABORAL

ARTICULO 23. SEGURIDAD Y SALUD

El Comité de Seguridad y Salud del personal laboral del Ayuntamiento de Cartagena, su composición, funciones, régimen de funcionamiento y organización serán los dispuestos en la Ordenanza sobre Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995)

Las funciones del Comité de Seguridad y Salud Laboral serán de vigilancia y control sobre las condiciones de trabajo del personal incluido en el ámbito de este Convenio.

La composición del Comité de Seguridad y Salud se formalizará según lo estipulado en el artículo treinta y cinco de la Ley 31/1995, y será el siguiente:

Cinco representantes designados por la Corporación.

Cinco delegados de prevención designados por los Sindicatos representados en el Ayuntamiento de Cartagena.

El Comité de Seguridad y Salud del personal laboral podrá desarrollar las reuniones conjuntamente con el comité del personal funcionario.

Para la consecución de los objetivos del referido Comité, se dotará en el Presupuesto Municipal de cada año una consignación de hasta 3.000.000 de pesetas

Anualmente, se procederá a la realización de un examen de salud a todos los trabajadores de este Ayuntamiento. El Comité de Seguridad e Higiene elaborará también un Reglamento de Vestuario durante 1997.

CAPITULO VIII

DERECHOS Y DEBERES SINDICALES

ARTICULO 24.- DERECHOS Y DEBERES SINDICALES.

Los derechos y deberes sindicales serán los recogidos y regulados en la Ley Orgánica de Libertad Sindical de 2 de agosto de 1985.

La Corporación facilitará un local debidamente acondicionado y dotado para las Secciones Sindicales.

Los trabajadores municipales pertenecientes a una Sección Sindical que se hayan liberado de su puesto de trabajo para el desarrollo de funciones sindicales, tendrán garantizada la reincorporación al mismo puesto, una vez terminada la liberación sindical de los mismos.

Los Organismos Autónomos que en sus convenios respectivos tuvieran reconocido un delegado sindical, éste se mantendrá en el presente convenio.

ARTICULO 25.- CREDITO HORARIO.

Las Organizaciones sindicales podrán crear una bolsa de horas mensuales por cada Sindicato que reúnan el total de crédito horario que corresponda a los miembros de las Organizaciones Sindicales.

Cada Sindicato podrá distribuir mensualmente de la bolsa de horas a los representantes que para ejercer actividad sindical los precisen. No serán con cargo al crédito horario las horas empleadas en las Mesas de Negociación, Comité de Seguridad y Salud u otras Comisiones de Seguimiento Paritarias. Se realizarán, no obstante, con cargo al crédito horario retribuido los seminarios, cursos de formación sindical, congresos y conferencias sindicales.

El uso de las horas sindicales será comunicado por escrito o telefónicamente, con una antelación mínima de 48 horas, a la Sección de Personal o a la Jefatura de los distintos Servicios, que posteriormente lo comunicarán a la Sección de Personal, en caso de los organismos autónomos a sus jefaturas respectivas.

En casos de urgente necesidad (debidamente justificada con posterioridad) se podrán tomar sin previa comunicación. En todo caso, deberá justificarse ante el Excmo. Ayuntamiento la utilización de horas sindicales.

CAPITULO XIX

RETRIBUCIONES

ARTICULO 26.- CONCEPTOS RETRIBUTIVOS.

Componen el total de las retribuciones del personal laboral los siguientes conceptos: sueldo base, trienios, complemento de destino, complemento específico, complemento de productividad, complemento personal transitorio, en su caso y gratificaciones por servicios extraordinarios.

Se incluirán para su abono en el concepto de gratificaciones los siguientes supuestos:

- 1).- Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados al margen del horario normal de trabajo, se abonarán al precio/hora que figura en el anexo I.
- 2).- Las gratificaciones por asistencia a juicios, fuera de la jornada de trabajo, derivados de la prestación del servicio que se abonarán al precio de 4.000 pesetas en el caso de comparecencia en juicios y de 2.000 pesetas en el caso de las ratificaciones, según parte normalizado de la Jefatura de los Servicios, ello siempre que no sea posible la compensación en tiempo libre.
- 3).- Las gratificaciones por impartición de clases como profesores en cursos de formación organizados y celebrados por el Excmo. Ayuntamiento para personal municipal a los siguientes precios:

5.000 pesetas brutas, si la hora lectiva se imparte fuera de la jornada de trabajo y 2.000 pesetas brutas, si se imparte dentro de la jornada de trabajo.

ARTICULO 27.- INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO.

Se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo y Resolución de 27 de marzo de 1993, y otras posteriores que revisen el importe de las indemnizaciones.

Los trabajadores municipales que por razones de servicio tengan que desplazarse fuera de su centro de trabajo y del término municipal, serán indemnizados por los gastos de desplazamiento que se ocasionen en el caso de que utilicen su vehículo particular o transporte no oficial, debiendo acreditarse los kilómetros realizados mediante el parte normalizado a tal efecto.

El importe de la indemnización por gastos de desplazamiento se fija en 24 ptas/Km. para automóviles y 9 ptas/Km. para motocicletas, y se considerarán incluidos todos los gastos que se deriven de la utilización del vehículo, así como los gastos producidos en el vehículo como consecuencia de la utilización del mismo.

En cuanto a dietas de manutención y alojamiento se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo y disposiciones complementarias salvo que hagan viajes en grupo empleados municipales de distinto grupo de titulación en cuyo caso se abonarán a todos las dietas de mantenimiento y alojamiento correspondientes al del empleado municipal de mayor titulación del grupo que se desplaza.

ANEXO I

1.- RETRIBUCIONES BÁSICAS.

Tanto el sueldo base como los trienios y desde 1 de enero de 1997, tendrán los importes establecidos para cada grupo de titulación en la tabla siguiente:

CUANTÍA MENSUAL

GRUPO SUELDO UN TRIENIO

A¼ ¼ 152.037¼ .. 5.838

B¼ ¼ 129.038¼ ... 4.670

C¼ ¼ 96.189 ..¼¼ 3.505

D¼ ¼ 78.651¼¼ 2.340

E¼ ¼ ... 71.802¼¼ .. 1.755

.

2.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

A.- COMPLEMENTO DE DESTINO.

Dicho concepto retributivo se abonará en las cuantías que se establecen en la tabla siguiente, según el nivel de C. D. de cada puesto de trabajo.

NIVEL DE COMPLEMENTO CUANTÍA

DE DESTINO MENSUAL

30 ¼ ¼ ¼ 133.503

29¼ ¼ ¼ 119.751

28¼ ¼ ¼ 114.714

27¼ ¼ ¼ 109.676

26 ¼ ¼ ¼ 96.219

25¼ ¼ ¼ 85.368

24¼ ¼ ¼ 80.331

23¼ ¼ ¼ 75.296

22	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	70.257
21 $\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$		65.230
20	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	60.593
19	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	57.496
18	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	54.402
17	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	51.306
16	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	48.215
15	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	45.119
14	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	42.026
13	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	38.930

B.- COMPLEMENTO ESPECIFICO.

El complemento específico será para cada puesto de trabajo el reflejado en el catálogo de puestos de trabajo vigente con las actualizaciones que, en su caso, correspondan para 1997.

C.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

Con el total del crédito de complemento de productividad se realizará en 1997 el siguiente reparto.

GRUPO CUANTÍA MENSUAL

A	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	11.218
B	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	9.943
C	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	8.669
D	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	7.394
E	$\frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4} \frac{1}{4}$	7.013

Se creará en 1997 una Comisión mixta entre Corporación y Organizaciones Sindicales para implantar la Administración por Objetivos

D.- GRATIFICACIONES.

Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados al margen de la jornada normal de trabajo se abonarán en las condiciones establecidas en el Texto del Acuerdo de Condiciones de Trabajo sobre el importe del 140 por 100 del valor de una hora ordinaria, calculada sobre los conceptos retributivos de salario base, complemento de destino, específico, productividad fija y pagas extras dividida la suma de estos conceptos por el número de horas del cómputo anual, con los importes que resultan para 1997, en la tabla que a continuación se expone según los distintos

puestos de trabajo, homologados para el percibo de gratificaciones, abonándose las horas realizadas en función del puesto de trabajo en que se hagan.

TABLA: VALOR DE HORAS EXTRAORDINARIAS

CODIGO

CATEGORÍA / PUESTO

Precio compatible

Precio incompatible

0112E

Ordenanzas

1.722

0212E

Conserje de Gpo. Escolar

1.735

0513E

Mantenedor de Inst. Deportivas

1.863

0514E

Encargado de Deportes

1.900

0613D

Auxiliar Administrativo

1.838

0913D

Aux. Adm. Atención al Publico

1.945

0913D

Aux. Admtvo. Secretario/a

1.945

1013D

Conductor Mecánico

1.959

1013D

Mantenedor Inst. Deportivas

1.959

2013D

Bombero

2.467

2114D

Encargado de Deportes

2.027

2815C

Administrativo

2.171

2815C

Educador C

2.171

2815C

Animador Comunitario

2.171

2915C

Delineante

2.184

2915C

Auxiliar de Biblioteca

2.184

2915C

Auxiliar de Archivo

2.184

4119B

Educador B

2.986

4219b

Asistente Social

2.999

4320B

Resp. Trab.Soc.Fam. y Convivencia.

3.104

3.401

4320B

Resp.Prev.Inser.y Coop. Social

3.104

3.401

4323B

Coord. U. Centros Especializados

3.574

3.812

4323B

Coord. de C.M.S.S. 1 y 2

3.574

3.812

4323B

Coord. del Prog. de la Mujer

3.574

3.812

4421A

Logopeda

3.752

4421A

Psicomotricista

3.752

4421A

Psicólogo

3.752

4421A

Arqueólogo

3.752

4423A

Jefe Unidad Gestión Educativa

3.886

4.124

4423A

Jefe U. de Promoción Educativa

3.886

4.124

4423A

Jefe U. Aten. Psicopedagógica

3.886

4.124

4423A

Coordinador Prog. de Juventud

3.886

4.124

4423A

Jefe Museos y Arqueología

3.886

4.124

4423A

Coordinador U. Centros Especializados.

3.886

4.124

4423A

Coordinador C.M.S.S. 1 y 2

3.886

4.124

4423A

Coordinador Prog. de la Mujer

3.886

4.124

4423A

Coordinador U.A.Tec. Y Evaluación

3.886

4.124

4425A

Coordinador Educación

4.186

4.543

4425A

Jefe de Bibliotecas y Archivo

4.186

4.543

E.- COMPLEMENTOS PERSONALES TRANSITORIOS.

Los complementos personales transitorios serán absorbidos por los incrementos de las retribuciones, incluidos los derivados de los cambios de puestos de trabajo, hasta un máximo de 50% de su importe, regulándose en su aplicación por su normativa específica.

ANEXO II

HORARIOS.

A) HORARIO EDIFICIO ADMINISTRATIVO

I/V

Margen entrada

Periodo

fijo

Margen

salida

Recuperación

Otros

I

7,30-9,00

9,00-14,00

14,00-15,30

16,30-20,00

Sábados Libres,

Promedio diario:

I: 7,05 HORAS,

V: 6,00 HORAS.

V

8,00-9,00

9,00-14,00

14,00-15,00

* Este horario se aplicará con carácter general a otros servicios administrativos con control horario informatizado, pero si por alguna causa estos empleado públicos tuvieran que realizar actividades fuera de este horario con frecuencia lo compensarían con ausencia o atraso en la jornada de mañana.

B) HORARIO RESTO DE SERVICIOS.

BRIGADA MIXTA

I

TARDE

15,00

22,05

Sábados

Libres

V

TARDE

16,00

22,00

Sábados Libres

* El horario de mañana igual que el de la brigada de oficios.

* El personal que actualmente está adscrito a las Brigadas seguirá prestando servicios en el turno de mañana. El horario de tarde se recoge para la posibilidad de que cuando las brigadas tengan más efectivos parte de ellos hagan el horario de tarde.

* CONSERJES GRUPO ESCOLAR *

I

MAÑANA

TARDE

08,30

14,45

13,15

17,20

Sábados

libres

V

4 meses

MAÑANA

08,30

14,30

* SERVICIO CONTRAINCENCIOS *

PERSONAL DE OFICINA

I

9 meses

MAÑANA

7,30

14,35

Sábados libres

V

3 meses

MAÑANA

8,00

14,00

Sábados libres

PERSONAL DE INTERVENCIÓN

I/V

24 horas

consecutivas

08,00

08,00

1 día por 4 libres.

* Se podrá alterar el día del turno para sustituir ausencias por enfermedad, permisos y suprimir turnos por exceso de jornada mensual, en el mismo mes que se produzca el exceso.

* OTRAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS *

I

MAÑANA

8,00

15,05

Sábados libres

V

MAÑANA

8,30

14,30

Sábados libres

* Este horario rígido se realizará en Servicios Administrativos sin control

horario mecanizado

PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

PABELLON CENTRAL

I

MAÑANA

7,30

14,40

de lunes a
viernes

TARDE

CIERRE

14,30

16,45

21,40

24,15

de lunes a
viernes

NOCHE

23,00

6,40

de lunes a
viernes

V

MAÑANA

8,00

14,00

de lunes a
viernes

TARDE

CIERRE

16,00

16,00

22,00

22,00

de lunes a

viernes

NOCHE

24,00

6,00

de lunes a

viernes

PISTA DE ATLETISMO Y ESTADIO CARTAGONOVA

I

MAÑANA

7,30

14,40

de lunes a

viernes

TARDE

15,00

22,40

de lunes a
viernes

V

MAÑANA

8,00

14,00

de lunes a
viernes

TARDE

16,00

22,00

de lunes a

viernes

PABELLON CUATRO SANTOS Y

PABELLON LOS DOLORES

I

MAÑANA

7,30

14,40

de lunes a

viernes

TARDE

15,50

23,00

de lunes a
viernes

V

MAÑANA

8,00

14,00

de lunes a
viernes

TARDE

16,00

22,00

de lunes a

viernes

PABELLON JIMENEZ DE LA ESPADA, PABELLON EL ALGAR,

CASA DE LA JUVENTUD (1)

MUNDIAL 82 (2)

I

MAÑANA

7,00

14,10

de lunes a
viernes

TARDE

16,30

23,40

de lunes a
viernes

V

MAÑANA

8,00

14,00

de lunes a
viernes

TARDE

16,00

22,00

de lunes a

viernes

(1) La Casa de la Juventud sólo tiene turno de mañana. .

(2) El Mundial 82 sólo tiene turno de tarde.

OBSERVACIONES GENERALES PARA TODOS

LOS HORARIOS DEL PABELLON MUNICIPAL

DE DEPORTES:

1.- Los turnos se adaptarán al cómputo anual de 1.512 horas, con la posibilidad de variaciones en las horas de entrada y salida fijadas en los horarios fijados anteriormente de más o menos 30 minutos.

2.- Los turnos serán rotativos mensualmente entre el personal de la misma instalación deportiva, salvo pacto en contrario de los interesados.

* OPERADORES DE MEDIO AMBIENTE *

I/V

I

V

TARDE

15,30

14,30

23,00

23,00

lunes a

viernes

NOCHE

23,00

7,30

DÍA

8,00

20,00

Sábados, domingos y festivos

NOCHE

20,00

8,00

Sábados, domingos y festivos

Los operadores de medio ambiente tendrán un margen en más o menos media hora en el inicio y final de su jornada dependiendo de las disponibilidades de personal en el servicio.

* ARCHIVO Y BIBLIOTECAS

I/V

Margen
entrada

Periodo

Fijo

Margen
salida

Tardes

Otros

I

7,30-9,00

9,00-14,00

14,00-15,30

17,00-20,00

Sábados libre.

Promedio diario:

I: 7,05 horas

V: 6,00 horas

V

8,00-9,00

9,00-14,00

14,00- 5,00

* El personal de archivos y bibliotecas harán de una a tres tardes a la semana de modo rotativo entre el personal perteneciente a esos servicios en función de las necesidades.

* PORTERÍA EN CASA DE CULTURA *

I/V

MAÑANA

08,00

14,35

lunes a

viernes

TARDE

16,00

17,00

22,35

24,05

MAÑANA SABADO.

09,00

14,00

sábados

alternos,

En verano

sábados libres

TARDE SABADO

17,00

22,00

* SERVICIOS SOCIALES *

I/V

Margen

entrada

Periodo

fijo

Margen

salida

Recuperación

Otros

I

7,30-9,00

9,00-14,00

14,00-15,30

16,00-20,00

Sábados libres,

promedio diario:

I: 7,05 horas,

V: 6,00 horas.

V

8,00-9,00

9,00-14,00

14,00-15,00

* En caso de ser necesario trabajar de 16,00 a 20,00, se recuperarán las horas trabajadas en la parte de horario flexible de la mañana durante el mismo mes.

* Dicho horario regirá cuando se instale el control horario informatizado.

CENTRO DE REEDUCACIÓN, LOGOPEDIA
Y PSICOMOTRICIDAD

I

Turno

Mañana

8,30

14,30

Lunes a Viernes

Sábados libres

Turno

tarde

15,30

18,15

Dos tardes,

de Lunes a Jueves

Viernes libre

V

8,30

14,30

Lunes a Viernes

Sábados libres

El personal administrativo tendrá el horario para el personal administrativo que no tiene control por reloj.

El horario arriba indicado afecta a los Logopedas, Psicomotricistas, Asistentes Sociales y Ordenanzas.

Durante las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa el horario del centro será de 8 a 15.05.

Si algún contratado laboral, a los cuales se les aplica este anexo II, no estuviera integrado en ninguno de los horarios aquí contemplados se regiría por el horario que, para el servicio en el que estuviera destinado, estuviera contemplado en el acuerdo de condiciones de trabajo para los funcionarios municipales, dentro del computo anual."

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Fernández Lozano diciendo que como se están dejando caer en este Pleno algunas cuestiones, en primer lugar le quiere pedir a la Sra. Soler Celdrán que retirara la insinuación que ha hecho en cuanto a la colocación de miembros del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena. Le ruega que retire esa insinuación. Considera que después de dos años de legislatura ya está bien de decir que el Partido Socialista ha estado gobernando en Cartagena 16 años, debe de quedar claro que eso no es cierto. En cuanto al epígrafe que figura en el Orden del Día de este punto 24 falta añadir "y organismos autónomos", tal y como se pactó con la Junta de Personal y los Sindicatos.

Aclara la Sra. Alcaldesa que aunque falte en el Orden del Día, en el texto del dictamen consta la propuesta del Delegado de Personal donde se refleja que el convenio afecta también al personal de los organismos autónomos municipales.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"VEINTICINCO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DE APROBACIÓN DE BASES PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, TRES PLAZAS DE INSPECTORES DE RENTAS DE LA OFERTA DE EMPLEO DE 1996.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se ha reunido en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LV).

Asímismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miquel Santed, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACION DE BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER TRES PLAZAS DE INSPECTORES, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 1996.

Visto que por acuerdo plenario de 21 de junio de 1996 se aprobó la Oferta de Empleo Público para el correspondiente ejercicio.

Visto que han sido redactadas las bases que adjunto se relacionan de Inspectores de Rentas, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Personal de Cometidos Especiales, encontrándose en fase de redacción algunas otras, por la presente se propone:

Que se sometan a la consideración del Pleno de la Corporación las bases para proveer en propiedad tres plazas de Inspectores de Rentas.

Cartagena, 24 de febrero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

Las referidas bases son del siguiente tenor literal:

"BASES PARA PROVEER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, TRES PLAZAS DE INSPECTORES DE RENTAS, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE PERSONAL DE COMETIDOS ESPECIALES, CLASE INSPECTORES DE RENTAS, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión como funcionarios de carrera mediante concurso-oposición libre, de tres plazas de Inspectores de Rentas, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Personal de cometidos especiales, Clase Inspectores de Rentas; dotadas en el Presupuesto con los emolumentos correspondientes al Grupo C.

1.2.- La realización de estas pruebas, se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, publicándose además un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo. A tal efecto quienes superen las pruebas, serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales, antes del nombramiento.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas, las relativas a los apartados a), b) y c).

TERCERA.- Régimen de incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dada por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y otras normas de desarrollo.

CUARTA.- Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán a la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la Corporación.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos, así como de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos. El justificante del pago de dichos derechos, deberá ser adjuntado a la instancia del apartado 4.1.

4.6.- Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acrediten estar en situación de paro referida al plazo de presentación de instancias, mediante certificación actualizada de las oficinas del INEM.

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que igualmente se hará pública.

SEXTA.- Tribunal.

El Tribunal calificador del concurso-oposición, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: La Jefe del Servicio de Rentas o quién administrativamente la sustituya.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Junta de Personal.

Vocal Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus componentes, titulares o suplentes.

SEPTIMA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será el resultante del sorteo realizado para las convocatorias de la Oferta de Empleo para 1996, y se hará público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con el día, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

OCTAVA.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

8.1.- Fase de concurso

La fase de concurso que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean

justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2., serán valorados con el siguiente baremo:

1º.- Por años de servicio prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencias de titulaciones iguales a la exigida en la convocatoria, 1,25 punto por año.

Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas pero en puestos de trabajo para cuya ocupación se exijan titulaciones inferiores a las de la actual convocatoria, 0,75 puntos por año trabajado.

La puntuación máxima será de 10,00 puntos.

2º.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las que utilice para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos, siempre y cuando tenga alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

-1º Doctor, 4,00 puntos

-2º Titulación superior, 3,50 puntos

-3º Titulación media, 3,00 puntos

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores.

3º.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4,00 puntos, valorados por el Tribunal, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., serán el número de horas.

Si no se constara el número de horas se tendrá en cuenta los días o jornadas, contabilizados cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por el criterio del Tribunal.

4º.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, otros cursos, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 2,00 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

8.2.- Fase de Oposición

La fase de oposición constará de TRES ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en contestar por escrito en un plazo máximo de tres horas, preguntas sobre supuestos concretos de problemática en la actuación inspectora, propuesta por el Tribunal y en el tiempo en que este determine.

SEGUNDO EJERCICIO.

Consistirá en desarrollar por escrito, en un máximo de CUATRO horas, una actuación inspectora completa, a elegir entre dos supuestos prácticos propuestos por el tribunal.

TERCER EJERCICIO.

Consistirá en desarrollar por escrito en un plazo máximo de TRES horas, tres temas del temario anexo a la presente convocatoria, que se elegirán por sorteo, uno de materia común y dos de materia específica.

Los aspirantes expondrán y defenderán oralmente el contenido de los ejercicios prácticos, pudiendo el Tribunal formular preguntas sobre los mismos.

Para el "Segundo Ejercicio" los aspirantes asistirán provistos de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Cartagena, ejercicio 1996, y de las Tarifas del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

NOVENA.- Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse para acceder al ejercicio siguiente y se calificarán de la siguiente forma:

9.1.- Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

9.2.- Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

9.3.- Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerarse superado.

El número de puntos que podrán ser otorgados para cada miembro del tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se establecerán sumando el número de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

La calificación definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en los distintos ejercicios.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición, se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo ésta la calificación definitiva del Concurso-Oposición.

DÉCIMA

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá a la Iltma. Sra. Alcaldesa para su nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario de carrera.

En caso de no hacerlo así y salvo los supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Aportados los documentos, se procederá al nombramiento de los aspirantes por la Iltma. Sra. Alcaldesa y deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

UNDÉCIMA

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DUODÉCIMA

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

MATERIA COMÚN

- 1.- La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.
- 2.- El Régimen Local.- Principios Constitucionales.
- 3.- Las Entidades Locales.- El Municipio: concepto y elementos.
- 4.- La Organización Municipal: El Alcalde, los Órganos Colegiados: Competencia y funcionamiento.
- 5.- La facultad Reglamentaria de las Entidades Locales, Reglamento, Órganos y Ordenanzas.
- 6.- El Acto Administrativo: Concepto y Clases.- Elementos, requisitos, ejecutividad y ejecutoriedad.
- 7.- Invalidez del Acto Administrativo: Nulidad y Anulidad.
- 8.- Revisión de los Actos Administrativos.

9.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo.- Las fases del procedimiento administrativo general.

10.- Terminación del procedimiento administrativo.

MATERIA ESPECIFICA

1.- La Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- La Base Imponible: Conceptos y régimen de determinación en la esfera local.- La base liquidable.- El tipo de gravamen.

3.- La deuda tributaria.- Elementos.- Formas de extinción de la deuda tributaria.- Aplazamientos y fraccionamiento en el Ayuntamiento de Cartagena.

4.- El obligado tributario.- Clases.- Derechos y deberes.- La representación.

5.- La Potestad Reglamentaria de las Corporaciones Locales en materia tributaria.- Ordenanzas Fiscales.- Procedimiento de elaboración y aprobación.

6.- Normas generales de los tributos locales: Colaboración entre las distintas administraciones tributarias.

7.- Recursos contra los actos de las entidades locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales.

8.- Impuestos directos de base inmobiliaria: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

9.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Elementos y gestión.

10.- Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras.

11.- Especial consideración del Impuesto de Actividades Económicas. Las tarifas del Impuesto.- Normas de aplicación.

12.- Contribuciones Especiales.- Tasas.- Especial consideración de dichos Tributos en el Ayuntamiento de Cartagena.

13.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

14.- Ingresos no tributarios: Precios públicos.- La sentencia del T.C. 185/95: consecuencias en el ámbito local.

15.- Las Tasas Municipales.

16.- La Inspección de los Tributos locales.- Especialidades.- Órganos de la Inspección.- Personal.- Funciones.

17.- El delito Fiscal.

- 18.- Actuaciones Inspectoras.- Clases de actuaciones y su planificación.
- 19.- La iniciación de las actuaciones Inspectoras.- Causa, formas y efectos.
- 20.- Desarrollo de las actuaciones Inspectoras: Tiempo, lugar y duración.
- 21.- Actuaciones de valoración.- Actuaciones de Informe y Asesoramiento. Dictámenes de Peritos.- Tasación pericial contradictoria.
- 22.- Desarrollo de las actuaciones inspectoras: facultades de la Inspección y comparecencia del obligado tributario.
- 23.- Documentación de las actuaciones Inspectoras.-
- 24.- Actas de Inspección: requisitos formales.- Contenido y Clases.
- 25.- Las liquidaciones derivadas de las Actas.
- 26.- La Revisión de las actuaciones inspectoras.- Recursos durante el desarrollo de las actuaciones inspectoras.- Recursos contra las liquidaciones derivadas de las actas.
- 27.- Actas de conformidad.- Actas de disconformidad.- Actas de prueba preconstituida.- Actas de comprobado y conforme.
- 28.- Las Infracciones Tributarias en el ámbito Local.
- 29.- Las Sanciones Tributarias en el ámbito Local.
- 30.- Procedimiento de imposición de sanciones en las actuaciones inspectoras.- El expediente sancionador por infracción simple."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Lozano Martínez diciendo no saben qué puede estar ocurriendo últimamente, porque siempre se ha llegado a un consenso en cuestiones de personal, aunque el informe de la Junta de Personal no sea vinculante, y en este caso desean que el Delegado de Personal explique los trámites legales que se han seguido, porque aunque van a votar a favor del dictamen, pues saben que urge cubrir las plazas, desean que a ser posible hoy mismo se vea con la Junta de Personal la posibilidad de pactar que todas las propuestas en materia de personal del Equipo de Gobierno fueran informadas por dicha Junta.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que efectivamente hasta la fecha todas las bases que se han traído a Pleno han sido consensuadas con la Junta de Personal. No obstante, como no sabe si en este caso ha sido o no así, trasladará la petición que hace el Grupo Socialista al Delegado de Personal, Sr. Segado, para que lo antes posible se reúna con la Junta de Personal para tratar el tema. Agradece al Grupo Socialista su voto a favor porque efectivamente corre prisa el cubrir las tres plazas de Inspectores.

Sometido a votación el dictamen se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

SE PASA A CONTINUACION A TRATAR DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE CESIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DE LA HACIENDA DEL ESTADO, DEL IMPORTE QUE ESTE AYUNTAMIENTO PUDIERA PERCIBIR POR LA REGULARIZACIÓN DE LAS CUOTAS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE GRAVEN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA EL SUPUESTO DE QUE HUBIEREN SIDO ESTAS COMPENSADAS POR EL ESTADO.

Visto que este Ayuntamiento ha procedido a solicitar del Estado la compensación de las cuotas del Impuesto de Actividades Económicas, ejercicios 93, 94 y 95 giradas a IBERDROLA S.A. por producción de energía eléctrica, reducidas por paradas térmicas de los años 92, 93 y 94 en cumplimiento del Real Decreto 1589/92, de 23 de diciembre.

Visto que la referida disposición legal en que se fundamentaban dichas reducciones (Real Decreto 1589/92), ha sido declarado nulo por Sentencias del Tribunal Supremo de 15 de junio de 1996 y que la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, exige una fórmula caucional a fin de evitar una duplicidad de ingresos.

Propongo:

1º. Que se adopte el acuerdo de la cesión del crédito, a favor de la Hacienda del Estado, del importe que este Ayuntamiento, en cuanto partícipe de la Central Térmica de Escombreras pudiera percibir bien en el supuesto de que fuesen objeto de comprobación y de rectificación de resoluciones que no hubiesen adquirido firmeza respecto a las reducciones de las cuotas del Impuesto de Actividades Económicas que gravan la producción de energía eléctrica, llevadas a cabo en su día de conformidad con el Real Decreto 1589/1992, de 23 de diciembre, bien en el de cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia o de resoluciones en vía económico-administrativa, como consecuencia de la existencia de reclamaciones no resueltas a la fecha de firmeza de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo, de 15 de junio de 1996, en virtud de las cuales se ha declarado nulo el citado Real Decreto.

2º. Que se notifique dicho acuerdo a los correspondientes Servicios de Gestión Tributaria y Recaudación a efectos de su cumplimiento y con el fin de que, en el caso de producirse alguno de los supuestos señalados, se comunique a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales las incidencias en la gestión y liquidación de las correspondientes deudas, cuyos productos recaudatorios son objeto de cesión, para que por la misma se precise y promueva la forma en que, en cada caso, deberá darse cumplimiento al acuerdo adoptado, en interés de la Hacienda del Estado.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de febrero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Rubio Navarro diciendo que esta es una de las herencias socialistas que ven con agrado que al final se pueda cobrar porque eso va a suponer, evidentemente, un balón de oxígeno para las arcas municipales. Por tanto, van a apoyar la iniciativa del Gobierno.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Martínez García, manifestando que igualmente apoyarán la propuesta, pues entienden que es un mero trámite y lo que quieren es que lo antes posible se cobre ese dinero.

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE NOMINACION DEL CENTRO CULTURAL CIUDAD DE CARTAGENA COMO CENTRO CULTURAL "RAMON ALONSO LUZZY".

La Junta de Portavoces de este Excmo. Ayuntamiento reunida en el día de la fecha bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Area de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez, ha valorado en su justa medida el tema que se trae a esta sesión, y hace las siguientes consideraciones:

Cuando en febrero de 1994 fue inaugurado el actual Centro Cultural, la Corporación Municipal optó en aquel momento por una denominación genérica, como el de "Ciudad de Cartagena", entendiendo que entonces no era el momento adecuado para abrir un debate con nominaciones más comprometidas con nuestra historia y nuestra cultura.

El tiempo transcurrido ha servido para corroborar la transitoriedad de la denominación y la necesidad de madurar otras opciones más significativas.

En este sentido, desde este Ayuntamiento se han venido valorando diversos nombres relativos a ilustres personajes cartageneros del mundo de las artes y de las letras, que a la par de identificar con mayor sentido al actual Centro Cultural, sirva para mostrar el homenaje del municipio a uno de sus más preclaros hijos.

La primera opción desechada por la Concejalía fue la de un personaje ya fallecido. Cartagena ha rendido excesivos homenajes a sus ilustres personajes fallecidos, y es precisamente en vida cuando éstos tienen mayor sentido.

Entre estos personajes se encuentra, sin lugar a dudas, RAMON ALONSO LUZZY. Superviviente y depositario de uno de los más ricos acervos culturales, Luzzy es hoy un puente importante entre la modernidad y la tradición, que este emblemático edificio representa.

Nacido en Cartagena en 1927, Ramón Alonso Luzzy fue discípulo del "maestro" Vicente Ros y compañero inseparable de uno de los más llorados artistas cartageneros, Enrique Gabriel Navarro.

Fue gracias a una beca del Ayuntamiento de Cartagena como Luzzy inició sus estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid, donde más tarde obtendría la licenciatura.

Su pintura, siempre dentro de la figuración y con cierto gusto por lo monumental, heredado del maestro Vicente Ros, trata sobre todo dos temas: la incomunicación humana y el paisaje de la tierra, con la que se encuentra comprometido más allá de lo artístico.

La incomunicación humana fue su gran tema hasta los años setenta en que introdujo el paisaje. De su forma doliente y desgarrada de expresar temas con personajes marcados por la incomunicación y soledad, Carmen Conde escribió: "Son seres que se desdibujan hasta convertirse en sueños del espíritu, cuando éste lucha por atravesar el umbral".

En sus paisajes, grandes y abiertos de la tierra, sobresalen los de La Manga del Mar Menor y de las tierras de violentos contrastes cromáticos, como Portmán y el Valle de Escombreras. Su técnica se irá refinando hasta conseguir expresar en sus lienzos la esencia de una mirada.

En su labor como muralista, realizada conjuntamente con el pintor Enrique Gabriel Navarro, destacan diversos murales emparentados con el cubismo y las producciones de los artistas rusos, como el del Cine Mariola o la Alegoría de la Arquitectura en el Colegio de Arquitectos, ambos en Cartagena.

Poseen obras suyas el Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid y el Museo de Bellas Artes de Murcia, entre otros. Sus referencias como pintor cartagenero se encuentran en cuantas Enciclopedias abordan el arte y la cultura de la Región de Murcia.

También cabe apuntar su prolífica labor docente, que ejerció durante años como profesor de dibujo.

Su compromiso con Cartagena, que como ya hemos apuntado, alcanza, más allá del ámbito cultural, a lo social y a lo político, le llevó a ser Senador por Murcia, a mediados de los ochenta.

El Ayuntamiento, en reconocimiento de los excepcionales méritos cosechados durante toda una vida de dedicación a la cultura, lo nombró HIJO PREDILECTO, mediante acuerdo unánime de la Corporación de fecha 30 de octubre de 1994.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que el actual Reglamento de Honores y Distinciones, en su artículo 8, define como implícita la nominación de edificios, vías y plazas públicas, para los casos de Hijos Predilectos. Hijo Adoptivo y Medalla de Oro de la Ciudad, como ocurre en el presente supuesto, y no siendo por ello necesario ni trámite ni acuerdo especial, esta Junta de Portavoces propone al Excmo. Ayuntamiento lo siguiente:

"Que el Centro Cultural Ciudad de Cartagena pase a llamarse a partir de ahora CENTRO CULTURAL RAMÓN ALONSO LUZZY, reiterando con ello el homenaje, cariño y respecto de este municipio a uno de sus más preclaros y predilectos hijos".

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS SECUESTRADA POR LA BANDA TERRORISTA DE ETA.

Son innumerables ya las manifestaciones de todo tipo que se han realizado y se vienen haciendo en toda España en petición de que sean puestos en "libertad" las personas secuestradas por la Banda Terrorista de ETA: JOSE-ANTONIO ORTEGA LARA (más de un año privado de libertad) y COSME DELCLAUX. Pues bien, pese a tantísimos actos de apoyo y solidaridad en favor de estos dos ciudadanos españoles, uno funcionario de Instituciones Penitenciarias y el otro industrial, estos profesionales del crimen y sin ningún tipo de escrúpulo, continúan manteniéndolos "secuestrados", sin importarles para nada el sufrimiento indescriptible que están soportando las familias de ambos.

Está claro que los Terroristas y su guías y mentores se acogen a los derechos humanos y a las libertades públicas y democráticas, cuando les conviene, pero desprecian olímpicamente los DERECHOS HUMANOS con respecto a los demás.

Por todo ello los Concejales abajo firmantes, representantes de los tres Grupos Municipales elevamos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta:

1º) Que el Ayuntamiento se adhiera a todas las manifestaciones que se produzcan como rechazo al terrorismo, la violencia y el chantaje.

y 2º) Que como acto de solidaridad con las dos personas que en estos momentos se encuentran secuestradas, Sres. Ortega Lara y Delclaux, se instale en "lugar idóneo" un LAZO AZUL, como símbolo de la libertad y contra la lacra del terrorismo.

No obstante lo que se propone, la Excmo. Corporación Municipal decidirá con su superior criterio.= Cartagena, a 26 de febrero de 1997.= Firmado y rubricado: Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Jorge Julio Gómez Calvo; por el Grupo Municipal Socialista, José Mata Fernández y, por el Grupo Municipal Popular, Vicente Balibrea Aguado."

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN DEFENSA DEL SECTOR DEL TAXI DE CARTAGENA EN LOS SERVICIOS CONCERTADOS QUE PRESTA EN EL AEROPUERTO DEL ALTET.

El sector del taxi de Cartagena y en particular la Federación del taxi de Cartagena, vienen denunciando desde hace ya más de dos años la violenta situación que padecen cada vez que se han de desplazar al Aeropuerto del Altet en la provincia de Alicante a prestar a un servicio previamente concertado.

Dada las continuas denuncias de los tratos vejatorios a que se ven sometidos en multitud de ocasiones, pese a ejercitar su trabajo en condiciones plenamente legales y atendiendo a que la situación, pese a las intermediaciones que en determinados momentos han podido realizar miembros de la Administración Regional, Central y supongo que Municipal, tiende a enquistarse y adquirir carta de legalidad, se precisa el posicionamiento de este pleno para impulsar las acciones institucionales de nuestro ayuntamiento y comunidad, de modo que no puedan conculcar derechos que en ley le corresponde a nuestro sector, y que de un modo incomprensible han sido cercenados por el Director General de Transportes de la Generalitat Valenciana.

El Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de 2 de agosto de 1996, recogía una Resolución de 15 de julio mediante la cual se limita, a los titulares y conductores habilitados del taxi no pertenecientes a Elche, a la realización de servicios concertados previamente en un número máximo de cuatro a la semana, seis al mes y treinta al año.

Dichos servicios concertados, generalmente se realizan por empresas que en comisión de servicios desplazan a personas a otros puntos del país, representando tal actuación un hecho totalmente legal, situación que se ha visto mermada por la actuación poco cívica de unos pocos taxistas de Elche y de una administración Autonómica que lejos de remediar la situación aludida da pábulo mediante resolución al intento de limitar un derecho.

En consecuencia el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación en su caso, la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Cartagena preocupado por la situación que padecen los taxistas de Cartagena que realizan servicios concertados de recogida en el Aeropuerto del Altet insta al Gobierno Regional a que gestione ante la Generalitat Valenciana la anulación de la Resolución que limita la prestación de ese servicio al Sector Regional.

Igualmente el equipo de gobierno realizará las gestiones necesarias con el Ministerio del Interior para garantizar la seguridad y el respeto al Sector del taxi de Cartagena que desempeña su trabajo en el Aeropuerto del Altet."

Añade el Sr. Gómez Calvo que tanto la administración local como la regional han hecho gestiones tendentes a solucionar el problema, pero la verdad es que el problema sigue. El gobierno de la Comunidad de Valencia, el ínclito Sr. Zaplana, pregonero de nuestra Semana Santa, ha firmado un decreto en el que impide que nuestro sector del taxis lleve a cabo servicios concertados, lo que consideran totalmente inconstitucional y que va contra la libertad del comercio, la libertad de la prestación de servicios y la libertad de las personas. No entienden cómo no se es capaz de garantizar esas libertades para ir a Elche y sí se es capaz de garantizarlas para ir a Berlín, a Bruselas o a cualquier otra zona de la Comunidad Económico Europea. ¿Cómo es posible que se tengan más dificultades de tránsito de los servicios de Cartagena en Elche que en Lisboa? ¿Cómo es posible que nuestros gobernantes no hayan sido capaces de encontrar una solución o hayan reclamado en vía contenciosa los derechos que asisten a nuestros trabajadores y a los propietarios de este servicio? Por tanto, su Grupo, en un intento de que no se olvide del tema, en un intento de que se siga estando allí, que se presione al Sr. Zaplana, creen que es necesario tomar algún tipo de determinación, y en base a ello se presenta la moción, en cuya parte resolutive se defiende que se presione, aunque entienden que es difícil, para que el decreto que limita el número de servicios concertados, se anule. Que desde este Ayuntamiento se haga una resolución en términos duros ante la Generalitat de Valencia, ante el Sr. Presidente, para que rectifique una resolución que a juicio de su Grupo es injusta. Que, igualmente se hagan las gestiones necesarias ante el Ministerio del Interior para que garantice las libertades ciudadadas, para que garantice el derecho que tienen los taxistas a hacer estos servicios, y que los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento o de la Comunidad Autónoma vean si es necesario, al igual que ha hecho la Cámara de Comercio de Cartagena, defender los intereses de nuestros comerciantes, de nuestros empresarios, en este caso, de los empleados y propietarios del taxis. Creen que no está de más que se empuje, y ya que se tiene una oportunidad, pues se ha sido bueno en Cartagena, nombrando pregonero al Sr. Zaplana, no estaría de más que hiciera una reflexión sobre los perjuicios que está causando al sector del taxi.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que el problema del taxi con el Aeropuerto del Altet, del término municipal de Elche, es el

que es, y no es un problema circunscrito exclusivamente a Cartagena, pues los taxistas de Lorca también tienen los mismos problemas, incluso lo tienen los taxistas del término municipal de Alicante. Se trata de un problema recalcitrante de Elche, que no solamente afecta a taxistas de municipios de la Comunidad de Murcia sino que también afecta a taxistas de municipios de la propia Generalitat Valenciana. El Equipo de Gobierno desde el principio de la legislatura ha mantenido reuniones para tratar de solucionar el tema, la primera de ellas fue con el anterior Delegado de Gobierno, del Partido Socialista, e igualmente se han hecho gestiones con el Gobernador Civil de la provincia de Alicante. Actualmente el problema sigue pues hace poco en una reunión mantenida con la Federación del Taxi expresaron a la Alcaldesa el temor que tienen y la Alcaldesa concertó una entrevista con el Delegado del Gobierno al igual que con el Gobernador Civil de Alicante. Esos pasos ya se están dando, más los propios pasos que también da la Federación del Taxi en su autodefensa y el pequeño grano de arena que se puede hacer desde el Ayuntamiento junto con la Cámara de Comercio para, efectivamente la denuncia que se ha puesto en la Comunidad Europea y en el servicio de defensa de la competencia, para solucionar el problema de El Altet. Por tanto, como se trata de un problema que tiene poco matiz político o pocos puntos de vista, pocos prismas desde donde se pueda ver la cosa, no tienen ningún inconveniente en apoyar la moción.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que le agradece al Sr. Ruiz la rapidez con que se ha solucionado el tema. Acepta en todos sus términos lo que le dice el señor Concejal, y espera que entre todos se pueda solucionar este problema.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, diciendo que igualmente apoyarán la moción, porque consideran que puede ser interesante que efectivamente se solucionen los problemas de los taxistas, no solamente de Cartagena sino de todo el territorio de la Región.

Finalmente, interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que la situación es bastante problemática puesto que se producen brotes de violencia que no son controlados debidamente por la policía local del territorio. Por tanto, siempre se ha pronunciado en el sentido de que todos los Ayuntamientos, no sólo de Murcia, sino también de Alicante y Valencia, debieran mostrar una postura conjunta y de presión, porque el problema no es únicamente de los taxistas de Cartagena; existen unos problemas de fondo gravísimos que se intentan solventar para proteger precisamente a todos los taxistas para que puedan realizar su trabajo.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE TUCARSA.

Después de una amplia campaña contra la decisión del equipo de gobierno del Partido Popular de Privatizar el Transporte público colectivo, donde se explico de forma extensa e intensa a una gran parte de la ciudadanía sobre las consecuencias de la privatización el gobierno, no hemos sido capaces de hacer reflexionar al equipo del P.P. Ni las más de 20.000 firmas recogidas, ni la campaña informativa, ni las alegaciones y recomendaciones de los sindicatos y de Izquierda Unida-Los Verdes.

No es el momento de discutir ahora sobre las consecuencias de la privatización, pero Izquierda Unida-Los Verdes sí cree que los cartageneros tiene derecho a debatir y opinar sobre este asunto.

Es por ello que en base al artículo 44 del Reglamento de Participación Ciudadana, consideramos oportuno que se procediera a poner en marcha el mecanismo de consulta popular para que los vecinos y vecinas puedan expresar alto y fuerte por medio de sufragio universal su contundente rechazo a la privatización, o bien su apoyo a la misma.

Si el PP defiende la privatización alegando que su programa fue votado por la mayoría de los ciudadanos (debería defender por los mismos motivos otros muchos temas por los que no parece tener el mismo interés por ejemplo la autovía Cartagena Alicante libre de peaje), pues bien que sean los ciudadanos los que decidan directamente. Que hable la democracia, que hablen los vecinos.

Creemos que las más de 20.000 firmas (más del 10% del Padrón Municipal) son suficiente base legal conforme a lo establecido en el artículo 46 del R.P.C.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción:

Que se inicien los trámites marcados en los artículos 44 y siguientes concordantes del Reglamento de Participación Ciudadana y se convoque una consulta popular para decidir el modelo de transporte público urbano que debe tener Cartagena."

Añade el Sr. Gómez Calvo que no va a insistir en cuanto a privatización sí o privatización no, pues eso ya se ha debatido esta misma mañana por su compañero de Grupo, Pedro Martínez; pero, lo que sí quiere es dejar zanjado el tema en lo que es el debate ciudadano. Se ha culminado un proceso con la aprobación de la Ordenanza, pero lo que no se ha cerrado es el debate ciudadano. Ha habido una campaña informativa muy fuerte por parte de Izquierda Unida hacia los ciudadanos y de recogida de firmas también por parte de UGT y de CC.OO., que creen que han tenido dos consecuencias muy importantes. Primero, que un tema que había pasado desapercibido para la ciudadanía, al final ha tenido un cierto debate social, al final la gente lo ha discutido, y se tienen posibilidades legales de que al final ese debate solvente el problema que se ha discutido aquí esta mañana, si el Partido Popular con sus 50.000 votos tiene suficiente respaldo para hacer cumplir en su totalidad el programa electoral o si se introduce forma de participación ciudadana para no poner en otro platillo las 20.000 firmas, muchas de ellas puede que sean de votantes del Partido Popular, la mayoría seguramente habrán votado al Partido Popular; pero, en todo caso, para no contraponer opinión popular contra opinión popular, utilícense las leyes, váyase al Reglamento de Participación Ciudadana y las leyes que lo permiten, váyase al artículo 44, siguientes y concordantes del Reglamento de Participación Ciudadana, basémosnos en esas 23.000 firmas, que son más del 10 por 100 del censo del padrón municipal. Váyase a eso y genérese una consulta que definitivamente le dé la razón al Equipo de Gobierno, para que puedan decir que no solamente tienen 50.000 votos sino que además han ganado la batalla de la información pública, y los ciudadanos han decidido finalmente lo que quieren hacer con el transporte, y no sólo sobre la privatización de la empresa Tucarsa, sino del contenido del transporte en Cartagena. Que no les dé miedo puesto que tienen mayoría absoluta y seguramente también ganarán ese referéndum, pero aprovechemos la oportunidad que se tiene de que el Reglamento de Participación Ciudadana vale para algo, aprovéchese la oportunidad que se tiene de haber generado ya una opinión, váyase a una discusión más amplia y, que al final decidan con su voto, libre y secreto, pues la democracia no es sólo votar cada cuatro años, sino que es mucho más, es la participación diaria, y también las consultas populares. Por tanto, váyase a un sentido de participación más amplio, a un referéndum, pues se tiene base legal, se tienen firmas suficientes para ir a esa propuesta que ni perjudica ni beneficia a nadie objetivamente, sino que va a beneficiar en todo caso a los ciudadanos de Cartagena. En

algunas encuestas que se han hecho sobre el tema, a pesar de que dan una mayoría aplastante a la población que está en contra de la privatización del transporte, pues concretamente la encuesta de Telecartagena, el 98 por 100 de los encuestados se posicionaron en contra de la privatización, pero, aún así está convencido que el Equipo de Gobierno tiene una gran posibilidad de ganar esa consulta popular. Aváncese hacia ella, porque como antes ha dicho es un tema de ciudad, es un tema esencial para la ciudad, de articulación para la ciudad, y cree que merece la pena ser debatida y refrendada por la mayoría de los ciudadanos de nuestro municipio. Ni es beneficioso ni es perjudicial para el gobierno, es democrático, es legal, es participativo, y permite además saber exactamente cuál es la opinión no la mayoría de la ciudadanía, aunque no sea vinculante para el gobierno; pero en todo caso hay una opinión pública que sería bueno sondear, sería bueno saber qué modelo de ciudad quiere, sería bueno de saber cómo articular ese modelo de ciudad, si a través de un transporte público o privado, y dentro de eso, qué desarrollo de transporte público, qué desarrollo de transporte privado quieren. Va a significar que va a participar gente y no se dejarán en el sueño de los justos esas 20.000 firmas ni las ganas de la población de Cartagena de opinar en favor o en contra.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Rubio Navarro diciendo que van a apoyar la moción que presenta Izquierda Unida. Consideran que gobernar no es sólo cada cuatro años hacer los refrendos, sino que la democracia debe ser una democracia participativa y que en cada momento, en virtud de los problemas que hay, el gobierno está obligado a consultar con los ciudadanos, no mediante referéndum siempre, pero sí mediante negociaciones con los colectivos sociales o con los afectados. En este caso concreto cree que la privatización no ha sido lo más ortodoxa posible, no ha sido tan clara ni tan transparente como el Partido Popular ha venido pregonando en su campaña del 95 y como sigue diciendo todavía, pero en cualquier caso bien venida sea la iniciativa que Izquierda Unida presenta y bien venida sea si el gobierno al final decide respaldarla. Obviamente tienen mayoría y como suponen que van a decir que no, la van a apoyar. En cualquier caso, han de saber que el Reglamento de Participación Ciudadana cuando se negocia y se negocia con los colectivos sociales, con la Federación de Asociaciones de Vecinos y demás, se negocia y se plasma el que se pueda hacer un referéndum consultivo porque se prevé la posibilidad de que en determinados momentos la sociedad o los gobernantes se vean en la necesidad de consultar con los ciudadanos determinadas acciones políticas; evidentemente, eso no condiciona la voluntad del gobierno pero, en cualquier caso, sería bueno que se llevase a cabo este referéndum para ver si efectivamente los 43.000 votos que el Partido Popular tuvo en las elecciones municipales los sigue manteniendo o, por el contrario, los ha perdido en este tema concreto, que tampoco es una valoración para la acción global del gobierno, sino para en este tema concreto y puntual, que es la privatización de la gestión del servicio de transportes.

Interviene por el Equipo de Gobierno, el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que si pudieran ahora mismo no votar ni que no ni que sí sino todo lo contrario, tal vez sería la postura más adecuada. Efectivamente, no pueden adherirse a la moción porque el famoso Reglamento de Participación Ciudadana que todos nombras, no dice que a lo mejor no habría que hacer un referéndum o el 10 por 100, o el 24 o el 16, pero habrá que hacer las cosas en condiciones, por qué acaso saben de verdad leer el Reglamento de Participación y cómo tienen que plantearse las cosas para que se produzca o sea suficiente respaldo para provocar un referéndum. Eso no se ha hecho así. Si se estudia bien se podrá ver qué es lo que tiene que encabezar la pregunta para que se firme y que te vincule al referéndum. Pero es que le parece muy bien la campaña de recogida de firmas que se ha hecho, le parece muy legítimo, le parece una maniobra adecuada, le parece que la democracia hay que manifestarla o ejercerla también todos los días, y en un sondeo realizado, que es mucho más que sondeo, porque esas 20.000 firmas no han dormido el sueño de los justos, sino que se han analizado y se han comprobado, y de esas 20.000 firmas se ha hecho un sondeo a 14.000, de las cuales un mínimo de 5.000 son repetidas. Le parece que eso no es base legítima para ni siquiera plantear aquí la cuestión del referendun de la consulta popular. No dice que no se haga una consulta popular, lo que sí dice es que se plantee bien.

El Sr. Gómez Calvo interviene nuevamente diciendo que conoce el Reglamento de Participación Ciudadana, aunque no le cabe la menor duda que el Sr. Ruiz lo conoce mejor; pero es que en la moción él no dice que el referéndum se ha de hacer solamente en base a esas firmas, porque no se encabezan solicitando un referéndum, pero, en todo caso, lo que se dice es que hay una inquietud de 15.000 personas, un debate público muy interesante. La única manera de hacer una consulta popular no es cogiendo firmas sino que también se puede hacer a iniciativa de este Pleno, por eso trae la moción; y lo que dice es que hay una base legal, artículos 44 y siguientes y que hay unas firmas que respaldan, y que es un tema trascendente para la ciudad, que es un tema de especial interés y sólo es de Cartagena, y que por lo tanto se encuadra en lo se podría considerar normal en las consultas populares que se están celebrando a lo largo y ancho de nuestro País, que no se está haciendo nada nuevo, que se hacen consultas de este tipo también en municipios gobernados por el Partido Popular. Lo que les pide es que se haga una reflexión. El Sr. Ruiz les dice que es que las firmas no valen, pero tampoco se va a poner a verificarlas porque hay cosas más urgentes que hacer; lo que sí quieren que compartan es el interés ciudadano, que ha despertado el tema de la privatización, no sólo aquí sino en la calle, y en eso cree que todos están de acuerdo. Se trata de un tema de interés trascendente, que la articulación del transporte en Cartagena es un tema trascendente, y es un tema de Cartagena también; que el Equipo de Gobierno además no se opone porque comparten la idea de que la democracia no sólo es la participación electoral cada cuatro años sino que comprenden que también hay otras formas de articulación democrática, entre otras las que mantiene la Ley, como puede ser el Reglamento, por eso que pide que hagan un esfuerzo de generosidad, no ya por las firmas, no ya porque los ciudadanos de Cartagena les insten a hacer un referéndum, sino porque comprende que es una buena manera de pulsar la opinión pública, porque además no se comprometen nada más que a escuchar y a mantener un debate público con la ciudadanía. Eso siempre es bueno y que nunca perjudica a la institución, al contrario, legitima, salga lo que salga el resultado del referéndum; legitima no más que la mayoría absoluta, pero legitima puntualmente esa acción de gobierno y eso siempre es bueno en todo caso.

De nuevo interviene el Sr. Rubio Navarro diciendo que la convocatoria del referéndum no es porque las firmas sean 15.000 o 20.000, si es una decisión del Pleno, evidentemente el gobierno está obligado a convocarlo y debe hacerlo y poner los mecanismos precisos. El argumentar una cuestión sobre legalidad de las firmas, en cuanto a que no van encabezadas, en cuanto a que no están bien confeccionadas o en cuanto a que están repetidas, no les parece lo más ortodoxo o cuanto menos lo más serio que el gobierno puede argumentar. En cualquier caso, sería bueno contractar la voluntad del pueblo, y hay un sondeo hecho por una emisora de televisión local, dando unos datos de cuáles pueden ser los resultados en este tema concreto, luego sería bueno que el gobierno contractase, porque imagina que el sondeo hecho será sesgado, será una muestra que no sea representativa, etc., etc., y a lo mejor el resultado sea ese, pero también sería bueno que el gobierno contractase cuál es la opinión de los ciudadanos en este tema puntual y concreto que sí es de interés general. Cree que la privatización del servicio de transporte sí que ha despertado bastantes inquietudes entre la población de Cartagena y, evidentemente sería bueno que el gobierno apoyase la iniciativa, como va a hacer su Grupo porque la consideran buena e interesante y no va a legitimar al gobierno la iniciativa, es decir, la iniciativa sólo sirve para contractar un problema del gobierno, porque se legitima mediante los contractes que hay cada cuatro años en las urnas.

El Sr. Ruiz López dice que, efectivamente, es un tema que ha tenido y sigue teniendo a la ciudad un poco en ascuas y en la discusión. Eso es bueno, y significa que a la ciudadanía de Cartagena le gusta participar y opinar sobre las cosas que suceden en la ciudad. No cree que sea suficiente, primero por dos aspectos, lo que pasa es que ahora la oposición ha cambiado el argumento, pues se basaban en la abundancia y en el tanto por ciento, más del 10 por 100 del padrón municipal, para decir que aunque el Pleno tiene la potestad de convocar referéndum, con o sin firmas, tenemos el 10

o el 12 por 100 de la población opinando en contra e inmobilizada. Ante eso se podría decir "vamos a ver qué puede pasar o no", o decir "yo sigo adelante con mi programa"; pero cuando se comprueba que en esas firmas ha habido un error en 5.000, que la petición de firmas la hacen los propios conductores a los viajeros que suben al vehículo, con un manifiesto de Comisiones Obreras afirmando que si la gestión pasa a manos privadas los conductores van a la calle, no cree que sea una revolución social el tema, porque está bastante manipulado. Creen que no es tal la agitación social como para paralizar un proceso, esperar un referéndum, porque lo que creen es que cuanto antes se termine antes se tendrá un mejor transporte en Cartagena. Considera que las cosas se debieran de tratar con un poco más de seriedad, y si de verdad se quiere pulsar la opinión de la ciudadanía se debe de hacer sin manipulaciones, y no como en este caso con un manifiesto en el que solamente faltaba pintar alguna cosa, la firma al lado y el mismo conductor. Le parece muy bien que se opine en la calle todo lo que se tenga que opinar, pero no encuentra que haya una movilización en la ciudad tan abundante como para motivar un referéndum que retrasaría el proceso, que tiene que ir a donde tiene que ir, porque piensan que el transporte va a ser mejor para toda Cartagena. El Partido Socialista pasó la gestión a manos privadas de los autobuses de Murcia, y son ejemplo de toda España, cueste más o cueste menos, pero es que incluso aquí se quiere hacer mejor. Recuerda que el Partido Socialista puso en manos privadas la gestión, aunque en realidad aquí no se está hablando de privatización, sino de poner en manos privadas la gestión de una cosa, como ocurre con la empresa que gestiona el suministro del agua, que no es la dueña del agua sino que es la concesionaria del agua, y eso mismo se pretende hacer con los autobuses, es decir, que será la concesionaria mientras dure la concesión, pero no son dueños de nada. Como cree que todo ha quedado claro, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA REAPERTURA DE LA MINERÍA EN LOS BLANCOS III Y EL TRASLADO DEL PUEBLO DEL LLANO DEL BEAL.

La inacción del Gobierno Regional y de este Ayuntamiento para el desarrollo de las Directrices de Portman Sierra Minera en lo concerniente a la recuperación de la Bahía y la Rehabilitación de la cuenca visual de Portman, que pasa por ser el principal eje de desarrollo económico, consensuado y estable, ha orientado al Consejo de Política Territorial a reeditar la posibilidad de reapertura de la actividad minera y el traslado del Llano del Beal.

Este hecho, como no podía ser menos, ha generado una enorme preocupación ciudadana en el Llano, considerando nuestro Grupo Municipal preciso al objeto de evitar confrontaciones pasadas que el Ayuntamiento de Cartagena se defina en igual sentido que la Junta Vecinal Municipal del Llano y de la Asociación de Vecinos. Que el equipo de gobierno dé garantías de paz social y la apuesta por el turismo y la continuidad futura de pueblo.

Izquierda Unida Los Verdes se sigue mostrando su plena solidaridad con los vecinos del Llano del Beal e insta al equipo de Gobierno para que aclare y se posiciones claramente por el desarrollo turístico de la zona y por la continuidad del Llano del Beal en su ubicación.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Primero: Que el Ayuntamiento de Cartagena respalde plenamente la posición de la Junta Vecinal y de la Asociación de Vecinos reclamando la continuidad del pueblo y rechazando la reapertura de la minería.

Segundo: El Ayuntamiento de Cartagena realizará cuantas gestiones sean necesarias para garantizar que el proyecto de reapertura no prospere en Política Territorial y Obras públicas."

Añade el Sr. Gómez Calvo que las propuestas por parte de los detentadores de las concesiones mineras de reiniciar la explotación minera en la sierra minera, ha causado la lógica inquietud, la que se podría prever entre los vecinos de El Llano, suscitando entre todos recuerdos de años que no quisieran volver a ver reeditados, suscitando recuerdos de movilizaciones, de luchas, de batallas que cree que nadie de los Concejales quisieran ver reeditar. No se sabe exactamente cuál es la opinión del Gobierno, no se sabe exactamente qué es lo que el Gobierno opina, pero, en todo caso, la Junta Vecinal creada en El Llano se ha definido claramente en contra de la reiniciación de la explotación minera; la Asociación de Vecinos de El Llano se ha mostrado igualmente contraria a la reiniciación de la explotación minera, y su Grupo también se muestra contrario, aunque eso es menos significativo, al reinicio de la explotación minera. Consideran que este Ayuntamiento está en estos momentos en la obligación de serenar ánimos, de decir claramente cuál es su opinión, de evitar la confrontación de los vecinos de La Unión con los vecinos de El Llano, de evitar que al final se genere una tensión y, finalmente se dé pábulo a rumores que seguramente son infundados; y, si no lo son desde luego que se actúe con la determinación necesaria para defender el pueblo y a sus habitantes como se hizo en su momento, de lo que creen que hoy por hoy ya es contradictorio con los usos futuros que se le quieren dar a la zona, los usos de explotación medio ambiental, explotación turística que ha de tener esa zona. Cree que es el momento de serenar, de respaldar esos órganos de descentralización o desconcentración que el Equipo de Gobierno ha puesto allí, respaldar a los vecinos y tranquilizarles diciéndoles que en ningún caso va a desaparecer el pueblo de El Llano del Beal, y que en ningún caso la explotación minera va a reiniciarse en la zona.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Desmonts Gutiérrez diciendo que la apertura o no apertura de las minas no es competencia de este Ayuntamiento, en absoluto se tiene competencia en el tema, por eso no van a apoyar la urgencia del tema. A lo mejor la mina es importante para la fábrica de Española del Zinc y consecuencia de eso también lo puede ser en cadena para otras fábricas de Cartagena. Lo que hay que tener en cuenta es no cometer, y está haciendo apreciaciones no está haciendo voluntades, el fallo de que el pueblo tenga problemas. Por tanto, el Partido Popular siempre apoyará cualquier medida que sea para aumentar los trabajadores, sin perjudicar a los ciudadanos, pero dejando bien claro que el Ayuntamiento de Cartagena no es competente en el tema de la apertura o no de las minas, por lo que no van a entrar en su debate.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

Con la venia de la Presidencia se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a María del Rosario Juaneda Zaragoza, no incorporándose ya a la misma.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS DE LA OPOSICION SOBRE EL PLAN DE INVERSIONES EN BARRIOS Y DIPUTACIONES.

1. DEL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES.

Un año más el gobierno Municipal genera una amplia polémica con la distribución de las obras para barrios periféricos y diputaciones. Este Gobierno parece ser incapaz de llegar a acuerdos con los diferentes barrios y diputaciones, y esto es así por que no dialoga, no negocia.

Los referidos fondos, de 506 millones de pesetas, no deberían ser arma arrojadiza entre los distintos grupos ciudadanos, al contrario, debería ser motivo de cohesión, de solidaridad y de centralidad para Cartagena. Sin embargo, las Políticas seguidas en este Ayuntamiento de insolidaridad, de falta de descentralización, de oídos sordos a las reivindicaciones de los barrios y diputaciones, generan tensión, injusticias y finalmente movimientos centrífugos que no responden a agitación partidista sino a la desesperación ante la falta de interés por parte del ayuntamiento por sus problemas.

De nada vale que la Federación de Vecinos "Fernando Garrido" se posicione en contra, que los grupos de la oposición digamos no al reparto de fondos, que los mismos tuerzan la propia finalidad de los fondos para llevar recursos a las zonas donde el PP tiene un alto número de votos. El PP impone su opinión desatando una guerra que puede llegar a poner en cuestión incluso el Municipio y su capacidad de recuperación de la crisis industrial pasada.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unidad Los Verdes eleva al Pleno la siguiente moción.

1. Que se proceda a un nuevo reparto de los Fondos para Diputaciones y Barrios periféricos atendiendo al consenso, teniéndose en cuenta también otros fondos distintos e inversiones previstas en otras zonas para garantizar la solidaridad y la justicia.
2. Que se acuerde, no para un año sino que se hagan planes cuatrienales de inversiones.
3. Que se revise inmediatamente el modelo de descentralización dando paso a las Entidades Locales Menores.

Añade el Sr. Gómez Calvo que cree que la urgencia viene motivada por dos elementos: primero, porque tienen que procurar discutir de los problemas que discuten los ciudadanos, resolver los problemas que tienen los ciudadanos y no llegar a toro pasado cuando ya no hay ninguna posibilidad. Les hubiera gustado no tener que presentar esta moción, les hubiera gustado que el Equipo de Gobierno hubiera llegado a acuerdos suficientemente nítidos para que todos hubiesen estado de acuerdo, a groso modo por lo menos, con la distribución que de los fondos de la Comunidad Autónoma, de los 506 millones de fondos para Diputaciones y Barrios periféricos y deprimidos de nuestra ciudad, de tal manera que no tuvieran que estar discutiendo este tema. Lo cierto y verdad es que aunque no la distribución de fondos ha sido la causa, sí ha sido la gota que ha colmado el vaso de la desesperación de diez diputaciones y pueblos de nuestro municipio que en un arrebatado de desesperación, a su juicio equivocado, se lanzan a aventuras, a su juicio estériles, que vienen a demostrar que somos incapaces desde el Gobierno, unos desde el gobierno y otros desde la oposición, de garantizar la mínima cohesión necesaria para que los vecinos de Cartagena sean capaces de sentirse identificados, no ya con el territorio, no ya con la población sino con la historia de nuestra ciudad, planteando cuestiones tan espectaculares como que se quieran ir a Torre Pacheco algunas diputaciones. Sentido podría tener la segregación del Rincón de San Ginés, La Manga, Cabo de Palos y demás, aunque él cree que no la tiene, como sentido podría tener la segregación de El Algar, que tampoco comparte, pero, desde luego no tienen ningún sentido los intentos de segregación de las diputaciones del Campo de Cartagena, aunque cada día que pasa en vez de quitarles razones éstas se les dan, pues en vez de garantizar esa cohesión, que para eso son los fondos, garantizar la cohesión territorial, geográfica y económica de nuestra ciudad, lo que se hace

es, con las políticas que instrumentaliza el Partido Popular, aumentar la desunión y el desequilibrio en nuestro municipio. Por tanto, las pocas ganas de pertenecer al mismo de cada vez mas ciudadanos y más diputaciones. Hace esta reflexión inicial porque eso está pasando sistemáticamente, no es la primera vez que pasa, el año pasado se generaron problemas y este año hemos vuelto a generar más, pero además más graves, porque se incumplen promesas que en su momento se hicieron, cuando el gobierno promete que para el año siguiente habrá determinado dinero para hacer determinadas obras y al final tampoco viene este año. Al final la gente se desorienta y se desmarca de lo que es el proyecto común. Trae esta moción para que se reflexione sobre la necesidad de que haya un reparto consensuado, pues hay que consensuar este tipo de reparto y además consensuarlo poniendo sobre la mesa todos los recursos que hay, porque no puede ser que se diga que es necesario hacer el soterramiento de cables de alta tensión de Jorge Juan, que, claro que sí, pero, por qué el Ayuntamiento no invierte más dinero que el de fondos de diputaciones de barrios periféricos y marginales, porque hay mucho más dinero. ¿Que hay otras muchas necesidades en la ciudad? Pues, claro que sí. Pero es que hay fondos que tienen nombres y apellidos. ¿A que el Equipo de Gobierno no lleva los fondos del Plan Urban a La Manga del Mar Menor? Claro que no, porque esos fondos son para lo que son, es decir, tienen nombre y apellidos. Pues los fondos para pedanías, diputaciones y barrios periféricos y deprimidos, por mucha interpretación que se haga, por muy flexible que ésta sea, tienen un nombre y apellidos tan nítidos como el Plan Urban. Luego, por tanto, véanse qué fondos de inversiones hay en general, veamos los que tienen nombres y apellidos y apártense y sobre lo que hay se discute y se llega a un acuerdo, y no por un año porque no se pueden afrontar todas las inversiones en un año, pero sí en planes cuatrienales, discútase sobre cuatro años y consensuadamente, porque no va a ser sólo en una legislatura, con Asociaciones de Vecinos, Barrios, Diputaciones, Juntas Vecinales, Partidos Políticos, háganse planes que trasciendan de una gestión de gobierno de un solo año y que conformen la voluntad de inversiones durante más año. Y, finalmente, descentralicemos. No conseguiremos garantizar la cohesión ni la conformidad de Barrios y Diputaciones con los fondos que se distribuyen hasta que no garanticemos que son capaces de gestionar esos recursos, hasta que no garanticemos que son capaces de hacer sus propios planes de desarrollo que sean compatibles con el municipio. Por tanto, trae la moción con esas tres resoluciones para que el Equipo de Gobierno haga un esfuerzo, se reconozca el tema, se coexione Cartagena y se dé opinión, voz y participación a las personas que se sienten excluidas en este momento de los procesos de construcción de Cartagena.

2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

El Grupo Municipal Socialista cree que la situación creada por la intención manifiesta por las diputaciones de la zona Norte de Cartagena, así como otras intenciones segregacionistas expresadas últimamente en el municipio, es consecuencia directa de la incapacidad y de la política que lleva a cabo el Partido Popular.

El año pasado este Grupo Municipal ya denunció el agravio que suponía que el Plan destinado a los Barrios y Diputaciones gastara la mayor parte de las inversiones en el centro de la ciudad, recurriendo para ello a las más inverosímiles y ridículas artimañas legales, llamando por ejemplo a la obra de iluminación de la Calle Real "Interconexión del Barrio de la Concepción con el Barrio de Santa Lucía" o a las obras de la Ronda Norte, "Nudo distribuidor de tráfico entre barrios periféricos de la zona oeste y de la zona norte", y que ponían de manifiesto la voluntad del Gobierno Popular de engañar a los Barrios y Diputaciones enmascarando las inversiones en el centro con nombres alusivos a los Barrios. Para acallar las críticas de entonces, se prometió que las bajas resultantes de la contratación de las obras se destinarían a obras en los barrios, promesa que se incumplió generando nuevamente mayor desencanto entre los vecinos.

Lamentablemente este año se vuelve a repetir la historia, y un Plan que debía de servir como elemento compensador de los desequilibrios que siguen teniendo los Barrios y Diputaciones de Cartagena, tal y como vino haciéndose en los dos primeros Planes que gestionó el Partido Socialista, se gasta en su mayor parte en el centro de la ciudad. El procedimiento seguido en la elaboración de los dos primeros Planes de Inversión, realizados en época de gobiernos del Partido Socialista (en los que las obras eran planificadas conjuntamente con las Asociaciones de Vecinos y priorizadas de acuerdo con las necesidades de las distintas zonas de acuerdo con todos los Grupos Políticos), ha sido sustituido por el Partido Popular por el "orden y mando" de un Plan realizado sin consultar con nadie y por la discriminación más absoluta a las zonas más necesitadas de nuestro municipio, lo que genera sentimientos de marginación cada vez más profundos.

De igual manera, el Grupo Municipal Socialista opina que el gasto de los fondos de este Plan en su destino original, es decir, en Barrios y Diputaciones, no tiene por qué ir en detrimento del arreglo y acondicionamiento del Centro de la Ciudad, para lo cual deben habilitarse otras subvenciones o fondos específicos de otras Administraciones, pero la incapacidad del Equipo de Gobierno se ha demostrado no sólo en no contribuir a reequilibrar el municipio, sino en no haber captado e incluso haber perdido subvenciones e inversiones que venían destinadas a obras en el centro de la ciudad, consecuencia de lo cual hay que destinar ahora parte del dinero de los Barrios y Diputaciones a subsanar la incapacidad del Partido Popular. El ejemplo más palpable se ha producido en la pérdida de la obra del soterramiento del tendido eléctrico de la Calle Jorge Juan, obra que estaba incluida e incluso sacada a contratación por el MOPTMA y, tras el cambio de gobierno, el Partido Popular la envió de nuevo al Ayuntamiento para que se hiciera cargo de ella, y cuya financiación debe salir ahora precisamente de los fondos del Plan de Barrios y Diputaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno exige al Equipo de Gobierno la retirada del proyecto de Plan de Inversiones en Barrios y Diputaciones para este año, y la elaboración de un nuevo Plan Trienal cuyo destino principal sean estos territorios de nuestro municipio, y que el mismo sea consensuado con todos los Grupos Políticos, Asociaciones de Vecinos y Juntas Vecinales de Cartagena."

Añade el Sr. Martínez que se habla de un plan trienal, justamente porque los años 97,98 y 99 son los tres años que restan de legislatura y habría que planificar, algo que propusieron en un anterior pleno justamente cuando se discutía y se hablaba del Plan del año 96. Hay que dejar muy claro, por una parte, el que no estén a favor de la segregación de esas diputaciones que lo han manifestado, pero sí que están en contra del engaño al que se les viene sometiendo, y, ¡atención!, porque hay muchos Presidentes de Asociaciones de Vecinos y de Juntas Vecinales de esa zona Norte, que son del Partido Popular, y que se han sentido también engañados. Cree que lo que existe es una visión electoralista del Partido Popular que piensa que realizando las inversiones a costa de lo que sea y a costa de quien sea en determinadas zonas de la ciudad, tienen asegurada esa mayoría de la que disfrutan, y de la que en ocasiones abusan, a lo largo de varias legislaturas. Pero el que se levanten voces como las que se han levado, y con las que no están de acuerdo, pero el que se levanten esas voces es responsabilidad única y exclusivamente del Equipo de Gobierno, y el que se produzcan intentos de desmembración del término municipal es responsabilidad única y exclusivamente del Equipo de Gobierno. Ha de reiterar lo que decía en el Pleno extraordinario de 24 de enero cuando se trató la segregación de El Algar, y es que no les falta razón para sentirse discriminados, ni a El Algar, ni a La Puebla ni a La Aparecida, ni a La Palma, ni a El Albuñón, ni a La Aljorra o a otros muchos barrios y diputaciones que hasta ahora no se han pronunciado, porque el Equipo de Gobierno hace uso y abuso de esa mayoría absoluta y no cuenta ni siquiera con los Grupos Políticos y ni con lo que es más importante, con las propias Asociaciones de Vecinos, con los propios vecinos de las zonas, para hacer un plan más o menos consensuado. Se sabe que dinero para todo no

hay, pero lo que nadie soporta es que se le engañe el año pasado con la promesa de que este año se contaría con ellos y que ahora el señor Primer Teniente de Alcalde aparezca diciendo en los medios de comunicación, "No cederemos, pero que en el año 98 se negociará"; ya se les ha engañado el primer año y el segundo, a un tercero no van a esperar.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Primer Teniente de Alcalde, diciendo que van a apoyar la urgencia, debido sobre todo al respeto que tienen a la moción presentada por Izquierda Unida, y no así al respeto que tienen a la moción presentada por el Grupo Socialista, que tuvo entrega en su despacho ayer a las tres menos cuarto. Se les acusa de tener un pleno ordinario cada tres meses, pero el Grupo Socialista presenta sus mociones a las tres menos cuarto de ayer, quiere decir que no han pasado ni dieciocho horas desde que empezó este pleno, aunque a lo mejor es que por ser miembros del Grupo Popular no tienen derecho al descanso ni a poder dormir. Cuando el Grupo Popular estaba en la oposición presentaba las mociones con setenta y dos horas de antelación, y él pide ahora el mismo respeto. La moción del Grupo Socialista se declara de urgencia porque se ha acordado tratarla conjuntamente con la del Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. Gómez Calvo dice que la moción se debiera de haber declarado de urgencia no por respecto al Grupo de Izquierda Unida sino por respeto a los vecinos y por respeto al movimiento vecinal y la preocupación que tienen sobre las inversiones que vayan a sus barrios. Centrándose en el tema ha de decir que se tienen unos fondos importantes para el volumen de inversiones que tiene este Ayuntamiento, la parte importante, no la mayoría de los fondos que se invierten, pero sí una parte importante de esos fondos, más allá de los 2.000 millones de pesetas; pero, en todo caso, hay fondos que tienen nombre y apellidos, como el Plan Urban, los Planes Europeos y otras inversiones que vienen con finalidad concreta para una cosa determinada, y el título de estos concretamente es: "Fondos para Pedanías, Diputaciones y Barrios periféricos y deprimidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia". Estos fondos existen porque hay un problema de insolidaridad, de falta de infraestructuras, de falta de servicios, de pérdida de centralidad de muchos municipios que necesitan de esos recursos para garantizar que esos barrios tengan un encaje en las estructuras de las ciudades, pero no sólo en Cartagena, también en Lorca o en Murcia. Pero, al final, nos encontramos que esos fondos que tenían que estar dedicados a eso, van a barrios o al centro de ciudad, que ni son periféricos, ni son marginales, ni tienen las mismas carencias que tienen otros, y no es que no necesiten esas inversiones y muchas más, pero se ha de priorizar de forma consensuada, y los fondos que llegan para una cosa dediquémoslos a ella porque si no no tienen sentido ni las discusiones institucionales, ni los presupuestos, ni que estemos aquí, porque si se hace lo que se quiere con todo lo que llega y no hay un mínimo de planificación, ni de acuerdo, todos sobramos, sobran todos los Diputados de la Asamblea Regional y todos los que nos dedicamos a la cosa pública, porque ustedes se lo pasan al final por cualquier sitio menos por donde hay que pasarlo, que es hacer caso a lo que se aprueba en las instituciones. En todo caso, sin querer cansarlos con las cifras, es mucho decir que las inversiones, que los 506 millones de este año van a barrios marginales o diputaciones. Pero lo más grave es que el año pasado se les prometió, y es por eso por lo que se habla de planes que vayan más allá de un año, que sean cuatrienales, trienales, quinquenales, da igual, pero que sean planes que vayan más allá, porque al final las promesas que se hicieron el año pasado de inversiones que se dejaron pendientes, al final no se cumplen en este nuevo plan de inversiones, al final se dejan de nuevo sin cumplir, al final las carencias de barrios y diputaciones siguen estando allí y lo que es peor, además con la promesa incumplida de este Equipo de Gobierno, lo cual genera situaciones de tensión innecesarias. Por eso mantienen la propuesta de volver a discutir estos fondos, pues creen que es posible llegar a un acuerdo con el movimiento vecinal, con las juntas vecinales, con los grupos políticos, y serán tremendamente generosos para llegar a un acuerdo, hablando de todos los fondos de inversiones no sólo de éstos, de las inversiones que tiene el Ayuntamiento para el año 97 viendo cómo los encauzamos, respetando el nombre y apellidos de cada una de esas inversiones. Vamos a avanzar descentralización que signifique participación de los vecinos de esas entidades, que se sientan capaces de gestionar sus propios

recursos, vamos a darles competencias que garanticen que se sienten partícipes de la construcción de este municipio y no ajenos a este municipio. Cree que así seremos capaces de sofocar tensiones que ahora mismo están surgiendo y que son innecesarias y, segundo, garantizar una mayor solidaridad, que al final es lo que persiguen estos fondos, mayor solidaridad entre diputaciones y el centro de la ciudad, y finalmente se le garantiza al equipo de gobierno el poder tener más votos en las próximas elecciones, porque los barrios y diputaciones les volverán a votar; pero si siguen con esta política van a perder muchos votos, por eso le deben de hacer caso a lo que les dice la oposición, a las voces que se alzan incluso desde el propio Partido Popular, a lo que opina el Sr. Pérez Abellán, Concejal del Equipo de Gobierno, por lo que esta mañana ha podido leer en la prensa; al Sr. Celdrán que habla de aislamiento, reflexionando sobre el modelo de ciudad, sobre las formas de integración, sobre la cohesión y sobre la solidaridad, porque cree que falta les hace.

El Sr. Martínez García interviene de nuevo diciendo que el Primer Teniente de Alcalde les ha acusado de que las mociones las habían presentado a última hora, pero la verdad es que hubo un problema a la hora de imprimirlas, por eso todas se presentaron a última hora. No obstante, no cree que eso sea algo que le deba de preocupar al Sr. Desmots ni al resto de los miembros del Equipo de Gobierno, porque no sabe si eso es más importante que el hecho de que el Equipo de Gobierno les mande a los Grupos de la Oposición el Orden del Día de una Comisión de Gobierno, concretamente la de 7 de febrero, donde no aparece para nada el Plan de Barrios y Diputaciones y la sorpresa es que 15 días después se encuentren el acta de esa sesión y curiosamente fuera del orden del día, porque no era un tema importante para el Equipo de Gobierno, era un tema que surgió sobre la marcha, encima de la mesa..., pues aparece fuera del orden del día el Plan de Barrios y Diputaciones, donde se encuentran con esa sorpresa de la mayor parte de las inversiones en los barrios más deprimidos de la ciudad. Eso no les parece demasiado importante, y sí que le lleguen las mociones a las tres menos cuarto. Eso lo dice un poco por comparar cómo actúa el Gobierno y cómo califica la actuación de la oposición. Ha de insistir sobre algo que hacía antes y es la forma de actuar del Partido Popular, imponiendo cómo tiene que ser el Plan de Barrios y Diputaciones, no consensuando, no consultando con nadie y, además, mirando a los resultados electorales, mirando al futuro electoral, es decir, aquí me votan aquí invierto, aquí me votan menos o hay menos habitantes, pues qué me importa, con unos cuantos votos de ahí puedo seguir adelante... Eso es hacer un daño enorme al término municipal de Cartagena, es hacer un daño enorme a Cartagena, porque Cartagena se compone de barrios, de diputaciones, de barrios que están más cercanos y del centro, el cual tiene una parte que está en mejores condiciones y del centro que tiene otra parte que está en condiciones mucho más lamentables, y en donde no se ven inversiones, aunque es cierto que está menos poblado. Cartagena se debe de apoyar en eso y también para su desarrollo parece que todos están de acuerdo que se debe de apoyar en la industria, en el turismo, también en la agricultura, y justamente se está hablando de esas diputaciones que se apoya fundamentalmente su economía en la agricultura, es uno de los pilares para desarrollo de Cartagena. Simplemente deja eso ahí para que se medite por parte del Equipo de Gobierno. Se ha de referir especialmente a cómo gestiona el Equipo de Gobierno fondos de otras administraciones para el casco, para las zonas más próximas al casco, y, por ejemplo, en el caso de conseguir nuevas inversiones, no ha hecho nada desde que están; para el centro y para las zonas próximas al centro, ninguna, es decir, nuevas inversiones de otras administraciones, nuevas inversiones de Europa, ninguna. Las que habían. Pero, no solamente gestionan así, sino que además consiguen con su gestión que algunas de esas inversiones que se habían conseguido en la anterior legislatura, se pierdan, y por tanto que ahora haya que echar mano de un sitio y de otro, y, de dónde mejor que del saco de barrios y diputaciones, para solucionar problemas que ya les habían dejado solucionados, porque el Partido Socialista, no en esos dieciséis años sino en los cuatro últimos años que gobernó hizo muchas cosas mal, seguramente tuvieron muchos incumplimientos, pero algunas cosas buenas dejaron y algunas, desde luego, encarriladas y encaminadas, pero, desde luego, hay que ver qué malos maquinistas se han quedado para continuar por esas vías que prácticamente se están descarrillando un día sí y otro también, y ojalá que se puedan reconducir algunas de las cuestiones, porque si no se van a encontrar que esta ciudad que

estaba empezando a despegar en el año 85, que estaba viendo un camino para salir de la crisis y de los problemas que tenía, se la van a encontrar en mucha peor situación que la dejaron, gracias a esa gestión que el Partido Popular está realizando en los casi dos años que llevan y lamentablemente los dos años que todavía quedan para seguir al frente del Ayuntamiento.

El Sr. Desmots Gutiérrez manifiesta que este año el Plan de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Cartagena recoge exclusivamente los barrios y pedanías de Cartagena. Le gustaría que los señores de Izquierda Unida y del Partido Socialista le acompañaran a ver al Presidente del Sánchez Almarjal y se le dijera que es un centro de Cartagena y que no se merece el gastarse equis millones de pesetas, porque eso es centro de Cartagena, centro privilegiado de Cartagena; le gustaría ir a ver al Presidente de la Urbanización Ciudad Jardín y decirle que eso es centro de Cartagena y que la oposición no quiere que se sotere la línea de alta tensión. Imagina que el Partido Socialista eso lo tenía preparado en el Ministerio de Obras Públicas, al igual que tenía preparado los plubiales, al igual que tenía preparado el acceso oeste y el eje transversal, al igual que tenían preparado el teatro romano, al igual que tenían preparado el acondicionamiento del Ayuntamiento de Cartagena... Imagina que lo tenían tan preparado pero resulta que no había ni una sola peseta disponible. Le gustaría que la oposición le dijera qué se quita de este Plan de Obras y Servicios, pero públicamente para que lo oyeran los Presidentes y las Juntas Vecinales, porque si él hubiera quitado cinco, serían esas mismas cinco las que la oposición les hubiera reclamado después, y se asociarían con cualquier persona que legítimamente pidiera sus reivindicaciones y la mejora de sus localidades, pero el problema con que se encuentran es que todos los proyectos presentados por los Concejales de Distrito sumaban unos 1.500 millones, cuando solamente se dispone de unos 500 millones, y de ahí que el Equipo de Gobierno se base en atender las necesidades más acuciantes. Por eso, acusar a este Plan de Obras y Servicios de que se está invirtiendo en el centro de Cartagena, no es cierto porque en él se contemplan por ejemplo las mejoras de Cabo de Palos-La Manga, el Local Social Tercera Edad La Aljorra, Urbanización Los Segados, alumbrado público en San Antón, en San José Obrero, mejoras en San Antón, mejoras en local social de San Cristobal, etc., etc. Además ha de anunciar que el Equipo de Gobierno tiene intención de acometer otras obras que no están contempladas en ese Plan, como es el local social de Santa Lucía, la unidad de atención primaria de La Aljorra, obras en La Manga, el desvío de Barrio Peral, Pabellón deportivo de Molinos Marfagones y pista polideportiva en Barriada San Cristobal. Eso, aparte de otras actuaciones que se contemplan en los presupuestos del 97, como es el arreglo del Ensanche y el arreglo de algo del centro de Cartagena. Pero decir que este Plan de Obras y Servicios solamente atiende al centro de Cartagena, cree que el centro de Cartagena, por suerte o por desgracia, no lo sabe, es una zona muy delimitada, y todos saben hasta donde llega el centro de Cartagena, por eso no sabe de qué se les achaca, pero es que en el caso de que se quitara cualquiera de las obras aprobadas, la oposición apoyaría a los vecinos de las zonas afectadas manifestándose en contra de esa decisión, con lo cual siempre tendrían en contra la postura tanto del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes como del Grupo Socialista.

El Sr. Gómez Calvo manifiesta que están dispuestos a consensuar con el Equipo de Gobierno un Plan de Obras y Servicios, unos fondos de pedanías, diputaciones y barrios periféricos, y las emisiones que hagan falta en planes más amplios, y defenderlo luego públicamente, porque no les da ninguna vergüenza negociar eso con el Equipo de Gobierno, y luego decir "este es el dinero que hay y estas son las prioridades que se han decidido entre todos", porque aquí se está para tomar decisiones políticas, y seguro que los vecinos también serían capaces de sentarse con el Equipo de Gobierno y establecer prioridades para los próximos tres o cuatro años, porque también son conscientes de que hay limitaciones presupuestarias. Por eso se han de poner sobre la mesa todos los fondos que hay, para ver cuáles son para barrios y diputaciones, cuáles son para el casco antiguo, cuáles son para rehabilitaciones, cuáles son para infraestructuras viarias. Veáanse todos los fondos que hay y hágase una racionalidad y una prioridad de los mismos, y si son 1.500 los millones que se necesitan se hace en tres años, pero marcando esas pautas. Lo que se propone es que entre todos se reflexione sobre planes más amplios para evitar que la gente al final se sienta

frustrada en sus intereses en los barrios y diputaciones; y esos planes más amplios están dispuestos a respaldarlos, e incluso ir al barrio y decirles que se tienen que esperar cuatro o cinco años más, porque no es posible, porque antes hay que hacer lo de Los Mateos, porque antes hay que hacer lo de Lo Campano, porque antes hay que hacer lo que sea necesario. Porque, lo que no se les puede pedir es corresponsabilidad cuando no han participado en esa priorización, cuando resulta que fondos que se dedican a temas más concretos, que tienen nombre y apellidos, el Equipo de Gobierno los desvían, y es verdad que las obras que ha relacionado el Sr. Desmonts son necesarias, pero hay otras muchas que también lo son, y estos fondos son para esas otras muchas, porque esto es ciudad, esto no son barrios marginados, la calle Jorge Juan no es un barrio marginal, y por supuesto que hay que soterrar la línea de alta tensión, pero hágase con otros fondos. Esos fondos son para lo que son, para Los Mateos, para Lo Campano, para las diputaciones rurales del Norte, son para barrios y diputaciones. Los otros fondos que se dice que tiene el gobierno se negocia para lo otro, viéndose de dónde se sacan los recursos, eso es lo que se está pidiendo, y se comprometen a respaldar lo que se acuerde con los vecinos, con las diputaciones, con las Juntas Vecinales, con los sindicatos, con quien haga falta, pero que no se les pida que defiendan una cosa que creen que es injusta e insolidaria y que no está negociada. Y claro que todo eso hay que hacerlo, pero hay otras muchas cosas más, pero resulta que al final donde están los votos es donde hacemos las obras y donde hay menos votos no hacemos nada, porque eso no puede ser.

El Sr. Martínez García dice que los Grupos de la Oposición sí quieren que se invierta en el Almarjal, que se invierta en Ciudad Jardín, que se invierta en otras zonas que van incluidas en el Plan, porque, ¿acaso en algún momento han dicho que no quieren que se hagan inversiones? Quieren que se hagan esas inversiones y otras muchas más importantes, pero que hay que recabarlas y gestionarlas en otras administraciones, y eso el Equipo de Gobierno no ha sido capaz de hacerlo ni lo está haciendo, y es más, están perdiendo las que estaban conseguidas, por mucho que diga el Sr. Desmonts que no venían apoyadas por la financiación necesaria. Ahí está lo que estaba iniciado. Ahí está lo que estaba comprometido y cómo se estaba realizado. Otra cosa es que el Equipo de Gobierno se vaya a Madrid a gestionarlas, que le parece que son pocas las visitas que realizan a los Ministerios para hacer el seguimiento y el mantenimiento de esos compromisos del gobierno anterior, y que parece que este gobierno, el gobierno popular, ha borrado de un plumazo. El Sr. Desmonts pide que se le diga de dónde se quita, pero es que la oposición lo que les propuso es que se hiciera un plan en donde participaran todos y así podrían asumir la responsabilidad, aún siendo oposición, cuando la responsabilidad es única y exclusivamente del gobierno; pero, la cuota parte de desprestigio que pudiera suponer de que en determinadas zonas no se invirtiera más o que se invirtiera menos también lo asumirían, pero es que el Equipo de Gobierno tiene que demostrar la capacidad de diálogo, de consenso, de negociación con los vecinos, con los grupos políticos; pero, no, van al trágala, es decir, esto es lo que hay y ahora quiten ustedes. Eso cree que no es en absoluto nada serio. Ruega que tanto en este salón de plenos, aunque sea provisional, como públicamente, no hicieran demagogia ni manipularan sobre este asunto. Su Grupo quiere un plan de barrios y diputaciones donde se llegue a todas las zonas y donde todos se pongan de acuerdo de cuáles son las prioridades y que las prioridades no sean los intereses electorales del Partido Popular, que parece que son los únicos, porque si se ha de hablar del centro tiene que decir que en el Plan de Barrios y Diputaciones del año 96 había dinero para la terminación de la Plaza de Juan XXIII, pero, ¿es que acaso no es necesario actuar en calles que están muy próximas, como por ejemplo la calle Lizana, la calle Saura, la Plaza del Lago, o tantas y tantas zonas del centro de Cartagena? Hay que hablar de todo y para hablar de todo hay que sentarse ante una mesa con voluntad de negociar y de consensuar, y no de imponer la santa voluntad del Equipo de Gobierno con sus quince votos y despreciar no solamente a los grupos de la oposición en un tema tan importante, sino despreciar lo que es más grave, a grandes colectivos de la ciudad, a un sector de los vecinos de la ciudad de Cartagena.

Finalmente interviene el Sr. Desmots Gutiérrez diciendo que ya tuvo una reunión con el Concejal de Participación Ciudadana, Sr. Segado, y los vecinos de la zona Norte, representados por el Presidente de la Federación Fernando Garrido, en donde se propuso que se entrara a discutir la posibilidad del tema de las bajas, y se acordó que mandarían una relación para discutir conjuntamente con el Concejal de Infraestructuras cuáles son las obras más necesarias y llegar a un acuerdo. Igualmente se les propuso que mandaran una relación de necesidades para el año próximo, y eso mismo se les ha propuesto a los Presidentes de la Federación de Asociaciones de Vecinos, a los Presidentes de Juntas Vecinales, así como a los cuarenta Presidentes de Asociaciones de Vecinos que no pertenecen a ninguna Federación. Está de acuerdo en que todo lo que se reivindica es porque es necesario, pero el problema es que se tiene un dinero que se ha de ajustar a las necesidades que el Equipo de Gobierno considera que son más necesarias para la ciudad de Cartagena. Si en lugar de elegir urbanizar Los Segados se hubiese elegido el arreglo de la calle Lizana o de la Plaza del Lago la oposición le estaría diciendo por qué no se ha puesto la obra de Los Segados, luego se estaría exactamente en la misma dificultad. Al Partido Popular no le mueven los votos, sino que esto es una necesidad y por eso ha preguntado cuál quita, además de recordar que este Plan se denomina Plan de Obras y Servicios en Barrios periféricos, Pedanías y zonas deprimidas. No se puede decir que este plan de obras y servicios está hecho para el centro de Cartagena, y no tienen inconveniente en hablar con la oposición, que se puede hacer en muchos términos, pero es que se tiene un problema de dinero, aunque se han conseguido otros 200 millones de pesetas para todas las zona de Cartagena, además por gestiones de Concejales de Distrito se tienen este año 149.500.000 pesetas destinadas solamente al sector Norte y que proceden de la administración regional, y que en su mayor parte ha sido gestionado por el Sr. Pérez Abellán, el cual participa en todo lo que está diciendo el Equipo de Gobierno. Luego se está sacando dinero de donde se puede. También se tiene dinero destinado para lo que es el centro histórico y el ensanche de Cartagena. Cuanto por parte de la oposición en este Pleno se habla de segregación, y se dice que el Partido Popular está propiciando la segregación, que se está dejando a la gente fuera y no sabe qué más, hay una cierta demagogia, porque concretamente en La Opinión de fecha de 22 de septiembre de 1991 se dice que "Cartagena perdería el 23 por 100 de superficie con la segregación", según manifestaciones de un Concejal del Partido Socialista Obrero Español. "Una cuarta parte del término de Cartagena amenaza con aires de segregación", eso lo dice La Verdad de Cartagena, el día 22 de septiembre del 91, y el Sr. López Lorente dice que es un disparate que se segrege... Es decir, que no empieza el movimiento segregacionista en Cartagena cuando llega el Partido Popular, por eso dice que no se haga demagogia.

Sometidas a votación las mociones se acordó DESESTIMARLAS por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS DE LA OPOSICION SOBRE LA AUTOVÍA ALICANTE CARTAGENA.

1. DEL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES.

En los últimos días distintos responsables del gobierno del Partido Popular, a nivel central, autonómico y local, han iniciado mediante "una ceremonia de la confusión" una serie de declaraciones tan desafortunadas como contradictorias con respecto a la construcción de la Autovía Alicante Cartagena.

Los dirigentes institucionales del PP, en una loca carrera de declaraciones, que no con hechos, han construido en los últimos meses como cuatro comunicaciones Alicante Cartagena, autovía de peaje, autovía sin peaje hasta el límite de la Comunidad, 20 Kilómetros de peaje, autopista, construcción mediante peaje en "sombra", etc.

La última ocurrencia del "culebrón" la aporta el Ministerio de Fomento que valora como "rentable" para la iniciativa privada el acometer la construcción de la autopista Cartagena Alicante mediante un peaje.

Cuestión esta, que al margen de las arbitrariedades que en el día a día realiza la derecha, ya estaba contemplado en el último debate que se suscitó en el Parlamento del Estado con respecto al Plan Director de Infraestructuras en abril de 1994.

Para nuestro grupo municipal esta previsión del Ministerio no es sino trasladar al bolsillo de los ciudadanos y ciudadanas de la Comarca de Cartagena y los usuarios de esta ¿futura? comunicación las políticas económicas restrictivas, derivadas de la Convergencia de Maastricht, suponiendo un factor negativo para la integración de la Comarca de Cartagena-Mar Menor en el polo de desarrollo mediterráneo y un claro agravio comparativo con respecto a otras actuaciones en materia de comunicación por carretera, en el ámbito tanto regional como nacional que en los últimos años ha acometido la Administración Central.

El último documento de planificación económica de nuestra comunidad Autónoma (Plan de Reactivación), debatido en julio del pasado año definía esta actuación como "Autovía", culminando su ejecución en 1999. Nuestro Grupo Parlamentario, que se abstuvo por carecer de garantías la ejecución de dicho Plan, ve confirmadas todas las dudas al tiempo que tal como manifestamos en la Asamblea Regional en su momento consideramos preciso impulsar la acción de gobierno, al objeto que éste se sitúe en un marco de cumplimiento sobre lo que promete.

Igualmente nuestro grupo municipal ha insistido repetidamente sobre esta cuestión por considerarla una prioridad para el desarrollo de nuestra Comarca.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Izquierda Unidad Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente texto de Moción:

1.- El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Nación y en concreto al Ministerio de Fomento para que rechace cualquier fórmula, sobre la construcción de la comunicación por carretera Cartagena Alicante, que suponga coste directo para los ciudadanos de la Comarca y para los usuarios.

2.- Igualmente se insta al Gobierno de la Nación a ejecutar la Autovía en el período 97-99 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado."

Añade el Sr. Gómez Calvo que éste debería ser uno de los temas que más debate debiera suscitar en la ciudad y que más debate debiera suscitar en el pleno municipal. Pero también es cierto y verdad que al final somos incapaces de hacer oír nuestra voz. Al final, por mucho que nos empeñemos, por lo visto los elementos siempre se conjugan contra nosotros. Como no cree en los azares de la historia, cree en las voluntades y cree en los proyectos, considera que se está perdiendo una oportunidad única para garantizar que la articulación en el eje Mediterráneo de Cartagena es una realidad para garantizar que los flujos turísticos no terminan en Alicante sino que llegan hasta nuestra Región, que llegan hasta nuestra Ciudad, que llegan hasta nuestra Comarca. Por eso cree que se está perdiendo una oportunidad única para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos de la Región en sus infraestructuras viarias, que se está perdiendo una oportunidad única para el

desarrollo del comercio, del transporte, de la industria y de la agricultura; y que se está perdiendo, además, sin hacer nada, por lo menos sin hacer nada este gobierno. Han visto cómo se insinuaba por parte del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma que iba a ser una autopista y no una autovía; se ha visto cómo muchísimos cargos públicos del Partido Popular insinuaban la posibilidad de que hubiera peaje, han observado durante meses, años ya, cómo se demoraba la puesta en marcha de la autovía Alicante Cartagena, en un intento de no llevarla adelante, y observan ahora, finalmente, cómo se aprueba, se proyecta aprobar, una autopista de peaje que no se sabe todavía qué peaje va a tener, cuántos kilómetros van a ser, pero que finalmente es perjudicial para los intereses de Cartagena y para los ciudadanos de Cartagena. Y, este gobierno no hace absolutamente nada, dice que no está de acuerdo, que hubiera preferido que no fuera de peaje, pero que más vale eso que nada. Con franqueza cree que así nos pintan en esta ciudad, que no somos capaces al final de articular movimientos de presión suficientes para garantizar que las promesas se cumplan, que este gobierno está haciendo dejación de gobernar la ciudad para beneficio de todos los ciudadanos, que está poniendo en cuestión las esencias de los modelos de desarrollo, de discusión, del Plan Especial para Cartagena, que de forma consensuada ha sido elaborado, y además a cambio de nada, porque al final hay autopista no se sabe cuándo pero es de peaje. Han sido incapaces de garantizar que Cartagena reciba aquello que tenía comprometido, no ya cosas nuevas, no les van a pedir que negocien nuevas inversiones, nuevos proyectos que desarrollen el Plan Especial de Cartagena, nada de eso, sino que cumplan siquiera con los compromisos que por parte del Consejo de Ministros, que por parte del Parlamento de la Nación había referentes a esas infraestructuras viarias en nuestra ciudad, en nuestra comarca y en nuestra región, porque al fin y al cabo la autovía es de toda la región. Les llamaría a la reflexión y que se hiciera un esfuerzo por parte de todos, que se rechace la autopista y se siga presionando para conseguir la autovía, porque cree que todavía se tiene la oportunidad de mantenerse firme, pero por parte de todos, de posicionarse contra la autopista de peaje, que seamos capaces de articular un movimiento de contestación que permita reflexionar al Ministerio, que seamos capaces finalmente de construir esa necesaria vía de comunicación en las condiciones en que estaba comprometida.

2. DEL SR. ALONSO CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

A pesar de los pronunciamientos que este Grupo Municipal ha conseguido arrancar al Equipo de Gobierno sobre la petición al Gobierno de la Nación de que se mantuviera el Proyecto de Autovía (por lo tanto con financiación pública y sin peaje) Alicante-Cartagena incluido en el Plan de Actuaciones Prioritarias de Carreteras, la influencia y el peso específico de la Alcaldesa de Cartagena nada ha podido hacer frente a la decisión del Ministerio de Fomento de discriminar a Cartagena y a sus visitantes haciéndoles pagar un peaje que aun no se sabe si será unos días sí y otros no, por la totalidad del trayecto, por un tramo pequeño o por otro más grande, aunque se nos sacará.

Lo que sí está claro es que esta será una de las pocas Autopistas que se construyan con peaje y que además vendrá a influir muy negativamente en la configuración económica de la zona, porque, ¿quién va a pagar por utilizarla teniendo una autovía gratis solamente con un desvío de 50 kilómetros? Lo que efectivamente consagra el Partido Popular es el desprecio a los ciudadanos de nuestra ciudad, haciendo caso omiso al pronunciamiento unánime de sus representantes.

Pero quizás más asombro y enojo produce las declaraciones justificativas de destacados miembros de este Partido que olvidando los intereses de quienes representan se han apresurado a aplaudir y justificar en coro la decisión del Ministerio. Lamentablemente nuestra Alcaldesa olvidando el pronunciamiento plenario que la obligaba se sumó también a este coro, que argumentaba que más vale así que no tener nada.

Lo que olvidan intencionadamente estos militantes del Partido Popular (puesto que en función de este atributo actúan cuando olvidan los intereses de quienes habitan en su ciudad y en su región) es que todavía representan a unos ciudadanos que se sienten marginados e indignados porque un importante logro conseguido con mucho esfuerzo por todos los ciudadanos, como fue la consecución de una Autovía gratuita, ha sido olvidado y despreciado.

Aun así confiamos en que el ardor que el Presidente de la Comunidad Autónoma ha puesto en defender algunas obras que convenían a la Región de Murcia y principalmente afectaban a la ciudad de Murcia, ponga para lograr paralizar este agravio para Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto el Concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- 1.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno se vuelve a pronunciar en contra de la construcción de una autopista de peaje en ninguno de los tramos entre Cartagena y Alicante y trasladará esta posición al Ministerio de Fomento.
- 2.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno exige que desde el Ministerio de Fomento se dé una explicación sobre las razones por la que se ha excluido del Plan Prioritario de Actuaciones a la Autovía Alicante Cartagena, contemplando ahora la construcción de una Autopista con peaje.
- 3.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno solicita de forma urgente e inmediata una entrevista de los Portavoces de los Grupos Municipales con el Ministro de Fomento a fin de explicarle la discriminación y las negativas consecuencias que la construcción de una autopista de peaje tendrá para la Comarca de Cartagena."

Añade el Sr. Alonso Conesa que esta moción es cierto que se presentó en el último momento, pero puede garantizar que les hubiera gustado, ilusionadamente, no tener que presentarla. Es más, la presentaron con una profunda tristeza porque deseaban, esperaban, que las gestiones que se le habían encomendado a la Presidenta de esta Corporación diesen resultado; porque hubo un debate casi monográfico sobre esta cuestión en un Pleno de esta Corporación, y en otro Pleno dos mociones aprobadas por unanimidad. El compromiso y la obligación, por tanto, de esta Corporación y de quien la preside, de defender hasta el final lo que esta Corporación aprueba. El ha esperado serenamente y ha mantenido tantas y cuantas conversaciones han sido necesarias con la Presidenta de esta Corporación y con miembros de este gobierno regional, para no hacer de la cuestión autovía Alicante Cartagena un enfrentamiento entre grupos políticos. Tristemente tuvieron que presentar la moción, porque antes de ayer, el inefable Salgado, Arias de primer apellido, confirmaba que la autovía Alicante Cartagena desaparecía de la inversión pública y aparecía en un concepto "autopista-inversión privada"; y es desde luego obligación de todos, sin mirar el grado de representatividad que se tiene ni las diferencias posibles que puedan dar los conceptos ideológicos a los que representan, es obligación de todos el posicionarse con rotundidad sobre esta cuestión. Espera, está convencido, que este punto se declarará de urgencia y se debatirá, y se hará en profundidad, para ponerse de acuerdo en qué se puede hacer a partir de ahora, y no en qué ha sucedido hasta ahora, sino en qué se puede hacer a partir de ahora todos juntos para que venir de Alicante a Cartagena no cueste ni una peseta, como no cuesta ir de Alicante a Murcia. No se trata de que cueste menos sino de que no cueste ni una sola peseta. Para ponerse de acuerdo en qué hacer a partir de hoy es por lo que está seguro que se declarará de urgencia la moción, para que el dicho Cartagenero de "mi gozo en un pozo" no quede siendo verdadero en esta Corporación; el gozo de un pueblo que conquistó con el esfuerzo de todos, también del Partido Popular, en el año 93, quebrar la tendencia del gobierno de España, que entonces era socialista y quería hacer una autopista en el año 89, pero es esfuerzo de todos en el año 93 quebró esa tendencia. Ese esfuerzo de

todos, que es el gozo de todos, es el que debe primar en esta Corporación, porque si no habría que irse a la segunda parte y decir, en el pozo es en donde nos han metido, en un pozo sin razón, en el pozo del aislamiento, en el pozo de la marginación, al que está seguro que miembros de esta Corporación, del color que sea, no están dispuestos a permitir. Con espíritu constructivo, con la responsabilidad que da vertebrar a Cartagena en el mayor eje del crecimiento del Mediterráneo, y con la ilusión todavía de que todos iran juntos a defender la autovía Alicante Cartagena, es por lo que desea, espera y solicita que la moción presentada sea declarada de urgencia.

Interviene por el Grupo Popular, el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que en el pleno ordinario de 3 de diciembre del 96 se adoptó un acuerdo por unanimidad con el fin de dirigirse a los responsables de las administraciones para que la autopista-autovía Cartagena Alicante, Alicante Cartagena, fuera sin peaje. Ese acuerdo fue trasladado inmediatamente por la Alcaldesa a los responsables de las Administraciones autonómica y central, y después han ido acompañadas de las gestiones personales que se han tenido que hacer con el fin de defender a ultranza esta posición unánime de todos los grupos municipales, y que también defiende a ultranza el Grupo Municipal Popular. Saben, porque así les consta y se ha declarado por las autoridades responsables, que el tramo de autopista que afecta a nuestra Comunidad quedará realizado durante el bienio 1997-1998, y será totalmente gratuito y sin ningún tipo de peaje. Ha de hacer referencia a una manifestación que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida en el sentido de que está bien que se consigan estas cosas si a cambio se consiguieran otras de otra índole relacionadas precisamente con el transporte ferroviario. Pues da la casualidad que concretamente un recorte de prensa del miércoles, 26 de febrero de 1997, precisamente hoy, dice textualmente: "Ramón Luis Valcárcel presentó al Ministro de Economía y Hacienda un modelo de convenio para que se lleve a cabo el estudio de viabilidad que permita la construcción del tren de velocidad alta pendular entre Cartagena y Madrid, dentro de la red transeuropea de transportes". Evidentemente, las autoridades regionales y municipales se están moviendo en esa línea con el fin de obtener los máximos logros para nuestra ciudad, para nuestro municipio, y en líneas generales para nuestros habitantes. Tiene delante una serie de recortes de prensa en los que se ponía de manifiesto a lo largo de los últimos años por parte del gobierno de la nación, entonces gobernada por el Partido Socialista, que el peaje era precisamente la tónica dominante de la autovía-autopista Cartagena Alicante. La Verdad, del miércoles 20 de junio de 1990, en su hoja nacional dice: "El peaje Cartagena-Alicante por autopista costará 10 pesetas por kilómetro", si las cuentas no fallan, 10 pesetas por unos 93 kilómetros serían unas 937 pesetas las que les costaría a cada usuarios de vehículos ligeros, y unas 17 pesetas a los usuarios de vehículos pesados. En La Verdad de 25 de julio de 1990 se decía: "La autopista de peaje Cartagena Alicante entrará en servicio en 1996", otra promesa que se ha cumplido en su totalidad..., y lo que ocurre es que no la utilizan porque les gusta ir por otro tipo de carretera... Todo se hizo con mucha pompa, con mucho boato, porque como el papel lo aguanta todo no cuesta trabajo decir lo que se va a hacer aunque después no se haga. "El gobierno da por segura la rentabilidad de la autopista de peaje Alicante Cartagena", -La Verdad de 17 de octubre de 1990-, todavía no gobernaba el Partido Popular. Cosculluela, Ministro de Obras Públicas, decía el 17 octubre de 1990, que reafirmaba la autopista de peaje entre Alicante y Cartagena, añadiendo "puede plantearse la construcción de la autopista de peaje Cartagena Alicante debido al importante crecimiento, tanto del turismo como de la industria asentada en la zona". Diario 16 de fecha 17 de noviembre de 1990, D. Sebastián García Tomás, entonces director del MOPU en la Región decía: "La autopista de peaje Cartagena Alicante dejará de crear polémica cuando ya esté construida", pero, lógicamente como no la construyeron, pues sigue la polémica. A dicho señor en la entrevista se le preguntaba: "¿Es Vd. partidario de la construcción de la autopista Alicante Cartagena?", contestando: "Sí, soy partidario. Creo que la polémica sobre la autopista acabará una vez que se haya hecho. Todos disfrutaremos de ella y podremos viajar con más facilidad". Se le pregunta: "¿Por qué una autopista de peaje?", y la contestación que da es: "El Plan de Carreteras es una inversión que supone un esfuerzo máximo por parte del Gobierno. El incremento de estas obras hace necesario acudir a la financiación privada, y su financiación obliga al peaje. Al igual que los impuestos no gustan a nadie, pero son necesarios

pagarlos". Otro recorte de prensa del sábado 29 de junio de 1991, en donde salen el Sr. Borrel y el Sr. Alonso, Alcalde de Cartagena, -que por cierto salía con barba, y la barba no le favorece, tiene mejor semblante sin la barba, es un consejo y apreciación de amigo-; y el Ministro Borrel dice que asegura al Alcalde de Cartagena que la autopista con Alicante no sufrirá retrasos, -año 1991-. El Ministro de Infraestructuras dice que entre las previsiones de Borrel figura que en los primeros meses del año próximo se convoque el concurso de adjudicación y explotación por particulares, condicionando definitivamente que será de peaje. Es decir, que siempre la cantinela sigue siendo la misma. El Partido Popular lo que está intentando es que esa vía no sea de peaje, y se remite a las manifestaciones hechas en el día de ayer por el Presidente de la Comunidad Autónoma, Sr. Valcarcel, en Madrid a donde acudió para entrevistarse con tres Ministros, porque él también se entrevista con Ministros, que el único peaje que puede aplicarse es el trayecto entre Pilar de la Horadada y Benijófar; el resto, según Valcarcel, estará libre de pago. La Alcaldesa de Cartagena, Sra. Barreiros, reiteró ayer su postura contraria al pago del tramo de la Región de Murcia, diciendo textualmente: "Me mantengo en contra del peaje. Nuestra postura no ha cambiado. Nuestras intenciones siguen siendo las mismas y nuestras gestiones van encaminadas a que si ya hemos logrado que sea libre de peaje el tramo que afecta a la Comunidad Autónoma de Murcia, se haga también extensivo al tramo que resta hasta la provincia de Alicante." Por tanto, como el Equipo de Gobierno sigue en esa línea de trabajo, no va a apoyar la urgencia de las mociones.

Por cuestión de orden interviene el Sr. Alonso diciendo que aunque se ha decidido tratar las dos mociones conjuntamente, eso no quiere decir que se tengan que unificar los tiempos. No sabe si la Presidencia considera que dos mociones con dos minutos para la urgencia es suficiente, aunque si fuera así no lo va a cuestionar. En cualquier caso, si la Presidencia no va a dar consideración a que se trata de dos mociones y que se debieran de haber aplicado dos turnos, va a solicitar la palabra por alusiones, ya que ha sido cuando menos aludido. En cualquier caso le parece un asunto de la suficiente importancia y, desde luego la Presidencia debe de interpretarlo así, como para cuanto menos, aunque luego no se declaren urgentes, abrir un turno para debatir esta cuestión al ser dos las mociones que se han presentado.

La Presidencia dice que para cada moción considera que se ha dado el tiempo suficiente para argumentar la urgencia. Cree que no ha habido ninguna alusión, aunque si el Sr. Alonso quiere hacerle al Sr. Balibrea alguna anotación sobre el tema de su barba, única alusión que cree que ha habido hacia su persona, si es para hablar del tema del tema de la barba, le concede la palabra.

El Sr. Alonso dice que ya ve que al Sr. Desmots lo que le preocupa es la barba del Sr. Alonso, no la autovía Alicante Cartagena. Pero es que esa no es la cuestión que le ha planteado, lo que él ha dicho es que la generosidad de la oposición de unificar las dos mociones, no representa la coacción a que se pueda defender la urgencia de la misma. El Sr. Desmots así no lo entiende y lamenta que así sea, lamenta tener que comunicar la posición del Grupo Municipal Socialista fuera de esta sala. Lamenta que el Sr. Desmots, obligue a los representantes legítimos del pueblo de Cartagena a hablar fuera de esta sala. Comprometió con la Presidencia de la Corporación que nunca violentaría aquellos acuerdos que significaran institucionalidad. El Sr. Desmots, con esta decisión lo está haciendo. Desde luego no contestará a su barba y explicará a la opinión pública qué ha sucedido y que está sucediendo con la autovía de Alicante Cartagena y cuál es la posición, indigna, del Partido Popular, en defensa de los intereses de Cartagena.

El Sr. Desmots dice que la postura del Equipo de Gobierno es clara, apoyó la moción del Pleno de 3 de diciembre y la propia Sra. Alcalde los otros días en la prensa manifestó que no se quiere una autovía de peaje.

Sometida a votación la URGENCIA de las MOCIONES se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE PROYECTO CARRIL BICI.

1.- UNA NUEVA POLITICA DE TRAFICO PARA CARTAGENA.

El proyecto que presentamos ni puede contemplarse, ni es viable, sin asumir un nuevo enfoque del tráfico urbano, que acabe con la absoluta supeditación que existe actualmente al vehículo privado, que ha conducido al modelo de ciudad y de tráfico imperante en la mayoría de las medianas y grandes urbes europeas.

Modelo en profunda reflexión crítica en todos los foros internacionales, cuyo agotamiento es evidente.

Se debe pues planificar la accesibilidad, no el tráfico. Una ciudad con movilidad sostenible.

Entendemos y propiciamos una planificación urbanística integrada y estratégica, basada en la movilidad y la accesibilidad del ciudadano al medio urbano.

En relación con la Planificación Urbanística y Territorial, Izquierda Unida-Los Verdes propone aplicar proyectos y programas concretos de "Planificación" del tráfico urbano, avanzando de forma prudente y consensuada, implantando distintas jerarquías y tipologías en el viario como las peatonalizaciones, calles de coexistencia, usos alternativos según horarios, ejes estructurales de circulación rodada en los que predominen los servicios de transporte público y las llamadas zonas 15 y 30 de pacificación, etc.

Basados en esta filosofía de la movilidad en toda Europa y en muchos municipios de nuestro País (podemos encontrar ejemplos de cualquier color político, si bien convendremos todos de la mayor envergadura y corrección de los proyectos desarrollados por la Izquierda) los poderes públicos están estimulando el uso de medios de transporte alternativos al del automóvil, como son el transporte público y la bicicleta. En Cartagena, sin embargo, a pesar de la fuerte contaminación ambiental existente, de la carencia de aparcamientos y la ocupación de la ciudad y fundamentalmente del Centro por parte del coche y del ruido, no se avanza en este sentido. No olvidemos que las propuestas para que el casco histórico recupere centralidad no pueden obviar el importante papel de la accesibilidad. Las últimas acciones del Gobierno Municipal impulsando la privatización de TUCARSA, no es más que un ejemplo de la dejadez Municipal y de la sin razón que en estos aspectos sufre nuestra ciudad. Es el transporte público esencia para la planificación de la accesibilidad, incluido claro está este Plan de Carril Bici.

La movilidad y la accesibilidad son pues componentes esenciales de una política de tráfico que vaya más allá de organizar con mayor o menor acierto el volumen de automóviles. Destacar igualmente en esta pequeña introducción que la bicicleta como medio de transporte es un fenómeno que trasciende a todas las edades, condiciones y clases sociales.

Cartagena tiene hoy una oportunidad sin precedentes con la partida de 100 millones de pesetas aprobada para carriles bici por la Comunidad, con la redacción de los distintos PERI y el Plan Especial del Puerto, con las obras iniciadas en la zona del Ensanche y con la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana que comienza en 1997, para adaptar su viario y sus infraestructuras a las necesidades de movilidad del futuro. Es sin duda el momento de apostar por la bicicleta como medio de transporte y por el peatón como constante referencia.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes presentó hace ya varios meses, el 27-9-95 una Moción sobre la posible instalación de un Carril bici en los términos arriba expresados siendo rechazada su urgencia pero sin que el equipo de gobierno rechazara totalmente la idea. Con la redacción de un auténtico plan y habiendo garantizado la necesaria inversión por parte de la Comunidad Autónoma, por medio de una enmienda a los presupuestos de 1997, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida volvemos de nuevo a intentarlo. Aspiramos pues a debatir con toda la sociedad cartagenera, con los grupos municipales, los sindicatos, las asociaciones de comerciantes, las asociaciones de ciclistas, etc., en un intento de aglutinar todas las fuerzas posibles y todas las ideas razonables para que salga adelante un proyecto de movilidad y accesibilidad que contemple a la bicicleta, al peatón y al transporte público como los protagonistas de nuestra ciudad. En definitiva, consensuar un modelo de ciudad más humano y sostenible. El proyecto que tienen en sus manos ya representa un esfuerzo de síntesis entre los diversos proyectos que han sido defendidos en nuestra ciudad. Pero aspiramos a seguir discutiéndolo con todos los ciudadanos. Por otra parte el 12-9-96 el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea Regional presentó una proposición no de ley, sobre elaboración de un Plan de Actuación que facilite el uso de la bicicleta en nuestra Región.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 14 de diciembre de 1995, aprobó por unanimidad el texto de la Comisión de Educación y Cultura en base al informe de la Ponencia encargada de abordar el estudio y seguimiento de los accidentes de tráfico ocurridos en carretera por la práctica del ciclismo, sus causas y recomendaciones para la prevención y corrección de los mismos, haciéndola extensiva a otros elementos débiles del tráfico realizado por la Ponencia del mismo nombre constituida en su seno. Las conclusiones de la referida ponencia defendía la necesidad de avanzar en la constitución de carriles de bici y de promoción de la bicicleta como medio de transporte de futuro.

Por ello, entendemos que este proyecto de carril bici, que se adjunta a la presente moción, habría de enmarcarse en un proyecto global de tráfico, que centrara las preferencias en el transporte público colectivo y que debería conllevar toda una serie de medidas integrales a lo que nos referimos en el proyecto.

2. INICIATIVAS.

No hay sólo proyectos e iniciativas por parte de Izquierda Unida, también otros grupos, asociaciones de usuarios que tienen mucho que añadir y decir sobre los temas de movilidad, accesibilidad y carril bici.

Incluso en Ayuntamiento tiene proyectos (La Manga) y los referidos en el Plan Integral de Juventud (que no han sido puestos en marcha).

No queremos por tanto protagonismo sino como decíamos anteriormente consenso, debate y avanzar prudente y racionalmente en una dirección tremendamente interesante.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción:

Primero: El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Equipo de Gobierno a constituir una comisión técnica que avance propuestas de infraestructuras para carril bici, ordenación del tráfico, etc. En la que se tendrá en cuenta entre otros documentos el presentado por Izquierda Unida.

Segundo: El Ayuntamiento iniciará conversaciones con todos los sectores sociales interesados para que aporten su opinión y sus ideas sobre el carril bici, peatonalización, transporte, aparcamientos, tráfico, etc.

Tercero: Se pondrá en marcha en 1997 el primer itinerario ciclista urbano."

Añade el Sr. Gómez Calvo que a nadie se le escapa que las estructuras viarias en las ciudades, los sistemas de transporte público, colectivo o individual, la propia capacidad física de nuestro municipio y de los municipios de nuestro entorno geográfico y político, están trayendo como consecuencia nuevas formas de transporte, nuevas formas de entender la ciudad, que se están imponiendo poco a poco en muchísimos municipios de la Europa unida, y más allá de la Unión Europea. Se está refiriendo a los fenómenos de peatonalización, de utilización de la bicicleta como vehículo de transporte, se está hablando de la pacificación del tráfico y se está hablando del transporte público; se está hablando efectivamente de un modelo de ciudad de movilidad sostenible y accesible. Un modelo que se está poniendo en práctica en muchísimas ciudades de Europa, también de España, aunque es verdad que con mucho retraso, pero es verdad que también en España por partidos de todo el arco ideológico, en ciudades donde gobierna Izquierda Unida, en ciudades donde gobierna el Partido Socialista, en ciudades donde gobierna el Partido Popular o Partidos Nacionalistas, y que en todas las experiencias que han encontrado, tanto en España como fuera de ellas, implica la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Proyectos de carril-bici se han traído varios a este Ayuntamiento, incluso el Partido Popular ha defendido públicamente la existencia de uno propio, en el Plan Integral de Juventud figuran también algunas experiencias sobre el carril-bici, como también hay otra experiencia en La Manga del Mar Menor, pero todas ellas sin planificar, todas ellas sin ir hacia una red urbana suficientemente articulada que permita que sean realmente útiles, entre otras cosas porque no se ha desarrollado en la ciudad, en Cartagena centro, ninguna experiencia. Reta al Equipo de Gobierno a que de las experiencias que se conocen dijera cuáles han sido perjudiciales para el tráfico rodado, cuáles de ellas han sido perjudiciales para la accesibilidad de los ciudadanos a la ciudad o para la movilidad de los ciudadanos. Cuáles de esas experiencias, en España o fuera de España, al final han resultado perjudiciales para el conjunto de la ciudadanía. Pero, en cambio, sí sabe las que han resultado beneficiosas, que han sido la práctica totalidad de ellas. Llamaría a este Ayuntamiento a la reflexión, hay recursos suficientes, pues el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó una enmienda a los presupuestos de esta Comunidad Autónoma, aceptada por el equipo de gobierno, de 100 millones de pesetas, para la constitución de carriles bicis en municipios de nuestra Región. Igualmente, hay una ponencia parlamentaria aprobada por unanimidad, en el Congreso de los Diputados, donde también defendía la necesidad de articular fondos, tanto europeos como nacionales, para desarrollar proyectos de carril bici en los municipios. Son proyectos que todos tienen en sus programas electorales, el Partido Socialista, lo tiene, Izquierda Unida, también, el Partido Popular, si no en su programa electoral, sí en sus políticas lo ha defendido varias veces, o al menos no ha negado la posibilidad de desarrollar proyectos de este tipo. Por eso cree que es el momento, pues se tienen recursos económicos, se tiene un Plan de Obras y Servicios ambicioso en la ciudad, con muchos PERIS en funcionamiento, Planes Especiales del puerto en funcionamiento, revisión del Plan General de Ordenación Urbana en funcionamiento; igualmente se tienen obras en muchas calles de la ciudad, por lo que es el momento, en ese debate general del Plan General de Ordenación Urbana, en ese debate sobre los PERIS, sobre los Planes Especiales, es el momento de articular, sin un especial coste, las infraestructuras necesarias para el desarrollo de proyectos de pacificación del tráfico y fundamentalmente de carril bici, porque al final, a medio plazo, son un gran desahogo para la

ciudad; al final la experiencia dice que se agiliza el tráfico rodado, que al final es incluso mejor y más conveniente para el que utiliza el coche, para el que utiliza el transporte colectivo, incluso para el peatón. Cree que teniendo los recursos suficientes, que no van a salir de este Ayuntamiento, llaman hacia una planificación responsable, llaman a avanzar en las propuestas. Izquierda Unida ha hecho un proyecto, que está en manos del Equipo de Gobierno, al igual que existen otros, por lo que solicitan que se constituya una Comisión Técnica que estudie todos los proyectos, para que se avance hacia un proyecto común; que se discuta con las Asociaciones ciclistas de esta ciudad y en el marco, y ahí está la urgencia, de esos debates de los Planes Especiales, del desarrollo del Campus Universitario, del Plan Especial del Puerto, de los Planes de Obras y Servicios, de la revisión del Plan General, en ese debate impúlsese también el debate de crear un proyecto de carril bici, aprovechando los fondos que se tienen de la Comunidad Autónoma y aprovechando las posibilidades que ofrece el Parlamento de la Nación. Cree que es el momento, es la oportunidad, pues donde están funcionando funcionan bien, garantizan unas ciudades con mayor calidad de vida, y es verdad que en Cartagena se tienen problemas geográficos, pero son salvables. Por tanto, aváncese hacia conclusiones técnicas y aváncese hacia el debate social de estos temas. Puesto que hay recursos, puesto que es el momento procesal de impulsar este tema, porque la ciudad está en obras, cree que es el momento de plantearse proyectos de este tipo, que tienen que ser inteligentes, y reconoce que técnicamente no es fácil porque las infraestructuras aisladas al final sólo son de recreo, utilizado sólo por cierta población de determinada edad y en determinados días de la semana; por eso se ha de ir hacia una red, hacia un estudio técnicamente viable, económicamente sostenible y políticamente razonable, con el que no se perjudique tampoco otros medios de transporte, pues evidentemente se ha de seguir utilizando el automóvil, la motocicleta, el transporte público, los autobuses y demás, y hay que ir también hacia la utilización de la bicicleta. Es posible y es compatible, como se demuestra en ciudades de nuestro entorno, no está hablando de ninguna quimera, por tanto, hágase ese esfuerzo, y pensando más ampliamente incluso, y cuando se discuta el carril bici en esas Comisiones, discútase también de peatonalización, discútase también de la fluidez del tráfico, discútase del transporte público y su su articulación, hágase de la zona de pacificación, hágase de todo aquello que tiene que ver con la movilidad y con la accesibilidad de los ciudadanos, hágase de las infraestructuras futuras, de las infraestructuras que se van a hacer mañana con las nuevas inversiones, de las zonas del ensanche de la ciudad, de rutas verdes, de rutas rurales, de cicloturismo; hágase de todo aquello que tiene que ver con el desarrollo de nuestra ciudad, porque al final no sólo se va a vivir mejor, no sólo el tráfico va a ser más fluido, sino que además se hará una ciudad más grata para el que nos visita, para quien la quiera disfrutar, pues no se olvide que Cartagena ha de tener en un horizonte de futuro inmediato la necesidad de abrirse a un turismo de cierta calidad, a un turismo cultural, a un turismo más allá de sol y playa, y que requiere también un adecuado clima medioambiental, porque eso es un tema esencial para nuestros visitantes. En ese es en el modelo de ciudad en que quieren avanzar, se tiene el momento oportuno de hacerlo, los recursos necesarios, se trata de una oportunidad única, por eso, o ahora o nunca. O se avanza en estos momentos en el proyecto o no se avanza en los próximos años, o de hacerse será de una forma mucho más cara y mucho más complicada. Afróntese el problema con racionalidad, con sensatez, sin hacer aventura, pero se ha de avanzar en la solución de este problema y de forma consensuada con los vecinos y con los sectores afectados, incluido por supuesto el sector del automóvil.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, diciendo que van a apoyar la moción puesto que les parece oportuna.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que comparten en líneas generales la idea y la filosofía de esta moción, y hasta incluso en ocasiones anteriores así lo han manifestado. Evidentemente esto es algo que no se puede implantar de hoy para mañana, sino que requiere lógicamente la adaptación urbanística adecuada a las zonas donde se

quiera implantar. Por tanto, su propuesta va en el sentido de que se varien los términos que figuran en la propuesta de la moción, y que se circunscriba a lo siguiente:

1. Traslado a los técnicos municipales del proyecto presentado para su estudio y debate posterior en la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras y,
2. El Ayuntamiento transmitirá a las Asociaciones de Vecinos, instituciones y todos los colectivos sociales de la ciudad los trabajos de revisión del Plan General para que puedan aportar sus ideas, no sólo en esta materia sino en todas aquellas que lógicamente se consideren oportunas, puesto que la idea es que esa revisión sea eminentemente participativa, y donde se puedan escuchar las opiniones y las aportaciones de todos los sectores implicados.

En líneas generales se trata de aceptar la sensibilidad que se quiere transmitir con esta moción, pero circunscribiéndola a que los técnicos estudien el documento aportado y, por otro, que en los documentos de revisión del Plan General se contemple esta cuestión y otras que lógicamente se planteen por los colectivos interesados.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo, diciendo que lo que propone el Sr. Balibrea es eliminar el apartado tercero de la moción, que es el compromiso político de iniciar algún itinerario, es decir, las primeras inversiones en el año 97.

El Sr. Balibrea Aguado dice que se trata de no asumir ahora mismo ese compromiso pero que si del estudio presentado se considera oportuno o procedente el que algunas actuaciones se puedan poner en marcha en este año, por qué no, pero sin poner fecha.

El Sr. Gómez Calvo dice que aclarado ese concepto, acepta lo que propone el Sr. Balibrea, porque es que no tiene otra opción. No obstante desea explicar que el fondo de la moción no es algo en lo que todos estén de acuerdo, el proyecto de carril bici está bien porque eso es volver a dormir el sueño de los justos, porque lo que se le propone es volver a ponerlo en la nevera y ahí se queda. Eso es lo que de alguna manera se le está proponiendo. Lo que pide es que se le permita la posibilidad de mantener abierto el debate, aunque sea en Comisión de Urbanismo, pero en todo caso cree que se ha de tener en cuenta que se tiene la oportunidad histórica, porque se tienen los recursos, se tienen 100 millones, que nadie va a pedir, y si no se da ese impulso, si no se tiene esa voluntad política, además de que se tiene a toda la ciudad en obras, o sea, que se tienen esas herramientas. El Sr. Balibrea dice que se quiten los compromisos de acción política del 97 porque no se sabe si se van a poder cumplir, y eso lo va a aceptar, pero haciéndole al Equipo de Gobierno la reflexión de que por lo menos se haga el estudio, se haga ese esfuerzo, para ver de qué manera se aprovechan esos millones y de qué manera se avanza ya en un proyecto de carril, que se irá modificando en un futuro, pero en todo caso se ha de empezar a tirar de algo porque si no este tema volverá a dormir el sueño de los justos durante otros cinco o seis años, lo que sería una pena, porque las ciudades que lo han puesto en práctica desde luego han demostrado que funciona y que funciona bien.

El Sr. Rubio Navarro dice que el Portavoz de Izquierda Unida lleva algo de razón, pues están los recursos económicos por parte del Gobierno regional, y parecería razonable que el Gobierno municipal asumiese algún compromiso en la parte final de la moción, como que en el año 97 se pusiese en marcha algún tipo de carril, pero si el gobierno considera que no e Izquierda Unida acepta la propuesta, tendrán también que aceptarlo.

Por la Presidencia se informa que se va a pasar a la votación de la moción transaccional propuesta por el Equipo de Gobierno.

El Sr. Gómez Calvo dice que los dos puntos que ha propuesto el Sr. Balibrea son precisamente los dos primeros puntos de su moción, por eso lo que ha entendido ha sido que se eliminaba el tercer punto. No obstante, si de lo que se trata es de que no se vote la moción de Izquierda Unida, pues no se vota y se acabó.

La Sra. Presidenta dice que no tiene ningún interés en rechazar sin argumentos una moción de Izquierda Unida. Lo que ocurre es que al parecer hay un acuerdo y se puede votar por unanimidad, y por eso está haciendo alusión a la propuesta del Sr. Balibrea, pero en ningún caso ha querido manipular para que no sea votada la iniciativa del Sr. Gómez Calvo.

El Sr. Balibrea Aguado dice que no trata de que no se apruebe la moción de Izquierda Unida y sí la del Equipo de Gobierno. En cuanto al primer punto, queda prácticamente igual, pero el segundo, es para que ese estudio ya más completo se vincule a los trabajos de revisión del Plan General, puesto que van a abarcar a todo el término municipal, y no procede que se diga de hacer unos estudios específicos para esto, cuando en realidad se van a hacer unos estudios más completos para la ordenación de todo el municipio, o sea, vincular una cosa a la obra. No excluye que en el año 97 se puedan hacer ya algunas actuaciones en este sentido, siempre que del estudio que se haga de la propuesta presentada por Izquierda Unida o hasta incluso de las aportaciones que se hagan a los PERIS en redacción, salga alguna conclusión. Pero no el asumir el compromiso de que se tenga que hacer en el 97, aunque tampoco se excluye.

El Sr. Gómez Calvo dice que va a mantener su moción.

Sometida a votación la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Sometida a votación la moción transaccional del Equipo de Gobierno propuesta en el transcurso del debate se acordó su aprobación por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Izquierda Unida y Socialista)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE VIAS PECUARIAS.

Durante siglos, las vías pecuarias jugaron un papel importantísimo para el desarrollo de nuestro país, región y comarca.

Fue a principios del siglo XIX, con el debilitamiento del antiguo Consejo de la Mesta, órgano gestor de estas vías de transporte pastoril, cuando comienza su degradación y, en algunos casos su desaparición.

En nuestra comarca su estado es lamentable debido al abandono secular que han venido sufriendo a medida que la ganadería iba transformando sus métodos de explotación, ganadería extensiva por ganadería intensiva.

La apatía y dejadez de las administraciones públicas para controlar estos espacios de uso y dominio público ha originado que, en los últimos cien años, de forma progresiva, se hallan invadido estos terrenos, anexionándolos a terrenos privados, y en algunos casos, propiciando la especulación

debido al alto precio de los terrenos colindantes que han terminado fundiéndose con las de prevalencia pecuaria.

De los cuarenta y cinco municipios de la Región, en 23 existen vías pecuarias clasificadas, en 16 sin clasificar y en 6 no se tiene constancia de su existencia, sumando un total de 2.500 kilómetros aproximadamente, con una ocupación de 8.500 hectáreas. En Cartagena existen clasificadas 18 Coladas con más de 200 kilómetros.

Creemos que desde las distintas administraciones hay que hacer un esfuerzo para evitar que se sigan deteriorando o desapareciendo nuestras vías pecuarias (veredas, abrevaderos, cordeles, coladas, cañadas y ventorrillos) y teniendo en cuenta que si éstas fueran de utilidad para la mayoría de los ciudadanos se garantizarán su existencia, habrá que ir dándoles nuevas aplicaciones. Teniendo en cuenta las necesidades de infraestructuras que tiene nuestro municipio para el turismo rural, las rutas y senderos verdes para la práctica bien de senderismo bien de ciclo turismo o incluso sendas a caballo u otros. Igualmente necesidades de lugares pintorescos para las salidas al campo de la población urbana y los necesarios usos rurales, agrícolas o ganaderos y un largo etc., marcan el camino para una utilización intensiva, pedagógica y respetuosa con el medio ambiente.

La propuesta anterior no debe hacernos olvidar la situación en que se encuentran numerosos caminos rurales y del trasvase en nuestra comarca y de la necesidad de terminar las infraestructuras de comunicación que necesitan nuestras diputaciones.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, preocupado por el lamentable estado en que se encuentran las vías pecuarias de nuestro municipio y con el mejor deseo de que tengan una utilidad acorde con los tiempos en que vivimos, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación en su caso de los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, en el plazo de seis meses, elabore un "Plan de Recuperación y Conservación de las Vías Pecuarias de nuestra Región" que, como mínimo, contengan los siguientes aspectos:

- a) Estimular su protección fomentando usos complementarios a sus funciones primarias relativas al tránsito de ganado. Estos usos podrían ser entre otros: comunicaciones agrarias, senderos de pequeño recorrido, senderos de gran recorrido, contemplación y detección de paisajes, itinerarios ciclistas, zonas de acampada, adecuación recreativo-deportivas, recuperación de valores históricos-culturales, obras de interés rural...)
- b) Elaborar un calendario de clasificación y deslindo de las vías pecuarias conocidas en la actualidad, que deje este asunto resuelto en un plazo máximo de dos años.
- c) Firmar un convenio con la Federación de Municipios de la Región de Murcia que posibilite y facilite el cumplimiento de los dos puntos anteriores; y permita concluir, con todo rigor, la elaboración definitiva de un inventario detallado de Vías Pecuarias Regionales que cuente con los fondos documentales precisos.

Segundo: El Ayuntamiento de Cartagena elaborará un plan de recuperación y usos de las Vías Pecuarias de Cartagena en el sentido referido anteriormente que contará con el respeto de todos los condicionantes ecológicos necesarios.

Tercero: El Ayuntamiento de Cartagena se pondrá en contacto con los municipios limítrofes para inventar de manera coordinada y con ayuda de la administración autónoma, a través entre otros

instrumentos del referido "Plan de Recuperación y Conservación de las Vías Pecuarias de nuestra Región", darle continuidad en los usos a las vías que se extiendan fuera de Cartagena, caso de Fuente Alamo, Torre Pacheco y otros."

Añade el Sr. Gómez Calvo que hay infraestructuras en nuestra Comarca unas veces poco utilizadas, otras mal utilizadas e incluso secuestrada su utilización en algunas ocasiones. Cree que las vías pecuarias son uno de estos ejemplos, de claros ejemplos de dejadez de las distintas Administraciones durante muchísimos años que al final han significado en unos casos el abandono y en otros casos una muy mala o una muy escasa participación. En un momento donde nuestra Comarca avanza a marchas forzadas hacia un desarrollo también turístico, un desarrollo cultural, cree que hay que empezar a darle utilidad a todo lo que se pueda, y una de las utilidades sin duda más importantes que se puede dar es el turismo rural. El turismo rural puede significar un desarrollo económico de diputaciones rurales fundamentalmente. Creen que la utilización de las vías pecuarias para otros usos y no sólo exclusivamente ganaderos, puede significar también el desarrollo turístico, el desarrollo medioambiental, paisajístico, y es muy escasa la inversión necesaria, es poco el dinero que haría falta para poner en valor estas vías pecuarias, para señalarlas, ponerlas en valor y darle un uso no sólo ganadero, sino también de cicloturismo, de acampada, de valor paisajístico, de senderismo, etc. En Cartagena hay más de 200 kilómetros de vías pecuarias, muchas de ellas sin utilizar en estos momentos, aunque sí que están catalogadas, lo cual da un amplio margen de maniobra si se quiera afrontar la necesidad de ponerlos en valor. Con esa infraestructura que se tiene, esa necesidad de promoción rural que se tiene, esa necesidad de las diputaciones rurales y esa necesidad de desarrollo turístico de nuestra ciudad, se ha de avanzar para darle una utilidad a esas vías, utilidad cuyo plan ha de partir de la Comunidad Autónoma, pero también este Ayuntamiento debe de hacer un esfuerzo para desarrollar su propio plan de puesta en valor, dándole usos interesantes y compatibles con el desarrollo de la ganadería y con los usos agrarios. Considera que se trata de un tema de bastante interés, que económicamente no requiere una inversión sustancial, y que puede ser viable para nuestra ciudad.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Agricultura, manifestando que cuando el día 27 de enero recibió la moción le pareció interesante y se puso a trabajar en el tema. No obstante, no van a declarar su urgencia, pues es tal la sensibilidad que el Equipo de Gobierno tiene en el tema que ahora mismo en la Concejalía de Agricultura se tiene una documentación muy buena, se tiene la recopilación de todas las vías pecuarias, incluso puestos en contacto con la Consejería de Agricultura se está llevando esa recopilación que se pide en la moción. Luego, quiere decir que ese trabajo ya estaba iniciado, y puede que dentro de cuatro o cinco meses se termine, aunque se podrían estudiar alguna de las iniciativas que se indican, alternativas del turismo rural. No obstante, invita al Sr. Gómez Calvo a que pase por la Concejalía de Agricultura donde podrá ver toda la documentación que tiene al respecto, que es bastante importante, porque según le consta en este término municipal son 165 los kilómetros que hay de vía pecuarias, y todo eso lo puede contrastar con el Sr. Gómez Calvo.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA PARCELA A-4 DE LA MANGA (LAS AMOLADERAS).

El grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes se ha interesado repetidas veces por la tramitación del expediente de modificación sustancial del Plan General de Ordenación Urbana.

Nos hemos opuesto reiteradamente a la construcción de una urbanización en Las Amoladeras, sin que nuestra oposición sirviera para modificar las pretensiones de los distintos gobiernos municipales. No estamos solos, los grupos de defensa medio ambiental también se han opuesto reiteradamente a la destrucción de los últimos espacios libres que quedan en La Manga, las últimas dunas.

La tramitación del expediente ha sido a nuestro juicio oscura, más atenta a las necesidades de los promotores que de los ciudadanos.

Por otra parte se concede licencia, sin que se tengan resueltos los accesos, sin que sepamos por dónde van a pasar los camiones para construir las viviendas, sin que se acuerde con los vecinos o se expropien los accesos, dado que son terrenos privados.

Y finalmente el expediente de deslinde número C - DE - 25 - MU del tramo 1 (Mar Mediterráneo) de La Manga del Mar Menor, se ha remitido a Murcia el 6 de febrero de 1997 desde el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente con número de salida 561, para nueva información pública y período de alegaciones, ya que la línea de servidumbre se desplaza 20 metros hacia el interior afectado gravemente a la parcela A-4. Mientras el promotor ha iniciado la venta de viviendas.

Da la sensación de que el Equipo de Gobierno está dispuesto a cualquier cosa, sin preocuparse no solo de los derechos de los vecinos de las urbanizaciones de alrededor sino de las necesidades urbanísticas de la zona.

Izquierda Unida Los Verdes reitera en este momento su rotunda oposición al proyecto, por tres razones fundamentales.

Primera: Medio ambientalmente discutible, destruyendo una zona de dunas y poniendo en peligro el paraje protegido lindante.

Segundo: Colmata de edificaciones la línea de costa, sin dejar los espacios libres que necesita La Manga, no debemos perseverar en el desarrollismo especulativo del todo vale.

Tercero: El expediente no está resuelto suficientemente, no están expropiados los accesos, y lo que es el colmo, se concede licencia sin que Demarcación de Costas marque el deslinde definitivo.

Es decir, se va hacia hechos consumados, una vez construida la urbanización nadie estará en condiciones de tirarla por los costes económicos y sociales que acarrearía.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación en su caso la siguiente moción:

Que se paralice la concesión de licencia hasta el deslinde definitivo del tramo 1 (Mar Mediterráneo) de La Manga del Mar Menor."

Añade el Sr. Gómez Calvo que se trata de un expediente enrevesado, que a juicio de su Grupo tiene tres puntos de vista: uno medioambiental, donde se posicionan junto con los grupos de defensa del medio ambiente, los grupos ecologistas, en defensa de lo poco que queda de espacio libre, de lo poco que queda de zona sin urbanizar, de lo poco que queda de zona de dunas en La Manga, pero es que las condiciones medioambientales de Cartagena son esenciales para el desarrollo turístico de nuestra Comarca, es la prioridad número uno de nuestros visitantes según los estudios realizados.

Otro tema, es el expediente en sí mismo, enrevesado, difícil, que al final se resuelve con una licencia, y había un compromiso incluso de que se le avisara en el momento en que se fuera a firmar el Decreto, cosa que no ha sido así; pero es que al final eso tampoco resuelve el tema, porque creen que todavía quedan flecos pendientes, porque fundamentalmente los accesos a la parcela siguen siendo privados o como espacio protegido, siguen sin estar expropiados y siguen los vecinos sin ponerse de acuerdo en si van a permitir o no el paso de los vehículos necesario para afrontar la construcción de la obra. Por otra parte, la empresa incluso ha promocionado los apartamentos antes de concedérsele licencia para su construcción. Hay otro aspecto, y es que todavía no hay un deslinde definitivo por parte de la Dirección General de Costas del tramo I de La Gola a Las Amoladeras, y además si no se ha cambiado en el último momento se ha devuelto para nuevo periodo de alegaciones ese tramo. El Sr. Balibrea, si lo estima oportuno, podrá explicar las gestiones que hizo hace unos días en la Dirección General de Costas con esos temas, y decir si ha sido fructífera y ha conseguido salvar la parcela o, al contrario, no ha conseguido salvarla, y si al final el deslinde queda donde estaba provisionalmente o se ha modificado, o si es verdad que ha estado en la Dirección General de Costas, como algún compañero desde Madrid les ha estado refiriendo y por qué esas prisas. Sabe que en cuanto al tema medio ambiental no va a convencer al Sr. Balibrea y, en cuanto a la tramitación del expediente, tampoco, pero no estaría de más esperar para garantizar los derechos de los ciudadanos, para garantizar la defensa de todo el mundo, para evitar que al final un contencioso administrativo tenga que decidir sobre algo construido, y que sea mucho más peligroso, que sea mucho más costoso o sea de imposible aplicación, por lo menos se debiera esperar al deslinde administrativo del tramo I. Eso sería lo razonable, sería un acto de responsabilidad, y además los vecinos agradecerían la reflexión, la espera, el haber qué pasa con el tramo I, cómo queda finalmente ese deslinde, y a partir de ese momento discutir otro tipo de cuestiones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que en los últimos días ha estado en Madrid y hasta incluso en Barcelona haciendo gestiones en distintos departamentos oficiales y ministeriales para tratar de diversos asuntos relacionados con el municipio de Cartagena y que competen al área de urbanismo y de lo que, lógicamente, ha dado debida cuenta a la Alcaldesa y al resto del Equipo de Gobierno. En relación con el tema de la moción, tiene que decir que ya está bien de tener el patrimonio de la sensibilidad del medio ambiente por parte de Izquierda Unida y parece que el resto de los ciudadanos el asunto este les da exactamente lo mismo y les importa poco el que las condiciones de vida sean mejores o peores. Todos tienen preocupación por el tema, todos quieren que las condiciones de vida sean las mejores y las más óptimas posibles, por eso les pide, por favor, que no se atribuyan el patrimonio de la verdad, porque no es cierto y no puede ser así. Lo que también cree que debiera de producir algún tipo de preocupación es esa sombra de dudas y de sospechas que normalmente están esparciendo por ahí a través de los medios que cada uno pueda tener a su alcance sobre la actuación de miembros del Equipo de Gobierno y de funcionarios municipales. El otorgamiento de una licencia de obras es un acto reglado, está sujeto a norma, no es una decisión caprichosa del Equipo de Gobierno. Cree que se ha expresado con suficiente claridad. Es decir, que no hay ningún criterio subjetivo a la hora de otorgar o de denegar una licencia de obras, hay que someterse a lo que las ordenanzas municipales establecen al respecto, y ya no solamente las municipales sino también las de cualquier otro rango que pueda afectar a la licencia solicitada. Precisamente, en virtud de los informes técnicos y jurídicos emitidos con todo rigor e imparcialidad por los técnicos municipales, sobre los que no admite el más mínimo atisbo de duda o sospecha sobre su honestidad, honradez y capacidad profesional, se otorgó la licencia de obra a que se refiere la moción del Sr. Gómez Calvo. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL ESTADO DEL TRAMO FÉRREO CARTAGENA-ESCOBRERAS.

La vía de comunicación por ferrocarril Madrid-Cartagena, cuenta con un tramo hasta Escombreras de un ramal para el transporte, tanto de origen como de destino, que provoca el complejo petroquímico asentado en el Valle de Escombreras.

Buena parte de las mercancías transportadas en vagón completo de la Región de Murcia, que han oscilado desde las 25.674 toneladas en 1990 hasta las 12.472 en 1994, tienen su causa en el tráfico que promueve Repsol en el Valle de Escombreras.

No se comprende, que tal volumen de mercancías, que particularmente discurre en ese tramo Cartagena-Escombreras, la haya de hacer en las condiciones que en ese momento presenta.

Dicho tramo se encuentra en pésimas condiciones, careciendo en distintos puntos las traviesas de las fijaciones o sujeciones, obligando a que la conducción que realizan los maquinistas sea extremadamente prudente, a una bajísima velocidad ante el peligro de descarrilamiento.

Tal trazado y su situación se manifiestan aún más peligroso dado que circunda el poblado de Alumbre por la parte este, dividiendo la vía férrea el poblado de casas dispersas muy próximas. La recientemente creada Junta Vecinal Municipal de Alumbres toma en sus manos este problema exigiendo a las administraciones solución y más teniendo en cuenta la ausencia de planes de emergencia, los productos almacenados en Alumbres y los transportados en ferrocarril.

Se hace pues preciso que ante la falta de iniciativa de Repsol y Renfe para atajar este problema, el Ayuntamiento de Cartagena en previsión de evitar desenlaces dramáticos impulse a las distintas administraciones y en concreto al gobierno de la nación y de la Región para que acelere su resolución.

Por todo ello, el grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación en su caso, la siguiente Moción:

Primero.- El Pleno de la Corporación insta al equipo de gobierno a realizar todas cuantas gestiones sean necesarias para garantizar el arreglo del trazado Cartagena Escombreras, impulsando la colaboración mediante convenio de Renfe y Repsol para la mejora de las condiciones de seguridad del tramo férreo Cartagena-Escombreras. Se oficiará igualmente a los Gobiernos de la Región y de la Nación para que presionen en el sentido referido.

Segundo.- El Ayuntamiento velará para que Alumbres tenga operativo un plan de emergencia en previsión de cualquier tipo de catástrofe."

Añade el Sr. Gómez Calvo que aunque su grupo ya sabía de los defectos de ese tramo férreo, por parte de un miembro de la Junta Vecinal de Alumbres se comunica que el tramo de vía que atraviesa el pueblo está en unas condiciones lamentables, las traviesas están muy mal por lo que la velocidad de los convoy es muy baja, nunca pasan de 20 kilómetros por hora, siendo una zona delicada porque hay mucho depósito de combustible; además, en caso de que hubiera algún accidente no es posible acceder a la vía, por lo que no se pueden establecer planes de emergencia para posibles acciones en el caso de que haya algún accidente. Los vecinos han manifestado su inquietud por el problema que tienen y desde luego están encantados de poder traer el tema a este

Pleno municipal para que se haga lo posible a fin de garantizar la seguridad de ese tramo de vía en Alumbres.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que no van a apoyar la urgencia, puesto que ya el pasado día 4 de febrero la Sra. Alcaldesa tuvo una reunión en Murcia con el Presidente de Renfe, en donde le expuso el problema que tiene la zona, y lo que se consiguió fue el compromiso de dar traslado a los Servicios Técnicos de Renfe para que se realicen los proyectos y la valoración. Por tanto, como las gestiones ya se han iniciado no votarán a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL PARTIDO DE ESPAÑA MALTA SUB 21.

Izquierda Unida Los Verdes propone que los beneficios del España Malta Sub 21 sirvan para sufragar los gastos del arreglo del estadio y en el caso que sobre algún dinero sirva para financiar al deporte base y en concreto al fútbol base que tan abandonado esta por nuestro municipio.

Izquierda Unida no entiende que el Ayuntamiento de Cartagena no pueda resarcirse de los gastos que le ocasionan estos eventos. Los vecinos y vecinas de Cartagena tienen derecho a enterarse que el equipo de gobierno de Cartagena tiene como prioridad en nuestra ciudad subvencionar a determinados club de fútbol profesionales y a pesar de taquillas que sobrepasen los 20.000.000 de pesetas de ingresos a los contribuyentes Cartageneros les va a costar el partido Cartagena Malta más de 10.000.000 de pesetas, porque el porcentaje de taquilla (el 20%) del partido que gestiona el Ayuntamiento no lo olvidemos, es un campo de fútbol municipal y que organiza la Federación Española de Fútbol por medio de la Federación Regional, todas ellas instituciones públicas, al final va a las arcas de clubes privados profesionales y no a las arcas municipales o al deporte base.

En definitiva el Partido España-Malta Sub 21 lo organiza la Federación Española, las gestiones para traerlo a Cartagena las realiza, a nuestro juicio acertadamente y por lo que felicitamos al Sr. Concejale de Deportes, el Ayuntamiento de Cartagena. El campo de fútbol, el Cartagonova, de propiedad y gestión municipal, los gastos de organización y de mejora de estadio del presupuesto de Ayuntamiento. Y finalmente los beneficios para unos clubes profesionales de fútbol de carácter privado, en los que el Ayuntamiento de Cartagena no tiene ni debe tener nada que ver.

A nuestro juicio esta situación no es razonable ni desde un punto de vista económico ni solidario. Hay otras prioridades en nuestra Cartagena que subvencionar al deporte profesional y si nos ceñimos sólo al ámbito deportivo muchos por hacer y por ayudar al deporte base.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, eleva al Pleno para su debate y aprobación de la siguiente moción:

Primero: Que el 20% de la taquilla del partido España Malta Sub 21 se dedique a financiar las obras de mejora del Estadio Cartagonova.

Segundo: Que en el caso de estar sobrada de dinero la Concejalía de Deportes, el mismo se dedique. no a financiar el deporte profesional, sino el deporte base. Teniendo en cuenta a todos los deportes, y de manera especial si se trata de ingresos generados por fútbol podrían ir destinados a fútbol base, tan abandonado por el Equipo de Gobierno.

Tercero: De forma genérica, cuando el Ayuntamiento de Cartagena organice o participe por medio de medios económicos en la gestión de actividades culturales o deportivas, se garantizará, cuando tengan ánimo de lucro, que el Ayuntamiento de Cartagena se resarce de sus gastos, y cuando sea una institución sin ánimo de lucro, se computará el porcentaje de dinero invertido como una subvención y por lo tanto, sujeta a los criterios de publicidad, transparencia y equidad que marcan las leyes españolas."

Añade el Sr. Gómez Calvo que si el Equipo de Gobierno cumpliera sus promesas en muchos campos y también en éste seguramente el tema se hubiera discutido cuando tenía más virtualidad que tiene ahora que, desde luego, el dinero ya está gastado, ya está repartido y la verdad es que poco se puede sacar en claro de la moción. No obstante, la va a mantener porque cree que el fondo del asunto y las explicaciones que hay que dar sería bueno que se discutieran en este Ayuntamiento, porque cree que es democrático discutir estos temas, porque no tienen que dar miedo los doberman que hay también en este Ayuntamiento, deben de estar tranquilos, no deben de exaltarse y discutir los temas con serenidad, sin caer en posturas autoritarias y sin caer en falso misticismos que no vienen al caso. Esta no es una moción que hable de deportes, habla de gasto, de asignación de recursos, habla de política presupuestaria, y quiere que eso quede bien claro, pues desde los bancos del gobierno y desde otros sectores sociales se ha venido acusando tanto a él como a Izquierda Unida de desconocer no sabe qué fútbol, de combatir no sabe qué deporte, de no interesarse no sabe por qué cosa; pero es que su Grupo se interesa muy mucho por los deportes, tienen un Concejal que no sólo es buen practicante del deporte sino que tiene muchas iniciativas en el tema de deportes y que participa activamente, él, desgraciadamente, está menos dedicado al deporte porque está dedicado más a otros asuntos, pero es que se trata de un asunto presupuestario, de asignación de recursos, y cree que de eso se puede discutir en este municipio sin tirarse de los pelos. En segundo lugar, su Grupo felicita al Cartagonova por la marcha del campeonato y se alegran mucho de que vaya en la posición que va, y se alegrarán mucho cuando ascienda de categoría, y respaldarán al Cartagonova o a cualquier equipo de Cartagena, tanto de fútbol como de cualquier otro deporte, estén haciendo una buena como una mala temporada, porque en este último caso habría que animarlos para que pueda subir de categoría. Eso es tan evidente que discutir de eso como se quiere discutir le parece una vergüenza política, una desvergüenza social, porque es situar el debate en un campo en el que él no lo ha situado ni Izquierda Unida tampoco. En segundo lugar, de lo que se está hablando es de la asignación de recursos porque son escasos, y eso también lo dice el propio Equipo de Gobierno; y son escasos cuando 1.500 usuarios que cada día pasan por el Pabellón de Deportes se tienen que duchar con agua fría, y son escasos cuando el fútbol base de 8 a 9 años, de La Esperanza, El Dolorense, La Ciudad Jardín, San Ginés, etc., resulta que tienen que costear la totalidad del gasto los padres y tienen que pagar cuotas de 2.000 o 3.000 pesetas, para financiar el que sus hijos hagan deporte. Se hacen campañas de "ponte guapo", de "no consumas alcohol", de "no fumes tabaco", de "no fumes droga", de "haz deporte", pero luego al deporte base se le dedican escasos recursos. Pero, en todo caso, es un tema de dinero, no de deporte. Es verdad que los Estatutos de la Federación Española dictaminan que tiene que ser un club quien organice este tipo de evento, y es verdad que se alegran de que sea en Cartagena y aplauden la gestión del Sr. Concejal de Deportes y, por supuesto, del Equipo de Gobierno al que pertenece, pero eso no significa que no se pueda convenir o acordar con el club el reparto de los fondos que se consigan en ese sitio; que lo organice formalmente el Cartagonova, pero si al final los recursos que se han gastado son del Ayuntamiento, de alguna manera habrá que garantizar que lo que se gasta en determinados sitios, al final también haya una distribución más equitativa de esos gastos, y se refiere a ese partido o a cualquier otro evento que haya en el Cartagonova, a cualquier evento que

tenga un costo excesivo para las arcas municipales, por eso habrá que ver de qué manera se redefine ese gasto y se lleva a consideración de todas las prioridades que hay en la ciudad. En todo caso, una vez más ha de repetir que no es una moción de fútbol, que están muy contentos, como no, con la marcha del Cartagonova, no quieren discutir de eso, sino de que es posible otras formas de repartir el gasto, de que es posible hacer otro tipo de mantenimiento de las estructuras deportivas, y que es posible tener opiniones disidentes, sin que les apedren por la calle, opinar de forma distinta sin que les digan unas cosas impresionantes. Es verdad que la moción ya no tiene virtualidad, ojalá que se hiciera un pleno cada mes, y así poder traer los temas candentes. Este tema es divertido, puede parecer jocoso, políticamente si se quiere se le puede sacar partido, pero el fondo del asunto es que hay unos recursos limitados, hay muchas carencias también en deporte, y lo que consideran es que muchas veces se está haciendo un gasto excesivo en eventos que tienen una finalidad, como conciertos de rock and roll o cualquier otra actividad que, en el fondo van más allá del deporte base, que tienen un coste importante para el Ayuntamiento y que es una necesidad que, al final, siendo importante, se debería de ver la manera de resarcirse de esos gastos tan importantes. Todo lo demás es darle vueltas. Los Estatutos de la Real Federación ya se los conoce, por eso pide que se convenie, sabe que el equipo va magnífico, que es muy bueno para la ciudad, que el Cartagonova se ha de utilizar, todo eso lo conocen y lo respaldan, pero creen que hay otras prioridades en el gasto y que el Ayuntamiento debe ser más medido, porque la final las subvenciones son las que son, los dineros son los que son, y hay que ser claro, transparente y tener criterios de igualdad y de justicia a la hora de repartir los dineros que tiene esta Casa, que son pocos. Esos criterios se hacen con transparencia y si hay que dar subvenciones se dan, pero abiertamente.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Rubio Navarro diciendo que la iniciativa que plantea Izquierda Unida es una iniciativa interesante, no sólo por lo que se refiere al Partido España-Malta sino que lo que plantea es un tema de fondo, en cuanto ¿a qué pasa cuando se cede el Estadio Cartagonova a eventos culturales o deportivos?, ¿qué pasa con las recaudaciones que se hacen en taquilla? Eso sería interesante de discutir, y no solamente por el España-Malta sino también con otros actos, porque hace poco se celebró un evento por parte de Caja Murcia, con el campo totalmente lleno, y este Ayuntamiento ha tenido unos gastos montando las infraestructuras necesarias a través del Patronato Municipal de Deportes, y sin embargo en este Ayuntamiento no se ha ingresado ni un duro. Parece cuando menos serio que el gobierno se plantease algún mecanismo de control para que se garantice que al menos los gastos, lo que son los gastos que el gobierno hacer en preparar el Estadio Cartagonova, sean revertidos al Ayuntamiento; no dicen que sea el 20 por 100, aunque van a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida, pero en cualquier caso sería interesante que el gobierno se plantease una duda sobre el uso que se hace del Estadio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López diciendo que en primer lugar tiene que manifestar que no sabe a qué se ha referido el Sr. Gómez Calvo cuando ha citado la palabra sinceridad. Por la escala de valores que ha ido haciendo le tiene que decir que en el Equipo de Gobierno no hay ningún doberman, como tampoco cree que en Izquierda Unida haya ningún caniche. El Sr. Gómez Calvo habla del agua fría en el Pabellón, pero el que en un momento determinado no funcionara el agua caliente puede ser como a veces ocurre en las casas que a lo mejor se acaba el gas butano o se va la luz... Volviendo a la moción le tiene que decir al Sr. Gómez Calvo que como persona le estima muchísimo, aunque una vez que lee su moción le ha de decir ignorante, eso en forma coloquial y en términos futbolísticos, pero dice en la misma que este Ayuntamiento no se puede resarcir de los gastos que ha conllevado el encuentro España-Malta, pero lo que ha de saber en primer lugar es que el gasto que se ha empleado para mejorar esta instalación, criticada por todos los sectores, pues se ha llegado a comentar públicamente que era una vergüenza, es porque se trata de una instalación municipal y porque hace seis meses el Equipo de Gobierno hizo una serie de remodelaciones en el estadio municipal, y ese proyecto se hizo con cargo al presupuesto de la Concejalía de Deportes, pues en una de sus partidas dice exactamente "Estadio Municipal Cartagonova", también fue con cargo a otra partida que se denomina "eventos deportivos

relevantes para la ciudad". Eso, unido a unas ayudas que se van a tener de la Comunidad Autónoma, va a servir para no solamente que esa instalación se mejore sino para revalorizarla y como patrimonio de todos los cartageneros. ¿Acaso insinúa el Sr. Gómez Calvo que el vallado y la mejora que se ha hecho en el campo de Ciudad Jardín, que es municipal, sea pagado por los vecinos de aquella zona? ¿Pretende acaso que con las taquillas que se hacen en ese campo paguen el cierre de la instalación? Este Equipo de Gobierno no va a hacer eso. Continúa el desconocimiento del Sr. Gómez Calvo pregonando subvenciones a determinados clubes profesionales, pero es que ojalá hubiera en Cartagena algún club profesional porque se estaría hablando de la Primera División A y de la Primera División. ¿Acaso quiere decir que con los equipos más representativos de la ciudad, como los del tenis de mesa, balonmano, baloncesto, el club de atletismo, tienen que pagar las instalaciones municipales, que paguen el Pabellón, que paguen por usar la pista municipal de atletismo, o que quizá con las taquillas que se hagan con eventos deportivos, en Semana Santa o Navidad, que con eso se pague cualquier remodelación que haya en el pabellón central? A eso tiene que decir también que no. El Sr. Gómez Calvo habla de ingresos de 20 millones y de unos gastos de 10 millones, pero sinceramente no sabe de dónde ha sacado esas cifras. Lo que sí tiene que saber es que los Ayuntamientos no tienen capacidad jurídica para poder organizar un partido de la Selección Española, aunque sí lógicamente hacer la gestión, como ha ocurrido en esta ocasión, y que solamente el club que actualmente ostenta la mayor representatividad de Cartagena ha sido a la que la Real Federación Española de Fútbol y de acuerdo con el artículo 58, libro 17, y que le enseña al Sr. Gómez Calvo, determinó que fuera ese equipo el organizador del partido. Club que no es profesional sino que es amateur, como así consta en la inscripción del Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma, donde se dice que es una asociación sin ánimo de lucro. En cuanto a los gastos de organización, otra vez peca de desconocimiento de la realidad, y la subvención si es que la hubiera por la diferencia de gastos en cuanto a inversión y recaudación de taquilla, no la va a pagar este Ayuntamiento sino que será la propia Federación la que le dé dinero al club. En cuanto al fútbol base ha de saber el Sr. Gómez Calvo que en el año 96 han habido más subvenciones y más apoyo al fútbol base en Cartagena que en años anteriores.

El Sr. Gómez Calvo dice que el Sr. Concejal de Deportes viene con el piñón puesto, se le diga lo que se le diga, ponga lo que ponga la moción, va a contestar con los Estatutos en la mano. En todo caso puede que él sea un ignorante en términos deportivos, porque es verdad que no tiene la información de que dispone el Sr. Concejal, es verdad que no está en el Equipo de Gobierno, pero es que más vale ser un ignorante que no un necio en temas económicos en este caso, que es aquél que aún teniendo las herramientas para conocer no le da la gana de enterarse de lo que se está discutiendo. De manera que se teme que aquí algún Concejal que otro por lo visto peca más de esa segunda acepción que de la primera. El reconoce su ignorancia en muchos campos pero hay algunas personas que deberían de reconocer su necedad en otros temas y por lo tanto discutir con un poco más de aplomo de los temas que conoce y de los que no callarse. A todos los señores del Equipo de Gobierno les tiene que decir que se alegra mucho de cómo va el Cartagonova, se alegra mucho que dediquen más millones al deporte base que nunca. Se alegra mucho, y más que tendrán que dedicar, y en el próximo pleno que no les quepa duda que el Concejal de Izquierda Unida, D. Pedro Martínez, le va a poner una moción al Sr. Gómez López para que se luzca y se pueda hablar de deporte; porque de lo que se trata hoy es de recursos, de qué coste tiene para el Ayuntamiento ese tipo de evento, sean lucrativos o no lo sean. En la moción de lo que se habla es de temas genéricos y no solo de ese partido, sino que a colación de ese partido, de ahí que haya dicho que la moción ya no tiene sentido, se saca el tema, porque eso ya ha pasado anteriormente, pero es que también pasará en el futuro, porque además hay que darle utilidad al Estadio Cartagonova, es bueno darle utilidad a esa y a otras instalaciones deportivas; luego, habrá que ver de qué manera no tiene eso un coste suplementario para el Ayuntamiento de Cartagena. Eso es importante, y más cuando el Equipo de Gobierno diariamente trae la cantinela de la escasez de recursos. En cuanto al tema deportivo, que no se preocupe el Sr. Gómez López que se discutirá en el Patronato qué es lo que ha pasado con el agua caliente en el Pabellón, pues los usuarios dicen que no ha sido sólo de un día ese problema

sino de muchos días. Lo que les han dicho los padres es que están pagando hasta 3.000 pesetas de cuotas para que sus hijos hagan deporte muy pocas horas a la semana, y a lo mejor habrá que dedicarles más. No obstante, ahora de lo que se trata es de un problema presupuestario, económico, de asignación de recursos, y lo que cree es que sería bueno discutir que lo que tiene ánimo de lucro al final el Ayuntamiento sea capaz de resarcirse de parte de ese gasto, y lo que sea sin ánimo de lucro, efectivamente, no hay que resarcirse de nada, se considera como una subvención, y si hay que dar dinero se da; pero cuando se trate de eventos o haya cosas que impliquen otro tipo de rasgos a lo mejor hay que plantearse quién paga todos esos gastos. Lamenta que no se sepa afrontar a fondo el problema y que se quiera de nuevo llevar al asunto a si el artículo número tal del Estatuto dice una cosa o no, y reconoce que se ha equivocado en cuando a que no debería de haber puesto que son profesionales, pero si se le quita la palabra profesional el fondo sigue siendo el mismo, sigue estando vigente todo lo que dice. Es verdad, se ha equivocado, no es un jurista y menos en temas deportivos, no es profesional, pero es que para el caso es lo mismo.

El Sr. Rubio Navarro dice que el gobierno lo que hace en este tema, como en todos, o por lo menos en la mayoría, es desviar la atención. Este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de rescindir el uso concedido al Fútbol Club Cartagena, pero sin embargo el Equipo de Gobierno no ha hecho absolutamente nada después en cuanto a regular el uso para eventos de cualquier tipo, no sólo deportivos, y es verdad que el Cartagonova es un club modesto, pero sería bueno, sería interesante regular qué pasa con el uso de ese estadio cuando se hacen eventos deportivos o de otro tipo por parte de organizaciones donde se recauda dinero, pero este Ayuntamiento costea lo que es el gasto de mantenimiento de infraestructuras y los deterioros que se producen en el estadio, y sin embargo después si hay ganancias el Ayuntamiento no ve ni un solo duro. Esa es la interpretación que al mismo desde el Grupo Socialista se hace del fondo de la iniciativa que plantea el Grupo de Izquierda Unida, que como les parece interesante van a apoyar, pero si el Sr. Gómez Calvo considera que el presupuesto de que dispone es poco, le apoyarán para que pueda ser más elevado y se tenga más dinero para gastos porque creen que es interesante gastar el dinero, a pesar de que este Equipo de Gobierno gasta más que gastaba el equipo socialista, muchísimos más millones.

Finalmente, interviene el Sr. Gómez López dice que se ha reconocido por parte del Sr. Gómez Calvo que no es una persona que lleve temas deportivos, y aunque ahora parece que se preocupa nunca se le ha visto ni pisar una instalación ni hablar con deportistas. El evento a que se refiere la moción ha tenido una gran repercusión, se han tenido dos horas de televisión en una hora punta, al igual que se ha tenido una gran repercusión en otros medios de comunicación, como en el caso de la prensa escrita, a través de Marca, Sport o El Mundo Deportivo. Como bien ha dicho el Sr. Rubio se tienen que hacer unas normas de utilización para el uso del Estadio Cartagonova, pero eso ya está en estudio y próximamente se llevará a la Junta Rectora del Patronato de Deportes. No obstante ha de puntualizar que cuando ha habido algún evento deportivo, el Patronato, este Ayuntamiento, sí ha cogido parte de ese dinero, y lo puede demostrar, y ese dinero en su mayoría ha sido destinado a fútbol base, y puede dar una larga relación de obras realizadas en Lo Campano, Urbanización Santiago, Ciudad Jardín, San Antón, Alumbres, Pozo Estrecho, San Ginés, Nueva Cartagena, Los Dolores, Cartagena, El Algar, López Belmonte, José María de Lapuerta, Barrio Peral, Campo los Juncos, Canteras, Urbanización Mediterráneo, El Albuñón, La Soledad de Molinos Marfagones, San Cristoba y Santa Lucía. No desea terminar sin dejar de citar una frase de Isaac Newton que dice: "Lo que usted sabe de este asunto es una gota de agua. Lo que desconoce es el oceano".

Sometida a votación la MOCION el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIONES DE LOS GRUPOS DE LA OPOSICION SOBRE EL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA MUJER DE LA REGION DE MURCIA.

1. DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PRESENTADA POR EL SR. GOMEZ CALVO:

El Gobierno Español, cualquiera que sea su signo político, viene obligado a desarrollar una política de igualdad de oportunidades, en cumplimiento del mandato constitucional, por la demanda social de la mitad de su población, constituida por mujeres, y por sus compromisos internacionales. La igualdad de trato y de oportunidades es un principio fundamental reconocido por la legislación comunitaria y asumido como tarea prioritaria de la Unión Europea. El avance en la igualdad legal conseguida por las mujeres españolas en los últimos años ha sido considerable. Este avance como cualquier progreso democrático, no se ha producido espontáneamente, han jugado un papel decisivo las políticas de igualdad defendidas por los movimientos de mujeres y el desarrollo de los distintos Planes de Igualdad de oportunidades para las mujeres.

En diciembre de 1992, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó el I Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de la Región de Murcia, que venía a coincidir, tanto en su filosofía como en el período 1993-1995, con el II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer a nivel nacional.

Desde Izquierda Unida-Los Verdes coincidimos en la necesidad de elaborar este tipo de instrumentos que dinamizen, potencien y coordinen las acciones necesarias para acelerar la superación de la tradicional marginación de las mujeres en la sociedad murciana.

Sin embargo, y a pesar de los logros indudables que ha supuesto la puesta en marcha y desarrollo del I Plan de Igualdad y del avance conseguido para las mujeres, esta lejos de haberse alcanzado una igualdad real y efectiva, lo cual constituye un déficit democrático.

En consecuencia el II Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en la Región de Murcia se enfrenta al reto de consolidar las conquistas sociales obtenidas y diseñar nuevos instrumentos y otras reglas de juego para una sociedad que ha de adaptarse a las exigencias y posibilidades resultantes de la evolución tecnológica y económica y atender a las necesidades cambiantes de sus miembros.

Para llevar a cabo estas transformaciones hay que realizar un esfuerzo de integración de las políticas de mujeres en todas las políticas generales y para ello es necesario contar con la participación de asociaciones de mujeres, sindicatos, asociaciones empresariales, representantes de instituciones públicas, responsables de la aplicación de políticas de igualdad ONG'S, Agentes Sociales, etc., en este sentido se aprobó por unanimidad el pasado mes de octubre, en la Asamblea Regional un acuerdo en el que se instaba al Consejo de Gobierno para la elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer de la Región de Murcia, "contando con la participación de una amplia base integrada, entre otras, por las asociaciones de mujeres, sindicatos."

Hace unas semanas se ha sometido a información pública el mencionado Proyecto. En la elaboración de dicho documento no han participado ningún tipo de asociaciones de nuestra Región, (mujeres, sindicatos, asociaciones) por no hablar de asociaciones de mujeres de Cartagena, ni siquiera se consultó con el Consejo de la Mujer (en el caso que la Concejala quisiera convocarlo). Incumpléndose no solo el acuerdo de la Asamblea, sino los acuerdos adoptados por la Plataforma de Acción Beijing y el Programa de la Unión Europea en cuanto al fomento de la cooperación.

Para el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes estos incumplimientos invalidan el contenido de dicho plan, y son los que justifican la presentación de esta moción.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes presenta al Pleno para su debate y aprobación en su caso el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Regional para que retire el Proyecto del II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer de la Región de Murcia y propicie un nuevo proceso de elaboración de dicho documento contando con la participación de las distintas Asociaciones de Mujeres, Sindicatos, asociaciones empresariales, Agentes Sociales, etc., de la Región y con el Consejo de la Mujer de Cartagena.

Igualmente se convocará inmediatamente el Consejo de la Mujer de Cartagena para tratar entre otros temas este II Plan."

Añade el Sr. Gómez Calvo que puesto que se trata de un tema muy importante se ha suscitado cierta polémica en la Región. Los Planes Integrales, tanto municipales como regionales, tienen una tremenda importancia, porque las situaciones de desigualdad en el trabajo, en el hogar, en la vida social, en la política, en todos los ámbitos de las mujeres, hay mucha discriminación, pues a pesar de que en este caso la Alcaldía la ostenta una mujer, existe mucha discriminación todavía en los ámbitos sociales. Cree que existe desde el principio por parte del Gobierno regional un grave error en no hacer las consultas oportunas, consensuar, aportar, discutir con las asociaciones de mujeres, con los sindicatos, con las áreas de mujer de los distintos partidos, con quien fuere, este tipo de cuestiones, porque al final hubo una imposición, una más del Partido Popular; simplemente hubo un proceso de alegaciones y su grupo presentó algunas, algunas incluso suyas, pero en definitiva no ha sido un debate como debiera de haber sido, pues el Plan Integral de la Mujer debiera de ser un gran debate regional, un debate que afecte a todas las Asociaciones de Mujeres, un debate donde participe y se aporte por parte de todos los sectores. Eso no ha sido así, ha sido una imposición, sin debate sin acuerdo y sin aportaciones. Eso es un grave error porque es un proyecto que nace sin participación y sin participación no es posible avanzar en política de igualdad. Por tanto, solicitan que se inste al Gobierno regional a retirar ese II Plan, no porque no esté de acuerdo en el contenido, sino porque creen que formalmente se ha pecado de poca participación y más para un Plan Integral de Igualdad. Por tanto, creen que es oportuno encauzar el debate, las aportaciones también en Cartagena, y por eso se pide que el Consejo de la Mujer empiece a funcionar y sea capaz de debatir en su seno ese Plan Integral de la Mujer y sea capaz de aportar también iniciativas, propuestas, enmiendas o alegaciones en un proceso de debate mucho más amplio que el que el Partido Popular ha impulsado en la Región de Murcia.

2. DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTADA POR LA SRA. TORRES UREÑA.

La igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres es un principio fundamental reconocido por la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, así como por la legislación de la Unión Europea. Los gobiernos, con independencia de su signo político, están obligados a desarrollar políticas para lograr esa igualdad de una manera real y efectiva.

En 1992 el Gobierno Regional aprobó el I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer de la Región de Murcia, que venía a coincidir en la filosofía y en el tiempo con el II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer a nivel nacional. La puesta en marcha y la aplicación de este Plan significó unos avances indudables para las mujeres pero evidentemente queda aún lejos la meta de alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres.

Recientemente se ha presentado el Proyecto del II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer de la Región de Murcia, ampliamente demandado, tanto por el Grupo Socialista como por colectivos de mujeres, sindicatos y otras organizaciones sociales. Sin embargo este proyecto ha suscitado desde el principio una fuerte reacción en contra debido a los graves incumplimientos y defectos de forma que se han cometido en su elaboración ya que no se ha contado con los principales sectores implicados, asociaciones de mujeres, sindicatos, asociaciones empresariales, representantes de las instituciones públicas responsables de la aplicación de políticas de igualdad contenidas en dicho Plan, ONG'S, etc.

En primer lugar incumple la Resolución de la Asamblea Regional, de octubre del 96, aprobada por unanimidad de los Grupos Parlamentarios en la que se instaba al gobierno a elaborar el II Plan de Igualdad "contando con la participación de un amplia base integrada entre otras por las asociaciones de mujeres, sindicatos, etc." Igualmente se incumplen los acuerdos de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer concretamente en los acuerdos de la declaración de Pekín en sus apartados 19, 20 y 36 y los párrafos 295, 297 y 298 del Capítulo V de la Plataforma de Acción referentes a la responsabilidad de los Gobiernos para el desarrollo de las estrategias de dicha Conferencia en lo relativo a la participación e implicación de todo tipo de asociaciones y agentes sociales en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas referentes a las mujeres. Asimismo se incumple el IV Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Unión Europea, en cuanto a los objetivos y acciones sobre fomento de la cooperación entre agentes afectados.

Por todo esto la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Regional a que retire el proyecto del II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer de la Región de Murcia y propicie un nuevo proceso de elaboración de dicho documento contando con la participación de las distintas asociaciones de mujeres, sindicatos, asociaciones empresariales, representantes de instituciones públicas, responsables de la aplicación de políticas de igualdad, ONG'S, etc."

Añade la Sra. Belmonte que estando de acuerdo con la parte expositiva que ha hecho el Concejal de Izquierda Unida, quiere incidir en algo que le parece importantísimo, y es precisamente que la retirada de este II Plan se pide porque, aunque cumple todos los acuerdos, tanto de Naciones Unidas, de la Unión Europea, de la Declaración de Pekín, hasta incluso de una resolución de nuestro propio parlamento, incumple en el sentido de que deja a la mujer totalmente al margen de la participación, tanto en la elaboración como en el diseño de ese Plan, lo cual les parece muy grave. El Partido Popular lo que hace es aplicar la participación de estas políticas a su desarrollo pero la excluyen totalmente en lo que es la elaboración y el diseño, y en eso es en lo que no están de acuerdo, no solamente su Grupo sino también una veintena de colectivos y asociaciones que así lo han expresado en el cauce que se les ha dejado de participación, aunque espera que no le digan que participar significa que el proyecto se publique en el Boletín Oficial de la Región y que todas las mujeres de esta Región se hayan de enterar de las políticas que se desarrollan para ellas leyéndose todos los días ese Boletín Oficial. Le parece que eso es una falta de atención cuando menos hacia las mujeres de esta Región que están preocupadas precisamente por el diseño de estas políticas. Dice eso, porque la diferencia que hay entre que las propuestas se hagan a través de las reclamaciones que se puedan hacer, es que las alegaciones lo que hacen con ellas es estimarlas o desestimarlas, y punto, no hay más debate; sin embargo, si se reúnen previamente en torno a una mesa, como tradicionalmente se ha venido haciendo en la elaboración de los diferentes Planes, en esa mesa se puede debatir, se puede llegar a acuerdos y hasta incluso se pueden consensuar cuáles son las cosas que efectivamente afectan a las mujeres. Por eso también como Grupo piden que se retire ese II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y se propicie un nuevo proceso de elaboración de dicho documento contando con la participación de las distintas asociaciones de

mujeres, sindicatos, asociaciones empresariales, representantes de instituciones públicas, responsables de la aplicación de políticas de igualdad. ONG`s, etc.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, diciendo que todos saben que como paso previo a cualquier proceso participativo es necesario elaborar un documento, en este caso, que recoja las expectativas de la Administración Regional, y sobre ese documento se pueden hacer propuestas, modificaciones e incluso eliminación de alguna propuesta que no se considere necesaria. Este Plan ha sido elaborado con ese procedimiento, es decir, se ha realizado un documento por el organismo competente y posteriormente se ha dado participación, a través de los órganos consultivos, a las organizaciones de mujeres, a las cuales se les ha remitido el borrador del proyecto. Es a través de los órganos consultivos, como es el Consejo Sectorial de la Mujer donde está representadas las Asociaciones por medio de los representantes de las Federaciones de Asociaciones de Mujeres y del Consejo Regional de Servicios Sociales, donde se ha encardinado la participación del sector social y se ha sometido a información pública, con lo cual todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región han tenido conocimiento de este proyecto. También ha de resaltar que el Plan está abierto a revisiones, modificaciones y ampliaciones de forma anual, existiendo la posibilidad de creación de un Comité de Seguimiento del mismo. En consecuencia y por todo lo expuesto, el Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la urgencia del tema.

Sometida a votación la URGENCIA de las MOCIONES el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE PREVISIONES Y PLAZOS PRESUPUESTARIOS PARA LA REALIZACION DEL ACCESO NORTE DE CARTAGENA.

El Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena contiene en su apartado de Infraestructuras Viarias del Area Urbana Central, la actuación denominada Acceso Norte, cuya responsabilidad de financiación recae en la Administración Regional y el Ayuntamiento de Cartagena.

Dicha actuación estimada en 2.500 millones de coste, aparece en los distintos documentos de evaluación de cumplimiento del Plan Especial de Desarrollo para Cartagena, con una ejecución del 0%. Y lo que es sin duda más grave, transcurridos casi cuatro años desde la aprobación del mencionado documento de Planificación y Desarrollo Económico de Cartagena se halla en fase de estudio, paso previo a la redacción del proyecto e inicio de la consiguiente contratación y ejecución.

Tal pretensión, consistente en enlazar la ronda norte del eje transversal a su paso por Angel Bruna con el enlace de la Autovía Cartagena Murcia en la conexión Los Barreros-La Palma, se hace urgente, dado el colapso de circulación que padece la C/ Submarino, que soporta el tráfico propiamente urbano de los Barrios Peral, José María Lapuerta y San Félix con una de las vías de entrada/salida de Cartagena Murcia.

La realización de la obra está directamente ligada a la ejecución del nuevo trazado de la vía férrea, al representar ésta al margen de los problemas derivados del paso a nivel de Barrio Peral, un obstáculo al trazado de esta vía de comunicación por carretera.

Como quiera, que distintos responsables institucionales del Gobierno Central y Autonómicos se han pronunciado recientemente en el sentido de que el P.E.D.C. se verá cumplido en su totalidad, tanto en su volumen económico como en los plazos previstos, es de interés que dado que el proyecto tiene que ser financiado por la Comunidad Autónoma y en menor parte por el Ayuntamiento de Cartagena, éste cumpla con su cometido poniendo a disposición de la Comunidad Autónoma los terrenos necesarios para acometer la obra, evitando así dar pie a que la Comunidad Autónoma no cumpla con sus compromisos financieros.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación en su caso, el siguiente acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de Cartagena se coordinará de manera urgente con la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para la redacción del Proyecto de acceso norte de Cartagena.

Segundo.- El Ayuntamiento de Cartagena aportará los terrenos que hagan posible el inicio de las obras de forma inmediata una vez se garantice el desvío de la línea férrea a su paso por el Barrio Peral."

Añade el Sr. Gómez Calvo que de las muchas infraestructuras que el Plan Especial para Cartagena define, todas ellas importantes, hay algunas que se ve el camino que van llevando, como en el caso de la autopista Cartagena-Alicante, o los ejes transversal, que, para bien o para mal, se van definiendo o se olvidan para siempre; pero, en cambio hay algunas que se mantienen en la indefinición, como es el tema de la realización del Acceso Norte de Cartagena. Cree que en este caso se trata de una inversión que sí que es competencia del Ayuntamiento de Cartagena, aunque también de la Comunidad, y por lo tanto sí que éste es el foro para este tipo de debate. Segundo, la mayoría de la inversión la ha de poner la Comunidad Autónoma y así viene reflejado en el Plan de Reactivación Regional y en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena, pero es que también saben que no hay ningún proyecto en marcha, que está absolutamente paralizado el proyecto del acceso norte. Entre el desvío de Barrio Peral, que es condición sine quanon para el desarrollo del acceso norte, entre la falta de terrenos por parte del Ayuntamiento para ofertarlos a la Comunidad Autónoma para desarrollar el proyecto, les da la sensación que hay una paralización y que el Equipo de Gobierno no tiene un interés real por avanzar hacia la consecución del acceso norte en nuestra ciudad. Creen que eso es un error, sin discriminar otras vías que les parecen muy importantes, pero el acceso norte es para hacer una vía en toda la ciudad muy importante porque va a descongestionar una parte muy importante y significativa de los ejes viarios de Cartagena. Por tanto, se trae para su debate y aprobación, si se estima conveniente, esta moción para empezar a coordinar de manera urgente con la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas la realización de un proyecto con participación municipal, y que el mismo se empiece a desarrollar, por lo que se tendrán que hacer las gestiones oportunas y estar ahí el Ayuntamiento para también definir el proyecto, y que lo que el Plan Especial define como la aportación del Ayuntamiento se empiece a virilumbrar ya y que se pueda poner encima de la mesa a la hora de coordinarse con la Comunidad Autónoma para el desarrollo del proyecto, diciendo "aquí tienen ustedes los terrenos o los recursos económicos necesarios, tanto da una cosa como la otra, ustedes empiecen a poner encima de la mesa la parte sustancial del león, que es lo que le corresponde". Solucionemos también de paso los problemas colaterales, como el desvío de la línea férrea en el Barrio Peral para poder afrontar esta solución. Cree que el sentido de la moción es claro, se trata de insistirle a la Comunidad Autónoma sobre la necesidad de esta vía, pero para poder insistir hay que cumplir con los compromisos municipales.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, diciendo que van a apoyar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Desmots Gutiérrez, diciendo que igualmente apoyarán la moción puesto que lo que se pide está dentro del Plan Especial de Cartagena, Plan Especial que por supuesto el Equipo de Gobierno apoya de manera fuerte y decidida. El proyecto a que se refiere la moción estaba incluido dentro del Plan de Obras y Servicios del año 94, y el gobierno anterior, con fecha 27 de marzo de 95 en un escrito firmado por el Concejal de Hacienda, dice que se renuncia a hacer esta obra porque se va a realizar otra. Esa otra obra, cuando tomó posesión el actual equipo de gobierno se encuentra con que ya existe proyecto y lo que hace es toda la ronda que va hacia el Hospital del Rosell así como el paso elevado por esa zona; y, lo que ahora se está haciendo es iniciar las gestiones oportunas porque el tramo que une desde donde se acaba la rotonda que hay en calle Angel Bruna hasta la unión con la carretera de La Palma, atraviesa una serie de terrenos que se debían de expropiar y cuya relación le hizo llegar en el año 94 el Jefe del Servicio de Ingeniería Municipal, tanto al Concejal de Patrimonio como al Concejal de Hacienda; y, en lo que ahora se está es en la iniciación de las gestiones para dicha expropiación, pues para su Grupo es prioritario el eje norte, una vez desbloqueados tanto el eje transversal como el acceso oeste a Cartagena. El presupuesto estimado para el Acceso Norte es de 2.500 millones, y la financiación corre a cargo de la Comunidad Autónoma de Murcia, porque este Ayuntamiento lo que aporta son los terrenos, cuya gestión se ha de hacer. La programación está dentro Plan Especial y, por supuesto, el Sr. Gómez Calvo tendrá debida cuenta de ello, pero, lo primero es que el Equipo de Gobierno siga trabajando para poder hacer las expropiaciones contando con el dinero suficiente. Por supuesto, para el año próximo, que será cuando se disponga de los terrenos, se le pedirá a la Comunidad Autónoma que en su presupuesto del 98 ponga que se realice el eje norte de Cartagena.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Informa la Presidencia que a continuación se va a tratar una moción referida al desvío de la línea férrea de Barrio de Peral, y puesto que se ha presentado una pregunta escrita para formularse a este Pleno sobre el mismo tema, por parte de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido", igualmente será tratada en estos momentos.

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL DESVÍO DE LA LÍNEA FÉRREA DE BARRIO PERAL.

Reiteradamente hemos venido denunciando desde este Grupo Municipal los incumplimientos y retrasos del Partido Popular con el Plan Especial de Cartagena aprobado en la anterior legislatura. Dentro del importante capítulo de infraestructuras incluido en dicho Plan, se encuentra una obra largamente demandada por los cartageneros y, especialmente, por los vecinos del Barrio Peral. Se trata del desvío de la línea férrea a su paso por dicho barrio.

Desde finales de la anterior legislatura en que se firmó el convenio entre las tres Administraciones hasta ahora, las promesas de inicio no se han concretado y los vecinos se sienten engañados y despreciados por los gobiernos del Partido Popular. El gobierno local "le pasa la pelota" al gobierno central y viceversa y, mientras tanto, los "recortes" presupuestarios del Sr. Aznar hacen el resto. En definitiva, los cartageneros, una vez más, tenemos que sufrir las consecuencias de las restricciones, mientras en Cataluña y el País Vasco no sufren los ajustes del Partido Popular.

Ante esta situación los vecinos han optado por manifestarse cada mes y demandar con más fuerza, si cabe, el inicio de las obras o, al menos, una respuesta concreta de la Administración Popular.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1.- Que el Pleno de la Corporación exija al Gobierno de la Nación la contratación inmediata de las obras.

2.- Que la Sra. Alcaldesa, en apoyo de los vecinos del Barrio de Peral, invite a través de un Bando a todos los ciudadanos de Cartagena a manifestarse en el Paso a Nivel de Barrio Peral el próximo día 28, para dar más fuerza a la demanda que se hace al Gobierno del Sr. Aznar.

Añade el Sr. Martínez García que seguramente se va a contestar que se incluye en el proyecto de presupuesto la cantidad que correspondía al Ayuntamiento y que debería de haber estado incluida en los presupuestos del año anterior, lo cual parece que es parte del motivo del retraso, aunque lo más grave quizá sean los recortes que hizo el Sr. Aznar nada más llegar al gobierno y que han afectado a Cartagena, aunque no a otras Comunidades españolas. Piensa que no basta con eso, de ahí que en el primer punto dispositivo de la moción se pide que el Pleno de la Corporación exija al Gobierno de la Nación la contratación inmediata de las obras, con independencia del cumplimiento que haya hecho o no el Ayuntamiento, pues una obra de 100 millones de pesetas, 50 millones no pueden ser la excusa del Gobierno del Sr. Aznar para contratar o no las obras. Por otra parte, si la Alcaldesa está de acuerdo en que se contraten las obras en el plazo más breve posible por parte del gobierno central, no cree que esté en desacuerdo con que se arroje esta decisión que se puede tomar esta mañana en el pleno de apoyo a los vecinos el próximo día 28 en el paso a nivel del Barrio de Peral, y por tanto que por parte de ella también se hiciera un llamamiento para que los vecinos acudieran y fuera más la fuerza que se pudiera llevar ante el gobierno central, que es el que está retrasando durante tanto tiempo lo que debiera de haber sido una de las primeras obras a contratar, puesto que desde abril del 95 que se firmó el convenio se está casi en abril del 97 y aún no saben ni en qué momento se va a llevar a cabo, si es que realmente se lleva a cabo.

La Sra. Alcaldesa informa que en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca "Fernando Garrido" va a intervenir para tratar sobre este tema, el Sr. Miquel Santed, el cual va a proceder a dar lectura al escrito presentado a través del Registro General.

El referido escrito es del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de los artículos 65, 66 y 67 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena, y para atender la preocupación y necesidad de las Asociaciones de Vecinos del Término Municipal, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca "Fernando Garrido", quiere intervenir en la próxima sesión plenaria, en el turno de "ruegos y preguntas", con la siguiente cuestión:

ESTADO DE EJECUCION DEL PROYECTO: "SUPRESION DEL PASO A NIVEL DE BARRIO DE PERAL".

Desde hace ya DIECIOCHO AÑOS los vecinos del Barrio Peral se vienen manifestando en pos de la supresión del paso a nivel de la vía férrea que atraviesa dicho lugar, que ha causado ya varias desgracias personales.

El proyecto, tras innumerables vaivenes, se incluyó en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena, que desembocó en la firma de un convenio en 1995, entre la Administración Local, la Autónoma y el Gobierno Central, por el que las tres Administraciones se comprometían a que las obras se presupuestarían en los ejercicios 1996 y 1997, se iniciarían en septiembre de 1996 y

concluirían para junio de 1997, con una inversión por parte del Ministerio de 900 millones de pesetas (400 en 1996 y 500 en 1997).

Sin embargo, llegado el momento de iniciarse los trabajos se retrasan y desde el Ministerio se fija una nueva fecha para su inicio en el mes de octubre de 1996; después, se posponen hasta finales de año.

Una vez finalizado 1996, sin noticias fidedignas de la situación del proyecto y nueva fecha de inicio, los representantes vecinales del Barrio Peral se movilizan y anuncian actuaciones más decididas.

Ante ello, hay respuestas cruzadas entre las distintas administraciones comprometidas, excusando los retrasos y acusando a otros de los mismos.

No vamos a entrar si la tramitación administrativa del Ayuntamiento fue la correcta o si el Ministerio ha pecado de "exceso de celo", sino que simplemente la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca "Fernando Garrido", en representación de los vecinos del Barrio de Peral y de los de toda Cartagena, quiere plantear la siguiente pregunta:

¿Sabe el Ayuntamiento la situación actual del proyecto y cuándo van a iniciarse efectivamente los trabajos para la supresión del paso a nivel del Barrio de Peral, y en caso contrario qué gestiones está teniendo nuestra Alcaldesa para exigir con firmeza el cumplimiento del convenio de 1995?

Finalmente, sólo queremos dejar constancia del interés y preocupación de todos los vecinos de Cartagena (no sólo los del Barrio de Peral), por la solución de este tema, pues a todos nos afecta en mayor o menor medida este estrangulamiento en la ciudad y el ambiente de desánimo e indignación que cunde entre la ciudadanía cuando observan cómo tantas promesas se ven incumplidas. Como no queremos que éste sea el ambiente que reine entre los cartageneros, desde el Movimiento Vecinal lo planteamos en esta sesión plenaria para su debate, pues estimamos que sólo con el conocimiento público del tema y el respaldo institucional de nuestro Ayuntamiento, representado en la figura de nuestra Alcaldesa, podemos contrarrestar tan pernicioso sentimiento."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que en primer lugar desea poner de manifiesto el interés que en todo momento ha manifestado el Equipo de Gobierno en solucionar este grave problema, que no en vano se ha dicho que desde hace 18 años están padeciendo los vecinos del Barrio de Peral. Las actuaciones que hasta el momento el Ayuntamiento ha tenido en este expediente, han sido totalmente correctas, como lo demuestra el que con fecha 19 de diciembre de 1995 se diera traslado al Director General de Infraestructura del Transporte Ferroviario, que uno de los compromisos que al Ayuntamiento le correspondía y que era el que se pusieran a disposición de esa Dirección General los terrenos por donde tendría que hacerse el nuevo desvío y por tanto se pudieran ejecutar las obras. Ya como consecuencia de eso se terminaron los proyectos y aunque la Alcaldesa ha realizado todas las gestiones a su alcance para que las obras hubieran comenzado en el año 1996, exigencias por parte de la Dirección General del Transporte Ferroviario, de una certificación económica de la consignación presupuestaria que va precisamente en los presupuestos del año 1997, impidió el que esas obras pudieran comenzarse en el año 1996, a pesar de que se había adjuntado un acuerdo plenario donde se reflejaba que en los presupuestos de 1997 se consignaría la parte a abonar por este Ayuntamiento en este año. Como ese documento no fue lo suficientemente válido ni aceptado por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario, hay que esperar a la aprobación de los presupuestos del año en curso, donde ya se consigna expresamente la cantidad de 50 millones de pesetas para hacer frente al compromiso económico del Ayuntamiento en la ejecución de estas obras. Con lo cual los compromisos asumidos por parte del Ayuntamiento se verán cumplimentados tan pronto como los

presupuestos estén aprobados. El Equipo de Gobierno quiere poner de manifiesto porque le consta, y así se les ha dicho, que las obras comenzarán a lo largo de 1997, una vez que se proceda a la licitación de las mismas. Cree que ha quedado bastante aclarado la pregunta que hace la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido", y cree que también se sale al paso de lo propuesto en la moción del Grupo Socialista, con lo cual no van a apoyar su urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO.

Indudablemente, el acoso sexual en el trabajo es un comportamiento más habitual de lo que las cifras señalan. Es un fenómeno que afecta fundamentalmente a las mujeres. Prueba de ello es el juicio que se celebraba en Cartagena hace unas semanas y del que todos hemos tenido noticias.

(Incluso hoy ha salido la Sentencia en la cual también se reconoce que hay un ambiente de acoso sexual en el centro de trabajo).

Los estudios realizados en diversos Estado miembros de la Unión Europea, documentan la relación entre el riesgo de acoso sexual y la vulnerabilidad percibida por la persona que ha sido objeto de éste, indican que las mujeres divorciadas o separadas, las jóvenes y las que se incorporan por primera vez al mercado de trabajo, las que tienen contratación laboral precaria o irregular y las que pertenecen a minorías raciales, son las más vulnerables.

Este comportamiento contamina al entorno laboral y tiene efectos negativos sobre la salud, la confianza, la moral y el rendimiento de las personas que lo sufren pidan bajas por enfermedad, sean menos eficaces o, incluso abandonan su lugar de trabajo. El acoso sexual es un obstáculo para la adecuada integración de los afectados en el mundo del trabajo.

Todas estas razones han hecho que en el marco europeo (Parlamento Europeo, Consejo de Ministros) se aprobara un código de conducta sobre las medidas para afrontar el acoso sexual. Este puede ser uno de los instrumentos más útiles para intervenir sobre este fenómeno.

Por todo ello la Concejala que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que por parte de la Concejalía de la Mujer se difunda en el Municipio de Cartagena entre las empresas, las organizaciones sindicales y empresariales, las asociaciones de mujeres, etc., el código de conducta sobre medidas para afrontar el acoso sexual, elaborado por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de Europa."

Añade la Sra. Belmonte que esta moción se debería de declarar de urgencia porque es un hecho que está ahí, que es poco conocido, que últimamente se le está dando cobertura en los medios de comunicación porque se han decidido a denunciar las personas que lo sufren, y por eso salta a la opinión pública. Precisamente por eso se debe aprovechar este momento para que se difunda ese código que podría ayudar en gran medida a paliar esta situación que se sufre en los centros de trabajo de acoso sexual.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, manifestando que estando de acuerdo que es un problema que sufren todas las mujeres, y algunos hombres también, aunque no tanto, desde la Concejalía se está trabajando en la difusión de ese código, y no sólo eso sino que desde el Partido Popular, dada la sensibilidad que tienen sobre los temas de acoso, se ha creado una mesa de trabajo con técnicos de la Policía y de la Concejalía para abordar todo el proceso, desde la denuncia a cómo se acoge a la persona que está denunciando y el posible tratamiento posterior, a fin de que todo vaya en una línea única entre la Policía y la Concejalía. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CENTRO DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA EN CARTAGENA.

En los últimos días ha cundido la alarma entre los trabajadores de Radio Nacional de España por los planes que se hacen desde la dirección del Ente Público, Radio Televisión Española, sobre el futuro de diversos centros, entre los que se encuentra Cartagena.

Aunque inmediatamente han surgido voces desde los Telediarios del Gobierno y algún responsable del propio Ente Público intentando tranquilizar, es bien conocida la técnica del Gobierno Popular de utilizar el globo sonda permanentemente como táctica política, demostrando así poca seriedad y nulo respeto a los ciudadanos, por lo que nadie puede saber a ciencia cierta cuáles son hoy las verdaderas intenciones respecto al futuro de Radio Nacional de España en Cartagena.

Sería lamentable que se hiciera callar para siempre a una emisora que ha realizado una importante labor de servicio a lo largo de casi 50 años a toda la Comarca de Cartagena, quitando así a nuestra ciudad un pedazo más de lo que ha venido siendo una seña de identidad de nuestra ciudad desde los tiempos de Radio Juventud de Cartagena.

Mientras el monstruo Radio Televisión Española se embarca en aventuras digitales de dudosa rentabilidad invirtiendo miles de millones de pesetas, por otra parte, y en aras a un supuesto ahorro, se niega la posibilidad a casi 200.000 habitantes de seguir contando con una voz que le ha acompañado durante tanto tiempo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se dirigirá a la Dirección de Radio Televisión Española manifestándole su rotunda oposición a la desaparición de la emisora de Radio Nacional de España en Cartagena."

Añade el Sr. Martínez García que no ha quedado absolutamente nada claro cuál es la postura que se va a adoptar respecto a la emisora de Radio Nacional de España en Cartagena, pero sí que se encontraban en la prensa nacional y también la prensa regional con un mapa donde se veía que ciertas emisoras de Radio Nacional de España situadas en ciudades que no son capital de provincia, dentro de un plan de ahorro del Ente Público Radio Televisión Española, iban a desaparecer. Cree que los primeros que tienen que defender esa voz de Radio Nacional de España en Cartagena son los cartageneros, y dentro de los cartageneros la representación de los mismos que está en este salón

de Plenos, y por tanto espera que la sensibilidad del Equipo de Gobierno en este caso apoye la moción para que no se cierre la emisora de Radio Nacional de España en Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que es una pena que en el texto de la moción, en su parte expositiva, haya faltado un matiz por parte del Sr. Martínez cuando habla del "mostruo de Radio Televisión Española", y es que precisamente fue creado por el Partido Socialista y que ahora lo han heredado para poder dominarlo. El Sr. Martínez ha dicho que los primeros en mostrarse en contra de la desaparición de esa emisora tendrían que ser los cartageneros y por supuesto, como no podía ser de otra manera, la primera persona que ha reaccionado en ese sentido, ha sido la primera cartagenera de la ciudad, que no es otra que nuestra ilustrísima alcaldesa, D^a Pilar Barreiros, porque con fecha 21 de febrero, el viernes pasado, remitió escritos al Director General de Radio Televisión Española, al Secretario de Estado de Comunicaciones y al Vicepresidente del Gobierno de la Nación, Sr. Alvarez Casco, manifestando su rechazo y oposición a la desaparición de esta emisora y a que siga permaneciendo en Cartagena. Por tanto, como lo que el Sr. Martínez propone en su moción está ya solucionado, por la diligencia que le caracteriza al gobierno del Partido Popular, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PLAN FINANCIERO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Este Grupo Municipal se encuentra cada vez más alarmado por la falta de soluciones que el Equipo de Gobierno tiene respecto a la situación financiera del Ayuntamiento. Pasan los meses y a nuestro juicio no se da una respuesta seria y responsable que aborde los problemas con perspectivas de solucionar algún problema que se torna acuciante como es el del remanente negativo de tesorería.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aceptación la siguiente MOCIÓN:

- 1.- Que por parte del Gobierno se elabore y apruebe, antes de la tramitación de los Presupuestos Municipales de este año, un Plan Económico Financiero que permita la absorción, con un límite temporal máximo del 31 de diciembre del 2000, del remanente negativo de tesorería generado hasta el 31 de diciembre pasado, así como de las deudas reconocidas o pendientes de reconocer.
- 2.- Que el citado Plan, puesto que tiene que ser de un ámbito superior al de la presente legislatura, sea consensuado con todos los Grupos Municipales.
- 3.- Que se establezcan las medidas y mecanismos necesarios para que se pueda realizar el control necesario para la ejecución del Plan."

Añade el Sr. Rubio Navarro que había un Plan Financiero aprobado en pleno en el año 95, que sistemáticamente el gobierno del Partido Popular viene incumpliendo, pues ya lo hizo en el Presupuesto del 96 y lo va a hacer en el del 97, por lo que han podido observar en el borrador que se les ha facilitado. Lo que se pide en la moción no es ni más ni menos que se cumpla ese Plan Financiero porque entienden que la situación de las arcas municipales no es todo lo boyante que debiera de ser y en cualquier caso porque eso ayudaría a mejorar las relaciones que hay con los

proveedores de nuestro Ayuntamiento. Entienden que incluso la propia Ley de Presupuestos, la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado limita la capacidad de endeudamiento como consecuencia de las liquidaciones que se produzcan en el ejercicio del 96, y en virtud de ello también en esa Ley de Acompañamiento de los Presupuestos se propone que es necesario para contraer nuevos endeudamientos la elaboración de un Plan Económico Financiero para aquilatar a unos determinados índices que se marcan. La moción que se presenta consta de tres apartados, uno es para que se elabore el Plan pero no solamente para absorber lo que es el remanente negativo de tesorería sino para absorber lo que son las deudas del Ayuntamiento, sean deudas reconocidas o pendientes de reconocer, de tal manera que se acabe de una vez con la duda de si se va a cobrar o no. Que, además, por tener ámbito superior a una legislatura, puesto que la finalización de este Plan sería al 31 de diciembre del año 2000, pues que esto se produzca, a ser posible, con un acuerdo de los grupos políticos, de tal manera que no sea sólo el gobierno, por si hubiera cambio de gobierno en las próximas elecciones, o pudiera haber una situación política distinta a la actual. También se pide que se establezcan las medidas y mecanismos necesarios para un control, pues en la actualidad existe ese Plan, por eso los presupuestos de este año tendrían que ir con un superavit inicial de 380 millones, al igual que los del año anterior deberían de haber ido con otro superavit de más de trescientos millones, pero tampoco se presentaron, por eso se dice que se establezcan los mecanismos de control necesarios para que se pueda exigir el cumplimiento de ese plan y que no sean papel mojado los acuerdos plenarios que se adopten, y aunque es verdad que el equipo de gobierno les está acostumbrando a ello, cree que es urgente el presentar esta iniciativa y, desde luego sería interesante que el gobierno la apoyase.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, diciendo que no van a apoyar la urgencia de la moción, pues si el ahorro neto en términos absolutos es mayor del 2 por 100 es obligatorio el presentar un Plan de financiación. Por tanto, la Ley exige si ese ahorro bruto a la liquidación del Presupuesto del 96 es inferior de menos dos hacia abajo, pues habrá que realizarlo, y a lo que se compromete es que en el caso de que eso ocurra, lógicamente con los diferentes grupos se elaborará el Plan, pero hay que esperar a la liquidación del 96, a sabe el ahorro neto en término porcentual, y a partir de ahí se podrá hablar de la necesidad o no del plan económico financiero del presupuesto.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL 0,7 POR 100 DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA COOPERACIÓN.

Desde diversas instancias administrativas, tanto nacionales como internacionales se vienen destinando desde hace algún tiempo fondos a la cooperación para el desarrollo.

Las aportaciones desde diversos lugares en los que se administra el Presupuesto del contribuyente ofrecen una actitud ejemplar como representación de la conciencia ciudadana. Corresponde también a los poderes públicos fomentar las actitudes que favorezcan la cooperación y el entendimiento entre los seres humanos. Entendemos, además, que abordar esta conciencia solidaria ha de traducirse en un beneficio, no sólo para los pobres de aquellos países, sino también para los marginados de nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que en los Presupuestos para 1997 de nuestro Ayuntamiento se cree partida necesaria en el capítulo de gastos al objeto de dedicar el 0,7% para financiar proyectos de cooperación para el desarrollo de los países más desfavorecidos."

Añade el Sr. Rubio Navarro que también ha de pedir que se incremente esa partida de tal suerte que antes de la finalización de esta legislatura o del siglo actual, se llegue a lo que sería el 0,7 por 100. Hay un compromiso político a nivel regional por parte de los Partidos Políticos PSOE y PP, en el cual se decía que a lo largo de esta legislatura se podría llegar a esas cifras, por eso lo que se pide es a ver si el gobierno tiene la sensibilidad suficiente en un año en donde los sueldos de los empleados públicos se han congelado, pues que una parte de esa congelación se dedicara a lo que son los apoyos al tercer mundo, que sí que están necesitados, pues por muchas necesidades que se tengan en Cartagena, hay muchas más en esos países. Esperan de la sensibilidad del gobierno para apoyar esta iniciativa.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Asuntos Sociales, diciendo que ha de aclarar que si se congelan los sueldos eso va a paliar déficits y deuda. Sensibilidad por parte del Equipo de Gobierno, toda, y el compromiso también está ahí, pero especificando que allí donde no se pudiera se intentara alcanzar poco o a poco o en la medida que cada Ayuntamiento tuviera. Si lo que se pide es el aplicar el 0,7 por 100 a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, de lo que se está hablando es de casi 103 millones de pesetas. En los últimos dos presupuestos elaborados por el Partido Socialista, que tampoco la sensibilidad se remonta a mucho tiempo atrás, aparecían 2.600.000 pesetas y 9.000.000, luego se está utilizando una vara distinta para medir los criterios, pues se pide pasar de 9 millones a casi 103 millones en dos años, cuando con el ritmo aplicado por el Partido Socialista se estaría hablando de 16 años para llegar a ese tanto por ciento, pero al Partido Popular se le pide que lo haga en tan sólo dos años. El Partido Socialista fijó el primer criterio, un criterio con el que fueron absolutamente respetuosos, pues entendían que la solidaridad debe de traducirse, como bien se dice en la moción, en beneficio no sólo de los pobres de aquellos países, sino también de los marginados de nuestra sociedad. En esa línea estaban todos entonces y en esa línea está por lo menos el Equipo de Gobierno ahora, justamente en el matiz que se aplica en la moción. Por tanto, no van a apoyar su urgencia, porque si el Grupo socialista fuera consecuente con lo que hizo, y quiere pensar que lo hizo con criterios de justicia, esta moción no es coherente con eso, tendrían que retirarla y desde luego dejar de utilizar la demagogia en un asunto tan serio y tan importante como es el del 0,7 por 100, porque se está enfrentando innecesariamente la sensibilidad que todos sienten en este tema, se está enfrentando a la realidad que todos tienen en este Ayuntamiento.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLAZA DEL HONDO DE EL ALGAR.

Dado que el proyecto de construcción "Mejora de Plataforma en CN-332 de Cartagena a Valencia, P.P.K.K. 1.5 al 17,2. Tramo Cartagena-El Algar clave; 44-MU-4060, fue aprobado el día 22 de diciembre de 1995, con un Presupuesto de Ejecución por contrata de 448 millones de pesetas, según Resolución del Ilmo. Sr. Subdirector General de Tecnología y Proyectos, por delegación del Excmo. Sr. Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas.

Y dado que en la citada Resolución, se ordena a la Demarcación de Carreteras que se remita sendos certificados de acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena y del Ayuntamiento de La Unión, en el que conste la conformidad de éstos con las obras proyectadas y el compromiso de efectuar la transferencia de titularidad de tramo objeto del proyecto, en el momento de su puesta en servicio. Dicho certificado fue requerido el 17 de noviembre de 1995, en junio de 1996 el Ayuntamiento remitió a la Demarcación de Carreteras un Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en la que supedita la aceptación de la travesía a la previa ejecución de ciertas obras por parte de esta Demarcación.

En respuesta a dicho Dictamen, se redactó un informe remitido al Ayuntamiento el 9 de septiembre de 1996, en el que se respondía a las demandas planteadas por el Ayuntamiento, a la vez que, por estimarlas resueltas, se reiteraba la adopción con carácter de urgencia, del acuerdo Municipal de Aceptación de la Travesía, ya que dicho acuerdo es requisito indispensable para la contratación de las obras.

Por todo esto la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que por parte de este Ayuntamiento Pleno se tome el acuerdo oportuno, con el fin de que la licitación se efectúe dentro del primer semestre de 1997."

Añade la Sra. Belmonte que el tema es de urgencia puesto que las obras se aprobaron el 22 de diciembre del 95, ha pasado un año y dos meses y todavía el Ayuntamiento está pendiente de que se subsanen los requisitos que demandan. Le gustaría que el Equipo de Gobierno se tomara el interés que requiere este tema, para que efectivamente se puedan llevar a cabo estas obras tan importantes para el municipio.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que es posible que la Sra. Belmonte no se comunique adecuadamente con el resto de sus compañeros o no le informen, porque no era preciso el acuerdo de Pleno sino que era suficiente el acuerdo de Comisión de Gobierno. En una Comisión Informativa de Urbanismo se produjo dictamen a favor de esa solución, que a su vez fue aprobado en Comisión de Gobierno, y elevada la correspondiente certificación a la Demarcación de Costas, teniendo constancia en el expediente que dicho documento fue recibido el día 8 de noviembre de 1996. Ahora lo que está saliendo es la licitación, por lo que las obras serán contratadas en el segundo semestre de este año. Por todo lo cual el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

El fiasco y el engaño que supone el pseudo proceso descentralizador que ha puesto en marcha el Partido Popular con las Juntas Vecinales, (a las cuales ha privado prácticamente de competencias, quedándose en meros órganos consultivos y de asesoramiento, con alguna competencia simbólica en arreglos de aceras y pequeñas obras), ha acentuado la desilusión de los vecinos de las zonas que pretendían lograr mayores cotas de participación en la gestión de sus asuntos.

El Partido Popular es directamente responsable de propiciar la desmembración del municipio de Cartagena, situación a la que lleva su incapacidad de dar respuesta a los problemas que tienen los Barrios y Diputaciones y los continuos engaños a los que se somete a sus vecinos, que lleva a éstos a radicalizar sus posturas ante la falta de diálogo y de soluciones de este Equipo de Gobierno.

El inevitable camino al que llevan las actitudes y posturas del Partido Popular es a configurar un municipio de Cartagena desarticulado e insolidario.

El Partido Socialista no apoya los movimientos de segregación del Municipio de Cartagena, pero constata que la nefasta política del Partido Popular está llevando inevitablemente a los vecinos de algunas zonas de nuestro municipio a posturas sin salida, que en nada benefician a la Ciudad.

Reafirmamos una vez más que la fuerza de Cartagena está en su unidad, pero un municipio unido significa equilibrado y solidario con las zonas más necesitadas, que hoy por hoy siguen siendo la mayoría de barrios y diputaciones.

Creemos que en nada contribuyen a la solución del problema del que hablamos las inoportunas y autoritarias declaraciones del Primer Teniente de Alcalde, Sr. Desmont, que en nada demuestran el talante que debe presidir la actuación del gobierno municipal en un asunto como éste en el que sobre todo debe imperar la cordura, la sensatez y el diálogo. Las embestidas irreflexivas del Sr. Desmonts contra cualquiera que discrepa de su posición y la permanente excusa de buscar enemigos exteriores, son poco recomendables en situaciones en las que deben de imperar sobre todo un clima de serenidad general, por lo que le pedimos que, en contra de lo que en él suele ser habitual, guarde un prudente silencio, en un tema en el que debe de existir un amplio consenso entre todos los grupos políticos y los vecinos."

En estos momentos se debiera entre todos de ser capaz de reflexionar sobre qué es lo que mueve a tantas zonas del municipio a adoptar esta posición y ponerse a trabajar por solucionarlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda impulsar un debate sereno en el que participen todos los grupos políticos, asociaciones de vecinos y juntas vecinales, que permita iniciar de inmediato las reformas necesarias en las estructuras municipales para la implantación de verdaderas figuras descentralizadoras y de participación que corresponsabilicen a los vecinos en la gestión de sus núcleos de población."

Añade el Sr. Martínez García que este tema va un poco en la línea de lo que ya ha comentado esta mañana en la moción sobre barrios y diputaciones, y que en definitiva lo que viene a decir es que se está produciendo una general frustración en barrios y diputaciones por la actuación del Partido Popular y por las esperanzas de verdadera y real descentralización. Por lo que como decía antes en consonancia con la idea de que las Juntas Vecinales podría ser el inicio de ese proceso descentralizador, se abunde, se profundice y se llegue a otras situaciones de descentralización, que como también ha dicho eran las entidades locales menores, pero que el proceso se agilice y sea visto y percibido por los vecinos a través de sus representantes, tantos de las asociaciones de vecinos

como de las juntas vecinales, iniciándose ese proceso que en la parte dispositiva de la moción se apunta, de tal manera que no se vaya a crear entre los vecinos de Cartagena, sobre todo entre los más alejados, entre los vecinos de los Barrio y Diputaciones, mayor frustración por la dejación que se está haciendo por parte del Equipo de Gobierno. Espera que se tenga esto en cuenta puesto que se está abundando por parte de todos los grupos políticos de la oposición, y tiene que manifestar que ayer cuando veía las mociones de Izquierda Unida se daba cuenta de que hay determinadas cuestiones en las que han coincidido, sin haber hablado previamente, sin haberse puesto de acuerdo. Eso también debería de hacer reflexionar al Equipo de de Gobierno, que la oposición esté tan de acuerdo en tantos temas sin ni siquiera hablar entre ellos; eso significa que la obligación es estar en la calle y sabiendo cuál es el palpito y sabiendo qué es lo que piensa la gente, y parece que lo que están pensando los vecinos en este aspecto es que no se están haciendo aquellas cosas que se prometieron y, por supuesto no se ha dado prácticamente ni un paso, quizá ni medio paso, en el proceso, no ya de desconcentración sino de descentralización, que es lo que realmente se desea.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martínez retire de forma voluntaria las manifestaciones por escrito que hace en la moción respecto del Sr. Desmonts, porque cree que es un compañero de corporación que merece el respeto de todos, y además en aras a esa cordura, a esa sensatez y a esa serenidad a las que el Sr. Martínez hace alusión.

El Sr. Martínez contesta que no entiende que haya ninguna expresión que suponga ningún tipo de insulto; aunque sí que hace algún calificativo sobre la postura del Sr. Desmonts. De cualquier manera si el Sr. Desmonts y la Sra. Presidenta piensan que se debe de retirar porque puede molestarle a pesar de que se haya hecho en unos términos que cree que lo único que viene a decir es cómo actúa normalmente el Sr. Desmonts, tampoco tiene ningún inconveniente en retirarlo, pero con la salvedad de lo que ha dicho al principio.

La Sra. Alcaldesa dice que el grado de insulto y el grado de dignidad es valorable y graduable en cada persona. Es su voluntad hacerlo o no, y su responsabilidad, también.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que no ofende quien quiere sino quien puede. En vista de esta situación, en vista de las palabras del señor portavoz en ocasiones del Grupo Socialista, simplemente va a decir no a la urgencia de la moción, porque él no debate con personas que utilizan ese tipo de terminología. Le ha de decir al Portavoz del Grupo Socialista, cargo que ocupa el Sr. Rubio, que le mandará por fax el artículo de La Verdad del año 91, donde se habla de la segregación de distintas zonas de Cartagena, fecha en la que gobernaba el Partido Socialista. La segregación no es una cosa del Partido Popular sino que es una cosa de antes. Tiene que terminar igual que ha empezado, es decir, que no ofende el que quiere sino el que puede.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS TRANSFERENCIAS EDUCATIVAS NO UNIVERSITARIAS.

Los recortes del gasto en la educación pública en nuestra Región, tanto en 1996 como en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en inversiones, retribuciones del profesorado, comedores, gastos de funcionamiento de los centros, educación compensatoria.... Originarán importantes perjuicios para todos los municipios de la Región ante las próximas transferencias del

Sistema Educativo. Esta situación no ha motivado una enérgica protesta del Gobierno Regional, tampoco del Gobierno Local, que están manteniendo una actitud pasiva, sin criterios ni iniciativas.

Por todo ello, el Concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

1º. Solicitar al Gobierno Regional a que comunique al Ayuntamiento de Cartagena la planificación prevista para éste, tras el traspaso de las competencias de educación. Qué nuevos centros hay previsto construir, calendario de los mismos, situación de los comedores escolares, financiación de las actividades extraescolares, formación...

2º Solicitar a la Consejera de Cultura y Educación a que presente a la Asamblea Regional un proyecto de creación inmediata de un Consejo Escolar Regional representativo de los sectores educativos, de las administraciones y los agentes sociales. Dicho Consejo debe participar en el proceso sobre las transferencias educativas.

3º Solicitar al Gobierno Regional que exija al Gobierno Central que la base anual para la negociación de las transferencias sea la media del gasto educativo global de los años 1995 y 1996 en nuestra Región.

4º Instar al Gobierno Regional para que exija al Gobierno Central una inversión plui anual -al igual que se consiguió en las transferencias de la Universidad- para completar las infraestructuras necesarias en nuestro Ayuntamiento, con el fin de desarrollar adecuadamente la LOGSE.

5º Solicitar al Gobierno Regional a que se oponga a la recepción de las transferencias educativas, si el Gobierno Central no cumple las anteriores condiciones, ya que supondría una carga inaceptable para posteriores ejercicios económicos de este Ayuntamiento y de esta Comunidad.

6º Solicitar al Gobierno Regional para que informe puntualmente a este Ayuntamiento del desarrollo del proceso de negociación con el Gobierno Central de las transferencias educativas y todo aquello que afecte a nuestro municipio.

7º Solicitar al Gobierno Regional para que establezca criterios y plazos para lograr un Pacto por la Educación con el resto de Administraciones, sectores educativos y agentes sociales antes del primero de enero de 1998, fecha en que se asumirán las transferencias educativas."

Añade el Sr. Rubio Navarro que anteriormente la Sra. Soler Celdrán les ha dicho que el Partido Socialista no había tenido sensibilidad en el tema de 0,7, y es que la verdad que crecer de 2,6 millones a 9 es no tener sensibilidad y por el contrario es tener sensibilidad crecer de 9 millones a 10. Es verdad que eso es no tener sensibilidad y, por el contrario, tiene más sensibilidad quien menos crece, eso es verdad. Es más importante crear una partida nueva en cualquier organismo público que el mantenerla, y sobre todo incrementarla en un porcentaje que ronda el 300 por 100 demuestra más sensibilidad. La moción de que se trata se refiere al sistema educativo universitario, y no quiere ni hacer demagogia ni el discurso fácil, solamente desean saber si el gobierno tiene la sensibilidad suficiente para uno de los pilares básicos del estado de bienestar que es la educación, si se negocia con la suficiente voluntad no de acaparar la transferencia en educación sino de acapararla o de tomarla en las mejores condiciones económicas posibles. Desde que se firmó el pacto entre el Gobierno socialista entonces y el Partido Popular y el Partido Socialista relativo a las transferencias, iba incluido el tema de la educación y, desde ese momento, lo que son las transferencias en sí ya no constituyen un objetivo político, puesto que eso es un objetivo que ya está cumplimentado en ese acuerdo; lo que a partir de ahí ha de acontecer no es ni más ni menos que hacer una valoración lo más ajustada posible a la realidad para que las transferencias una vez que

lleguen a las distintas Comunidades Autónomas pues a la largo de la historia posterior supongan la menor inversión posible de lo que son las partidas que la Comunidad Autónoma tiene como propias o que pueda generar en sus recursos. El tema de las transferencias educativas es un tema que está suscitando bastante polémica no solamente en la Comunidad Autónoma sino a nivel de todo el Estado, y les recuerda que desde el gobierno de Madrid, el Sr. Villapalos, ha reusado las transferencias educativas como consecuencia de que no iban dotadas presupuestariamente, según lo que estima el gobierno de la Comunidad de Madrid. Lo que se pide en la moción no es ni más ni menos que el gobierno local, el gobierno del Ayuntamiento, sepa cuáles van a ser las planificaciones que el gobierno regional va a negociar con el gobierno de la Nación y que afectan al ámbito de nuestra ciudad. Es decir, qué centros nuevos se van a crear en secundaria, que son necesarios, que algunos están planificados y otros no, qué calendario se va a hacer de los mismos, cómo van a quedar los comedores escolares, cómo se van a financiar, si se van a financiar o no las actividades extraescolares, si se va a seguir financiando la formación de los profesores, etc. En cuanto al segundo punto lo que se pretende es que se cree un Consejo Escolar regional, y de hecho se están constituyendo grupos de trabajo para saber cómo van a venir las transferencias, para saber la posibilidad de ver lo que es la globalidad del sistema educativo a nivel regional y, por tanto, consideran como mucho más adecuado la constitución de un Consejo Escolar Regional en donde estén representados los sectores educativos, no sólo las administraciones, sino también los sectores implicados y los agentes, de tal suerte que se pueda hacer una valoración lo más ajustada posible a lo debieran de ser las transferencias el educación. El tercer punto trata de que se tome como media del gasto educativo el global que hubo en los años 95 y 96, porque en éste ha habido recortes en el gasto, en cuanto a inversiones que han venido a nuestra Comunidad y, por tanto, sería perjudicial que se tomase como año modélico a la hora de gestionar, puesto que hay unos 2.500 millones menos de inversión. En cuanto al cuarto punto se trata de que se dote de un plan anexo de inversiones, con un calendario, que venga a sufragar las necesidades en cuanti a infraestructuras. El punto 5 es que si eso no se cumple el gobierno renuncie a las transferencias, como ya lo ha hecho el Consejero Sr. Villapalos en la Comunidad Autónoma de Madrid. El punto 6 es que se haga un proceso de negociación y el 7 que todo esto se constituya en un pacto por la educación y que se consuma hasta enero del 98. La urgencia es por la sencilla razón de que ya se están negociando las transferencias, se ha constituido el grupo de trabajo a nivel de Comunidad Autónoma y Ministerio de Educación y Ciencia, y ya se tiene conocimiento de que por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia se están constituyendo grupos sectoriales para ir valorando sectorialmente las transferencias en determinados sectores. Esperan que el gobierno demuestre su sensibilidad ante un tema tan importante como es la educación de nuestros hijos y de nuestros nietos, que espera que sea mejor que la que todos los presentes han recibido.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, diciendo que el Equipo de Gobierno tiene toda la sensibilidad necesaria en los temas de educación. A pesar de la importancia de la moción y de los siete puntos que lleva en su parte dispositiva, dado el poco tiempo que han tenido para poder tener un debate consecuente, puesto que la moción se recibió ayer a las tres menos cuarto en el despacho del Primer Teniente de Alcalde, tiene que pedir que no se declare de urgencia. No obstante, cuando el Partido Socialista quiera que se entre en un debate de este tipo que presente la moción con bastante más antelación.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA GUARDERIA DE EL ALGAR.

Ya son varias las ocasiones en las que ha salido a colación y en este mismo Pleno el tema de la guardería de El Algar, que esta mañana ha traído aquí, aunque lógicamente como se está en este salón donde parece que todos se encuentran muy a gusto, sobre todo el gobierno, porque apenas los periodistas pueden pasar, resulta que no se tiene posibilidad de conocer si hay algún tipo de protesta por parte de los vecinos, que precisamente han tenido que quedarse a las puertas de la Asamblea, en este caso un autobús completo de madres de niños que están en la guardería de El Algar, y que les habría gustado estar en este salón de plenos y haber podido escuchar el debate sobre la moción que va a presentar.

Como reiteradamente se ha hablado de este tema, todos lo conocen perfectamente y, reiteradamente también se han dado largas por parte de los responsables. La última en el Pleno del Patronato de Guarderías hace muy poco tiempo, en donde la Sra. Soler no se comprometió para nada en que las obras se iniciaran durante el año 97. Lo que desea es apuntar una cuestión y es que con fecha 21 de febrero de 1996, la Ilma. Sra. Alcaldesa de esta Corporación enviaba una carta a la Asociación de Padres de la Escuela Infantil Municipal Bamby de El Algar, en la que entre otras cosas decía: "Conozco el interés que tienen para que se inicie la construcción de una nueva escuela infantil en El Algar. En este sentido estamos trabajando en el Ayuntamiento de Cartagena para poder iniciar esa actuación en el 96, aunque si no fuera posible comenzará en el año 97, tal y como se comprometió la Concejala del Area de Atención Social, D^a María Dolores Soler".

Pues, en aras del cumplimiento, que seguro que la Sra. Alcaldesa querrá hacer de ese escrito que le dirigió al APA, lo único que solicita en esta moción es:

Que el Equipo de Gobierno incluya en los Presupuestos de 1997 una partida para la construcción de la Guardería de El Algar, o al menos para una primera fase y que así todos cumplan y que los vecinos se queden tranquilos de una vez por todas."

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, diciendo que esta moción surge con motivo de las declaraciones que tanto el Sr. Martínez como ella misma han hecho a través de la radio. Le gustaría salir al paso y decir que no se juegue con las palabras, porque lo que le han dicho a los medios es que no hay guardería en El Algar. Es posible que no haya un espacio físico municipal con el cartel de guardería en la puerta, pero los servicios de guardería en El Algar se están dando. ¿Qué hay espacios pequeños, que tendrían que ser más grandes y que les gustaría que estuvieran de esta manera y de la otra...? Pues claro que les gustaría, a todos les gustaría. En el Pleno de Guarderías lo que no consiguieron sacarles es cuándo se iba a hacer, si en enero, en febrero o en marzo; lo que dijo es que no rompían la línea de guarderías que el Partido Popular se había trazado, y están en la dinámica de terminar y equipar el barrio de la Concepción, de terminar y equipar Los Mateos, que ha de recordar que se hace a iniciativa del Equipo de Gobierno, y que cuando se hicieron cargo del gobierno la situación era tan desastrosa, porque la infraestructura iba a ser muy cara, porque estaba hecha en dos alturas, y por tanto hubo que cambiar la ubicación y la guardería de Los Mateos se va a terminar y se va a equipar. Y, luego se seguirá con la de El Algar, como se comprometió la Alcaldesa, pero no van a conseguir que diga si mañana o dentro de un mes. Lo que sí está claro es que el Partido Popular sigue cumpliendo la promesa y protegiendo el programa de guarderías.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Martínez López, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, diciendo que por parte de la Sra. Torres Ureña, que no ha podido asistir al Pleno por causa justificada, se le ha facilitado una pregunta respecto al tema de que se trata en el sentido de si consta alguna partida en los Presupuestos de 1997 y en caso de ser así a cuánto asciende la misma.

La Sra. Soler Celdrán contesta que no tiene por qué aparecer la partida con nombre y apellidos, pues eso sale de la partida de infraestructuras. Es decir, que si se ha de hacer estará aunque no tenga nombre.

Sometida a votación la URGENCIA de la MOCION presentada por el Grupo Municipal Socialista fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

VIGESIMO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL CONSEJO DE LA JUVENTUD.

Varias asociaciones juveniles han denunciado las irregularidades que parece suceden en el Consejo de la Juventud de Cartagena. No convocar la Asamblea General y la Comisión Permanente (órgano ejecutivo del Consejo de la Juventud) durante más de un año, incumpliendo gravemente los Estatutos y el Régimen Interno del Consejo de la Juventud, parecen ser junto con no haber presentado el Balance de Cuentas, Balance de Gestión y Presupuestos, graves irregularidades dentro del Consejo de la Juventud de Cartagena. A todo esto hay que añadir el Convenio firmado entre el Consejo de la Juventud y este Ayuntamiento. Convenio que parece extraño que se firme dadas las irregularidades que se denunciaN, además de la clara falta de gestión del Consejo de la Juventud.

Un nuevo elemento de estas irregularidades parece ser la contratación de tres personas por parte del Consejo de la Juventud, unido a la falta de transparencia del proceso, un tanto oscuro, sino maquiavélico, para realizarlas.

Ante esta serie de irregularidades el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes pregunta al pleno:

1º. ¿Sabía el Concejal de Juventud que la Asamblea General del Consejo de la Juventud y la Comisión Permanente no se reunían en los plazos que marcan los Estatutos?

2º. ¿Sabía el Concejal que, desde mínimo un año y medio, el Consejo de la Juventud no ha presentado ni Balance de Gestión, ni Presupuesto Económico?

3º. ¿Sabe el Concejal de Juventud qué procedimiento se ha seguido para la constitución, nombramiento y baremos del tribunal que ha valorado las plazas convocadas por el Consejo de la Juventud?

4º. Si el Concejal de Juventud conocía estas irregularidades, ¿cómo es posible que se firmara un convenio entre el Ayuntamiento de Cartagena y el Consejo de la Juventud? Y si no las conocía, ¿cómo firma el Ayuntamiento un Convenio de varios millones, desconociendo la gestión del Consejo de la Juventud?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Juventud, diciendo que en ningún caso tiene conciencia de ningún tipo de irregularidad en el Consejo de la Juventud. Defiende totalmente la gestión del Presidente del Consejo y, por supuesto no va a hacer ningún tipo de ingerencia en la gestión de un organismo que es autónomo de la Concejalía. De todas maneras, mañana entregará por escrito la contestación a las preguntas que se han formulado."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL BROTE DE MENINGITIS.

Ante las noticias aparecidas en los últimos días en los distintos medios de comunicación sobre los brotes de meningitis que se están dando, principalmente en Madrid, pero también en nuestra Región, y que están creando cierta psicosis en la población a pesar de los llamamientos a la serenidad repetidos desde Sanidad, y en vistas de que es un tema preocupante, traemos al pleno las siguientes preguntas:

¿Ha tenido conocimiento la Concejalía de Sanidad de nuestro Ayuntamiento de casos de meningitis en Cartagena?

¿Han aumentado los casos de meningitis respecto a años anteriores?

¿Se han previsto las medidas necesarias por si se diesen más casos?

¿Se dispone en Cartagena del número de vacunas suficientes, en caso de ser necesarias?

¿Se prevé una campaña de información y de prevención por parte de la Concejalía o a través de ella para por un lado tranquilizar a los ciudadanos y por otro evitar posibles contagios?"

Añade el Sr. Martínez García que la pregunta viene motivada por la cantidad de noticias que han ido apareciendo hace ya bastantes días en los distintos medios de comunicación sobre los brotes de meningitis, que al parecer están creando cierta psicosis entre la población, a pesar de los llamamientos a la serenidad por parte de Sanidad; llamamientos a la serenidad que se contradicen un poco con las actitudes personales de personajes de relevancia política, como es el caso que ha salido hoy en prensa, en cuanto a que el Presidente del Congreso, D. Federico Trillo, admitió ayer que había pedido a un ATS de la Cámara que vacunara a sus hijos y que fuera a por las dosis en un coche oficial. Al hilo de eso, aunque saben que la Concejalía de Sanidad no tiene las suficientes competencias en la materia se formulan diversas preguntas por si se pudiera prever una campaña informativa o de prevención de cara a que la sociedad por lo menos se quede tranquila.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. García Rabal, Delegado de Sanidad, diciendo que en todo momento la Concejalía de Sanidad ha estado informada del desarrollo de la enfermedad en el término municipal de Cartagena, por la Unidad Epidemiológica de la Consejería de Sanidad. Los casos aparecidos desde comienzos del 97 solamente han sido cuatro, y tan solo uno de ellos ha sido por infección meningocócica de tipo C, habiéndose adoptado las medidas previstas por la Unidad Epidemiológica de la Dirección General de Salud respecto a su protocolo, administración de quimioprofilaxis, y vacuna a los compañeros de clase del afectado. El resto de meningitis, dato que no fueron meningocócicas, no fue necesario adoptar medidas específicas aunque se recomendó la observación de los compañeros de clase y la adopción de medidas higiénicas, siempre recomendable en los colegios. En cuanto a la segunda pregunta, la respuesta es que no puesto que solamente se han producido cuatro casos, con tan sólo una infección, estando por debajo del año 94 donde se produjeron dos y en el año 92 que se produjeron seis. En cuanto a si se han adoptado las medidas necesarias por si se dan más casos ha de contestar que sí, y que la Unidad Epidemiológica tiene suficientes vacunas para atender a la población. En cuanto a la última pregunta de si se prevé una campaña de información y prevención por parte de la Concejalía, ha de contestar que no porque le consta que donde se dan los casos es en los colegios y tanto la Dirección Provincial General del MEC como la de Enseñanza ha girado un oficio comunicando a los Directores de Centro las medidas preventivas que se van a tomar."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL DESVIO DE LA LINEA FERREA POR EL BARRIO PERAL.

Izquierda Unida Los Verdes conscientes de la tensión generada entre los vecinos y vecinas del Barrio Peral y en el resto de la ciudadanía de Cartagena por los retrasos injustificados de las obras para el desvío de la línea férrea y oídas las excusas absolutamente increíbles de las distintas administraciones, eleva al pleno del Ayuntamiento las siguientes cuestiones para su respuesta oral:

¿Cuál es la causa por la que todavía no se han empezado a ejecutar las obras de desvío de la línea férrea?

¿El Ayuntamiento de Cartagena ha cumplido con todas sus obligaciones conforme a lo suscrito en el convenio de referencia?

¿Cuál es el coste del Proyecto de Desvío en la actualidad? ¿Se ha modificado el proyecto?

¿Ha negociado el Ayuntamiento de Cartagena la propiedad o los usos de los terrenos libres resultantes del desvío con RENFE, y, en caso afirmativo, con qué resultado?

¿En caso de no haber entablado negociación alguna con la dirección de RENFE, a qué espera el Ayuntamiento?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que en cuanto al primer punto, es decir, a cuál es la causa por la que todavía no se han empezado a ejecutar las obras de desvío de la línea férrea, es debido a no haberse procedido a su licitación y a la consiguiente adjudicación. ¿El Ayuntamiento de Cartagena ha cumplido con todas sus obligaciones conforme a lo suscrito en el convenio de referencia?, falta el certificado económico de 50 millones de pesetas que se expedirá una vez que se aprueben los presupuestos de 1997. ¿Cuál es el coste del Proyecto de Desvío en la actualidad? ¿Se ha modificado el proyecto? No se tiene conocimiento de que se haya modificado, permanece el mismo y el importe sigue siendo en su totalidad de 1.100 millones de pesetas. ¿Ha negociado el Ayuntamiento de Cartagena la propiedad o los usos de los terrenos libres resultantes del desvío con RENFE, y, en caso afirmativo, con qué resultado? Se han mantenido conversaciones verbales que continuarán cuando se produzca la desafectación una vez que se realiza el desvío."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ESCUELA DE TEATRO MUNICIPAL.

El año pasado debió crearse una Escuela de Teatro Municipal que vendría a sustituir a otra existente en la anterior legislatura y que desapareció con el cambio de Equipo de Gobierno, dejando en el aire a un grupo de casi 80 personas que habían empezado sus trabajos.

Digo que se debió crear porque en los Presupuestos Municipales del año 1996 había una partida destinada a este fin con una dotación de 1.500.000 ptas. pero durante todo el año nada se dijo o se supo de si funcionaba o no.

Ante esta incógnita la concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Qué pasó con el proyecto de esa Escuela de Teatro que no funcionó?
- 2.- ¿Qué sucedió con la cantidad presupuestada para la misma?
- 3.- ¿Se sigue pensando crear una Escuela Municipal de Teatro?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que no existe ninguna incógnita. En la anterior legislatura nunca ha existido una Escuela Municipal de Teatro, va a existir en el año 97, creada por el equipo de gobierno popular. No obstante lo dicho contestará por escrito a las tres preguntas que se formulan."

El Sr. Gómez Calvo, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes retira dos preguntas referidas a la Autovía Alicante Cartagena y la financiación del acceso norte a Cartagena.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes informa que tanto él como el Sr. Martínez López, van a formular dos preguntas orales de su compañera de Grupo, María Isabel Torres Ureña, que no ha podido asistir a esta sesión plenaria.

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SR. GOMEZ CALVO, EN NOMBRE DE SU COMPAÑERA DE GRUPO, SRA. TORRES UREÑA, SOBRE LA SITUACION DE LA CALLE MARTIN DELGADO.

Ha llegado a manos de su Grupo una serie de partes de lesiones de un vecino de Cartagena y una serie de fotografías del estado de una calle del centro de la ciudad, concretamente de la calle Martín Delegado. Los partes de lesiones hacen referencia a una persona que tuvo un accidente precisamente por las condiciones de la calle, o por lo menos esa es la denuncia que presenta una vecina de la zona. En las fotografías de dicha calle se observan socavones, se observan unas condiciones de acelado lamentables, por lo que la pregunta es la siguiente:

¿Tiene previsto este Equipo de Gobierno alguna inversión que palie las circunstancias de infraestructuras de acerado que hay en la zona?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que tienen perfecto conocimiento de la situación de la calle, porque así lo han manifestado los vecinos a la Alcaldesa, a la que igualmente le hicieron sus peticiones en cuanto al arreglo de la calle; el problema está en que hay muchas casas que todavía están por demoler, y no se puede hacer de momento esa obra, puesto que muchos de los desperfectos se ocasionan precisamente como consecuencia de las demoliciones. Lo que sí se tiene acordado con los vecinos es que una vez que se tengan los presupuestos y se comiencen a hacer obras en la ciudad, adecuar la zona en la medida de lo posible hasta que terminen las obras de demolición de viviendas."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SR. MARTINEZ LOPEZ, EN NOMBRE DE SU COMPAÑERA DE GRUPO, SRA. TORRES UREÑA, SOBRE "POTASAS Y DERIVADOS".

Dada la inquietud del futuro industrial de Cartagena se pide información sobre los temas tratados en la reunión que mantuvo la Sra. Alcaldesa con el Consejero para Potasas y Derivados de Alquimia, Sr. Prats y el Sr. Loster, dirigente de la misma sociedad, sobre el mes de noviembre de 1996.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que por esas mismas fechas se hizo un comunicado de prensa en donde se recoge lo tratado en dicha reunión, en la cual se informó de una serie de inversiones para mejora de sus instalaciones y del aspecto medio ambiental, y sobre todo se autosometían a una auditoría cada tres meses, en lugar de al año como venía siendo habitual. Dicha auditoría ya se les han facilitado y próximamente se hará

pública. En la referida reunión también se habló de la situación estratégica que tenía en el sector químico de Cartagena por las producciones y la economía de escala.

La Sra. Alcaldesa dice que esta misma pregunta la contestó personalmente por escrito, por lo que debe de estar en poder de la Sra. Torres Ureña. No obstante hay que agradecerle a la Concejala que a pesar de su larga enfermedad siga trabajando por el Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Calvo dice que fue ayer o antes de ayer cuando llegó el escrito de la Sra. Alcaldesa, y como no se lo han podido remitir, la Sra. Torres al día de hoy desconocía que se hubiera contestado."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA FALTA DE CONTESTACION POR ESCRITO A PREGUNTAS FORMULADAS EN PLENO.

A pesar de que en este Pleno se ha contestado por alguno de los miembros del Equipo de Gobierno a las preguntas que se han planteado que lo iban a hacer en breve, hay una serie de preguntas a las que no se les ha respondido, al menos a su Grupo, hechas en plenos anteriores, una de ellas es la referida al Plan de Barrios y Diputaciones, pregunta que formuló en el pleno ordinario del mes de noviembre, donde se pedía relación detallada de las obras que se había contratado hasta ese momento con cargo al Plan de Barrios y Diputaciones del año 1996, indicando la cantidad en que ha sido contratada cada una; relación de obras por contratar, si las hay, con cargo a dicho Plan y bajas producidas por cada una de las obras contratadas y cantidades que restan para poder realizar nuevas obras. Hasta el momento, a pesar de que el Sr. Desmots se comprometió a que daría la contestación por escrito, ni han recibido contestación a esa ni a otras preguntas, por lo que les gustaría saber cuándo se le va a enviar."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Desmots Gutiérrez, diciendo que si el Sr. Martínez se pasa por las oficinas de su Grupo podrá recoger esa respuesta concreta referida a los barrios, porque hace más de diez días que se envió."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.